

**Archivo Municipal
de**

BIENVENIDA

Código de referencia : ES.06020.AMBI/1.1.01//14.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1937 / 1941

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 118 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Bienvenida



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

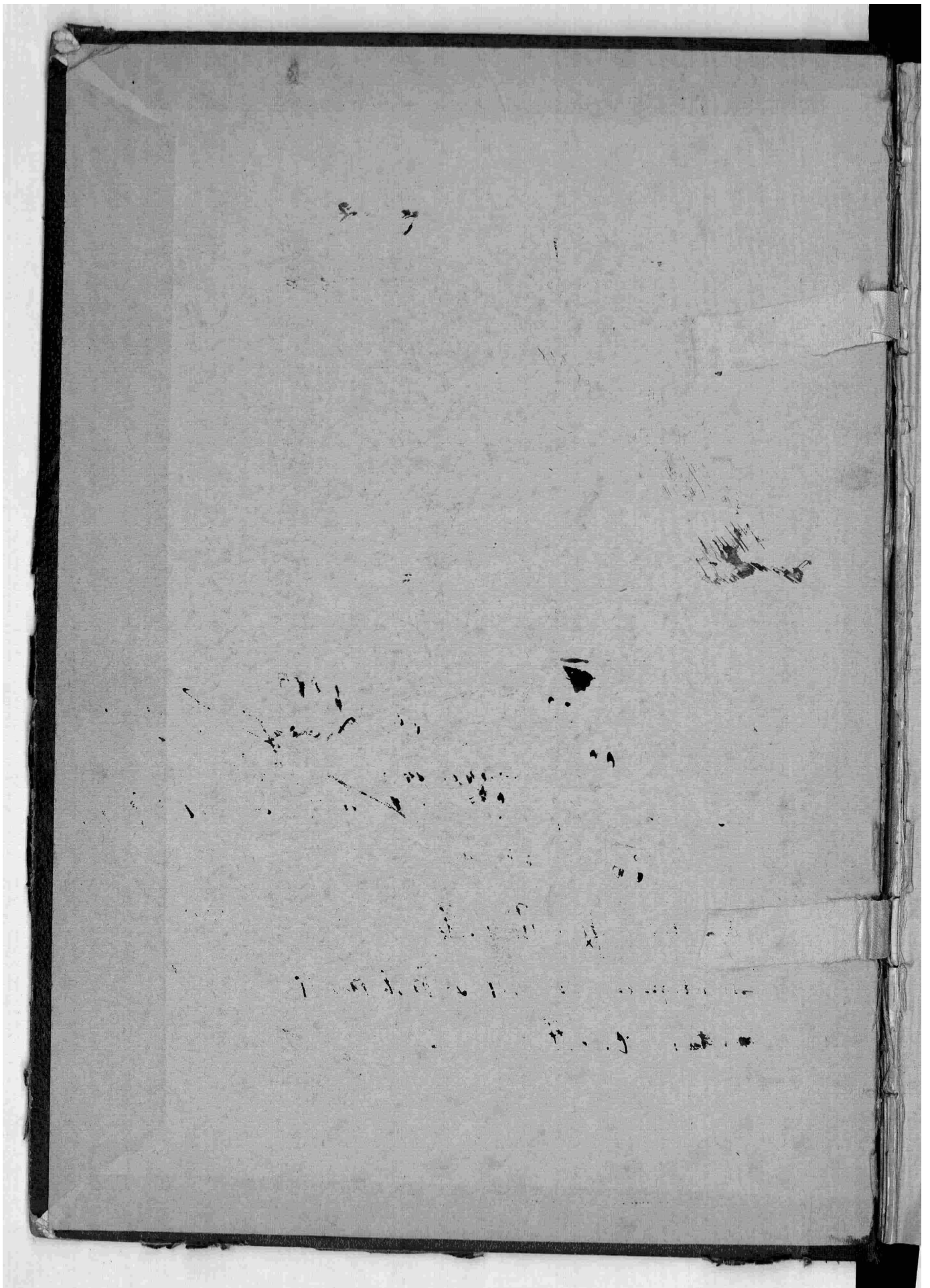
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

LA MINERVA EXTREMEÑA

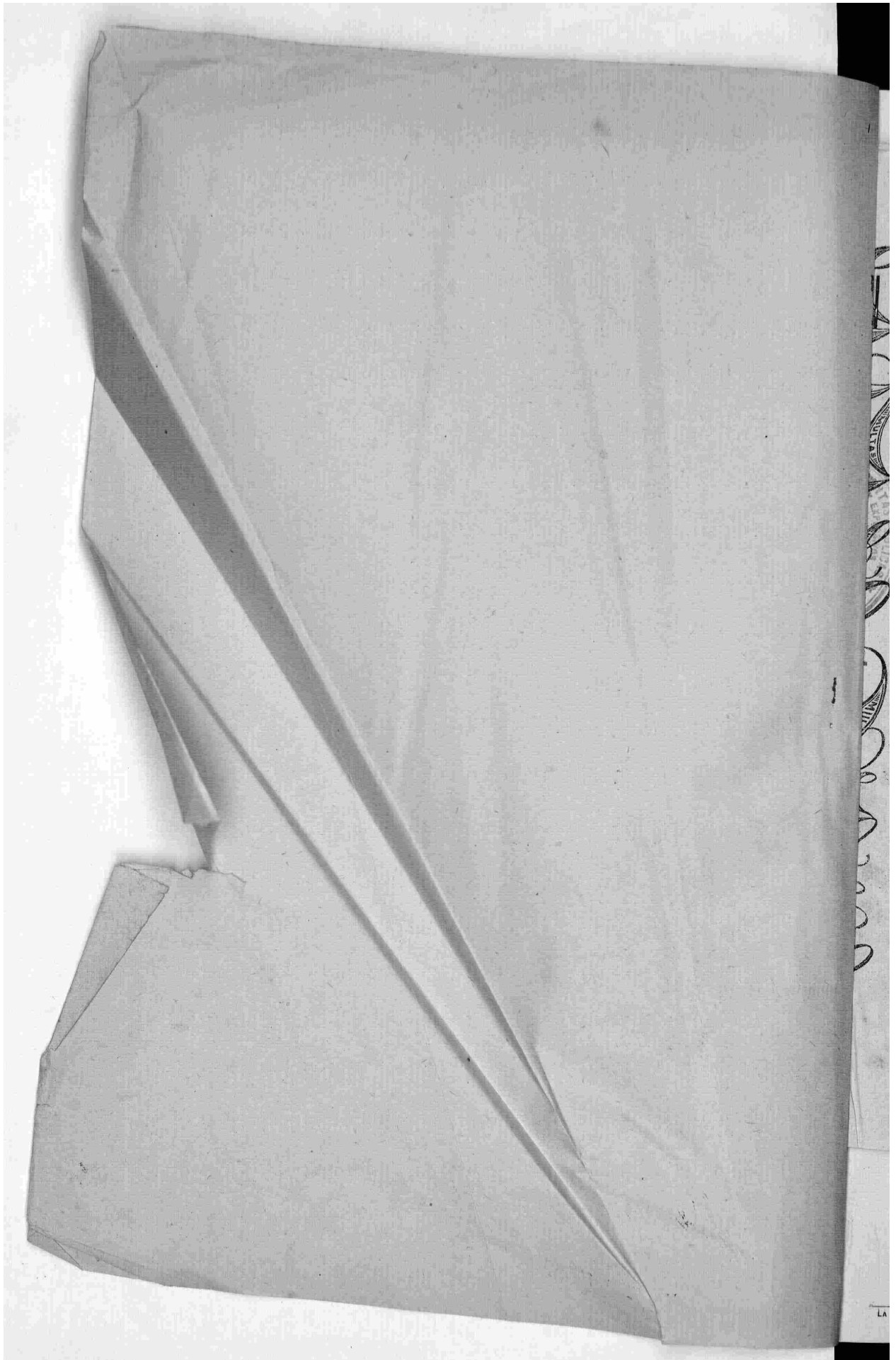
IMPRESA - PAPELERÍA - OBJETOS DE ESCRITORIO *Manuel Barrena*
CASA EDITORA DE MODELACIONES IMPRESAS
Plaza de España, 14 TELÉFONO 1659 B A D A J O Z

Libro de Océanos
de
Sesiones

Impreso en 31 marzo 1937 acaba en 28 Febrero 1941







Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas Municipales y bandos de policía.
 El 10 por 100 del importe de este pliego corresponde a la Hacienda.

PARTE SUPERIOR QUE SE HA DE DAR AL INTERESADO

Habilitado para igual clase de Papel de pagos al Estado



Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en *quince* pliegos

Clase	Serie	NÚMERO	PRECIO
3 ^o	A	0.238.720-0.238.723	100.-
4 ^o	A	1.575.081-1.812.410	20.-
5 ^o	A	1.322.608-1.322.617	
		1.322.642-1.137.022	20.-
6 ^o	A	1.024.122-1.024.125	10.-
		1.242.776-	150.-

Estos pliegos corresponden al reintegro del libro compuesto de 100 pliegos destinados a *can-*

seguir las actas de las Juntas que celebre el Ayuntamiento de
Mercuride

Importe 103 *cento-cinta* ...



18 Enero 1954
El Alcalde
So. S. B. ...

A.0.238.720*

NOVEMBER 1914

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

...

...

...

...

...

...

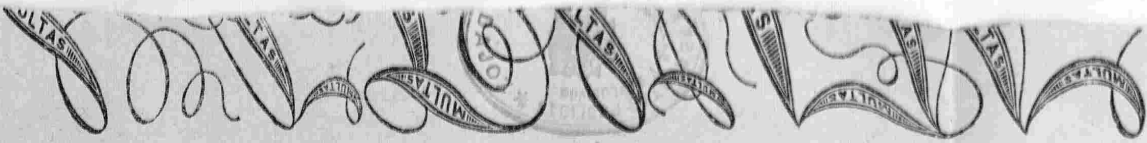
...

...



en

ra



Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas Municipales y bandos de policía.
El 10 por 100 del importe de este pliego corresponde a la Hacienda.

PARTE SUPERIOR QUE SE HA DE DAR AL INTERESADO

Habilitado para igual clase de Papel de pagos al Estado

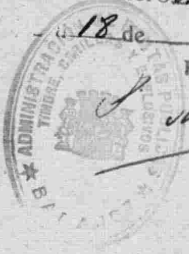


Clase 3.ª



DELEGACION DE RENTAS
DE LA
Provincia de Badajoz
DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PAGO

N.º 18 de Enero de 1907
Número 2238721 Serie A



El Administrador,

J. M. Martínez

A.0.238721*

[Faint decorative header or watermark]

Para las que se designan por intersección de las Ordenanzas Municipales y de las de
El 10 por 100 del importe de este y luego correspondiente a la liquidación

ESTADO SUERTE QUE SE HA DE DAR AL INTERESADO

Habilitado para igual clase de papel de pago al Estado



CON DE RENTAS

de la

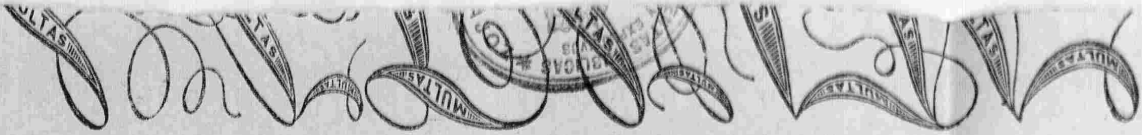
de

de

de

[Faint signature or stamp]

*152820A



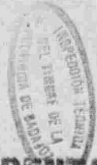
Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas Municipales y bandos de policía.
El 10 por 100 del importe de este pliego corresponde a la Hacienda.

PARTE SUPERIOR QUE SE HA DE DAR AL INTERESADO

Habilitado para igual clase de Papel de pagos al Estado



Clase 3.ª



REGISTRACION DE RENTAS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO

DE
Nº 2º Número 0.238.720 Serie A.
Badajoz a 15 de Enero 1907



El Administrador,

H. Martínez

A.0.238.722*

[Faint decorative script at the top of the page]

Las que se imparten por instrucción de las Ordenanzas Municipales y de las Cortes de España
El 10 por 100 del importe de este billete correspondiente a la fecha de su emisión
hasta obtener por el de un día al interesado

Habilitado para igual clase de papel de pago al Estado

ACION DE NEGOS

EL DE PAGOS AL E
CO. PRIMO AL PISO

5248250



Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas Municipales y bandos de policía.
El 10 por 100 del importe de este pliego corresponde a la Hacienda.

PARTE SUPERIOR QUE SE HA DE DAR AL INTERESADO

PARA MULTAS
Clase 3.ª

Habilitado para igual clase de Papel de pagos al Estado



ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO

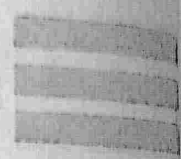
DE.
Clase 3.ª Número 0238.720 Serie A
Badajoz a 18 de Enero 1954

El Administrador
J. M. Martínez

A.0238.720*



El presente es un documento por el cual se declara que el Sr. D. Juan de los Rios y Caceres, natural de la villa de Madrid, y vecino de ella, ha sido admitido para igual clase de papel de pago al Estado.



ADMINISTRACION DE RENTAS

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

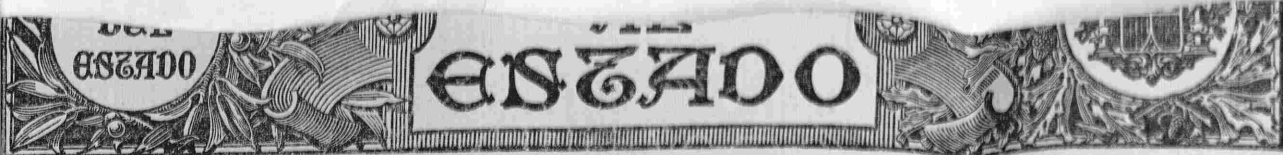
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

COMPLEMENTO AL PAGO

El Sr. D. Juan de los Rios y Caceres, natural de la villa de Madrid, y vecino de ella, ha sido admitido para igual clase de papel de pago al Estado.

[Handwritten signature]

1000000000



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.1.575.081

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO

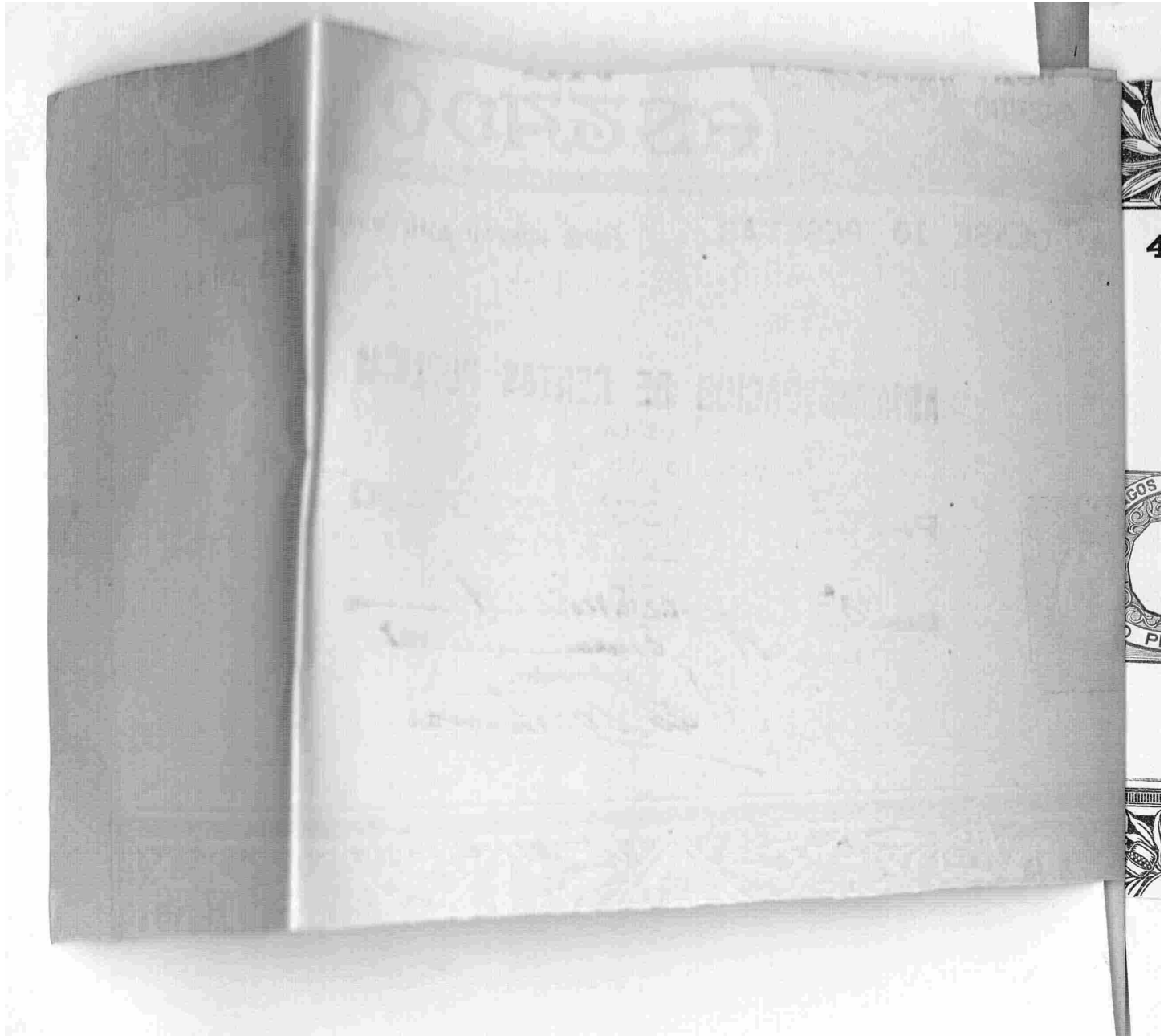
Clase 3.ª Número 0.256.720 Serie A
Badajoz a 11 de Enero 1964

El Administrador,

J. B. Bortolan

BADAJOS





DEL
ESTADO

ESTADO

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.1.812.410

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

CON VALOR DE

Clase 4.ª Número 1.256.720 Serie A

Badajoz 18 Enero 1962

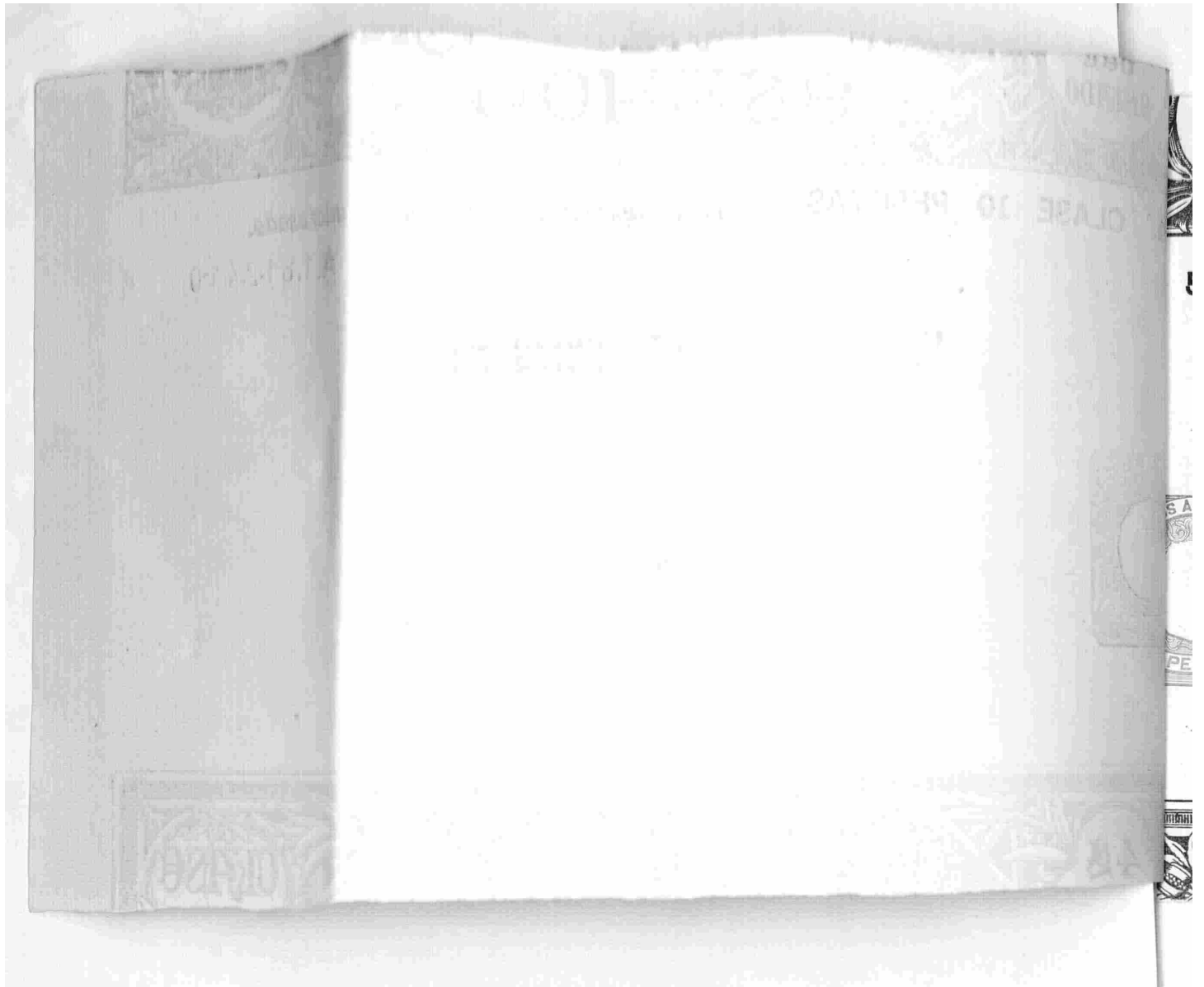
El Administrador,

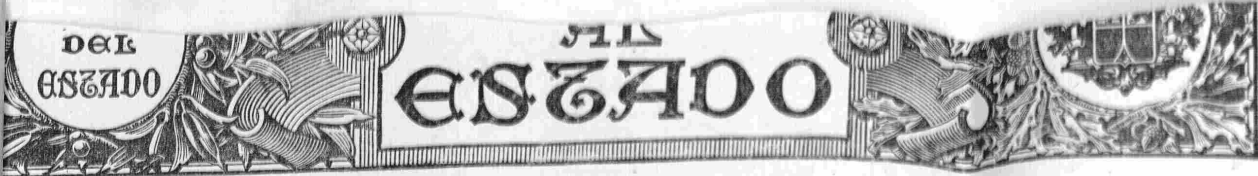
P. de la Cruz



4ª

CLASE





5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.1.327.608

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

provincia de Badajoz

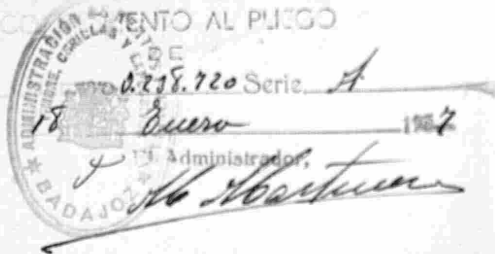
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

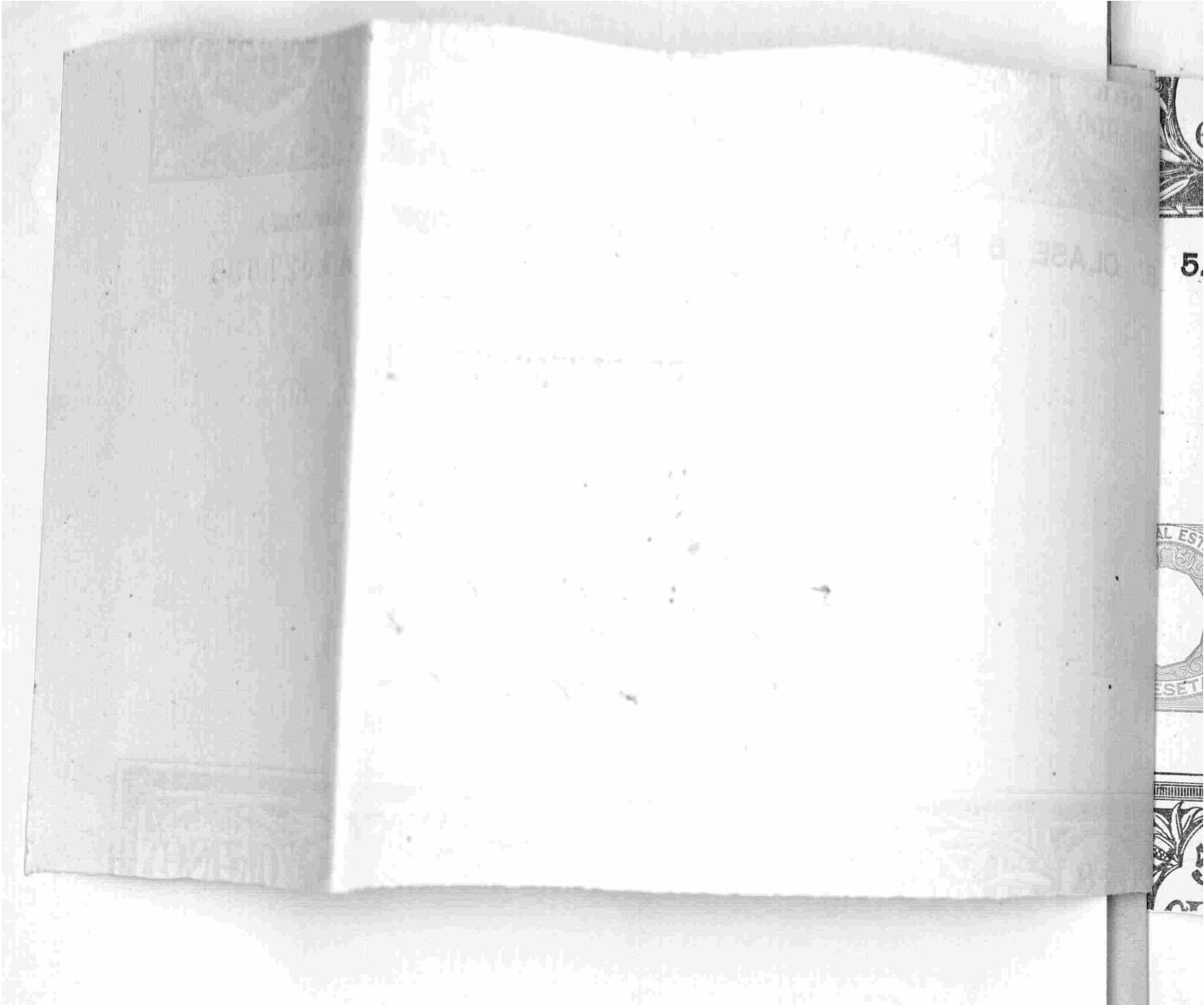
CONTENIDO AL PLEGO



Chec. 5^ª

Badajoz

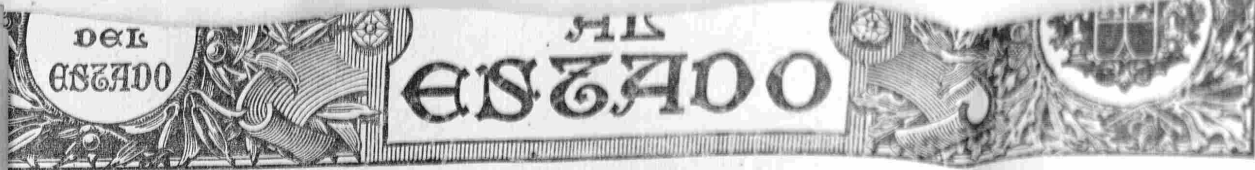




5

AL EST

ESETI



5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.1.327.641

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

COMPLEMENTO AL PLIEGO

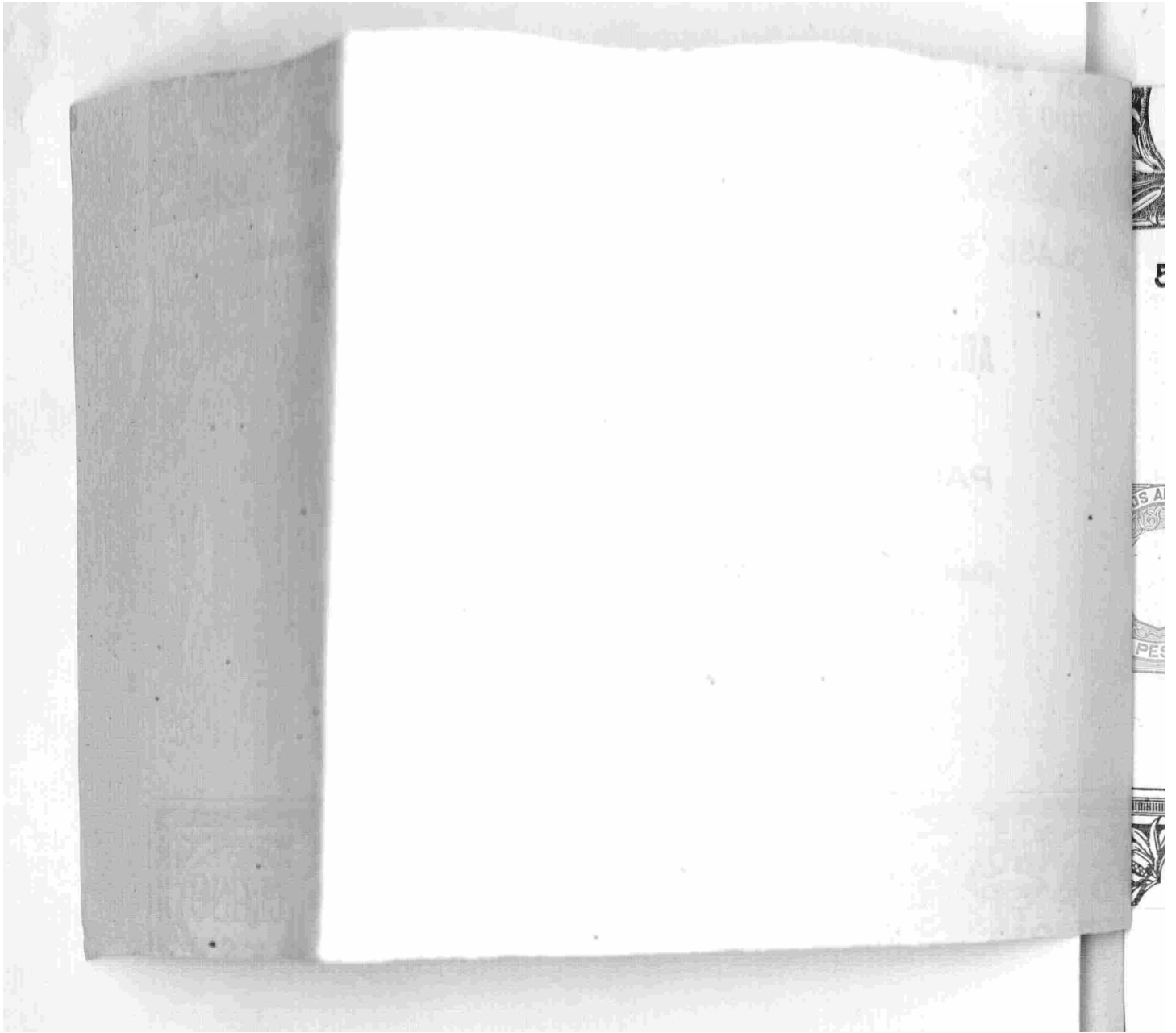
Clase 3.ª Número 0.238.720 Serie A

Badajoz a 18 de Enero 1907

El Administrador,

[Handwritten signature]





DEL
ESTADO

DEL
ESTADO

5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.1.327.642

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

COMPLEMENTO AL PLIEGO

Clase 2.ª DE
Número 2258720 Serie A
Badajoz a 18 de enero 1927

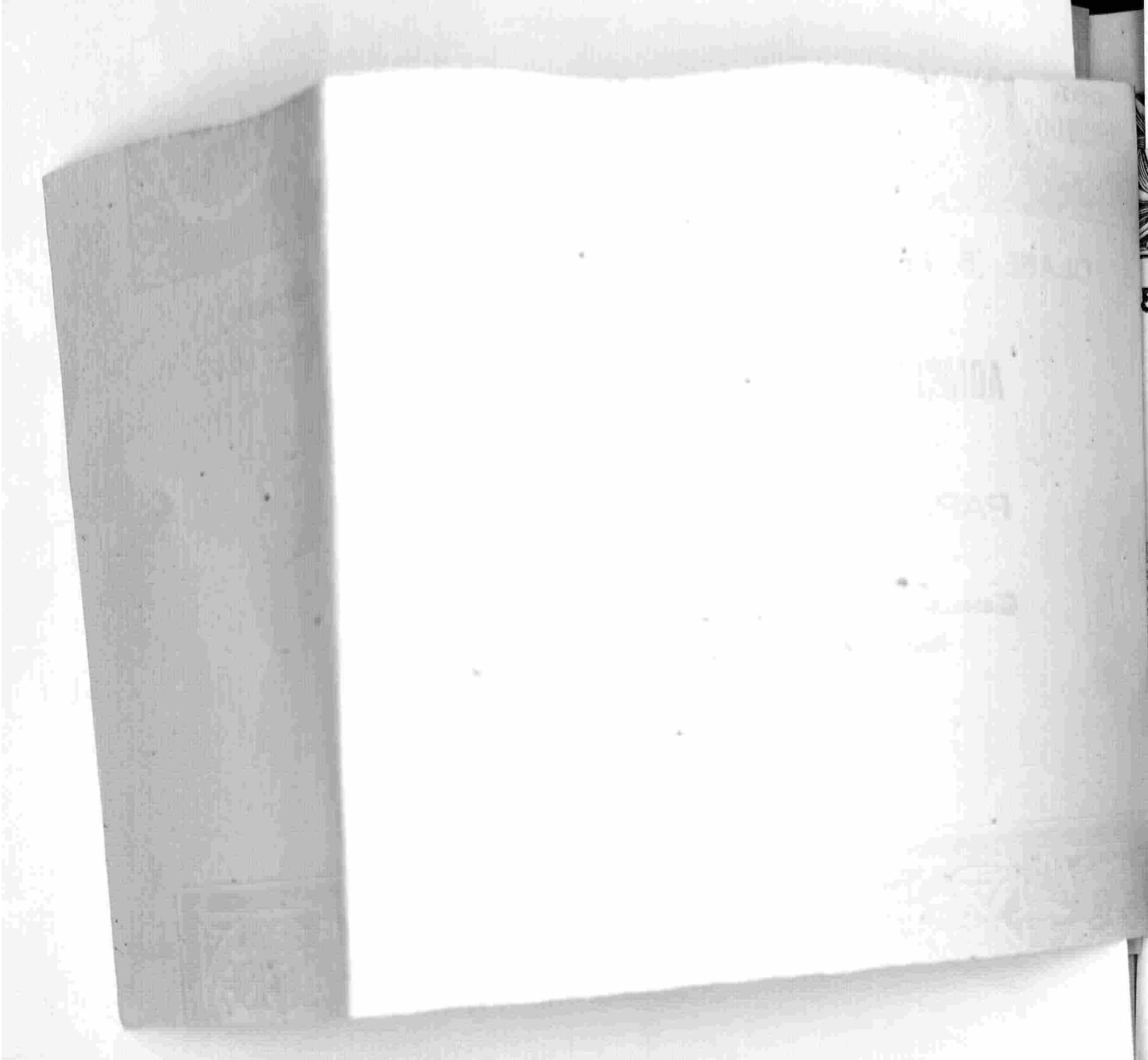
El Administrador,

M. Martínez



5ª

CLASE



GOS

5.

GOS A

PE

ESTADO

ESTADO

5. CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.1.138.022

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

COMPLEMENTO AL PUEGO



Clase J^o Número 4.238.720 Serie A

Badajoz a 18 de enero 1944

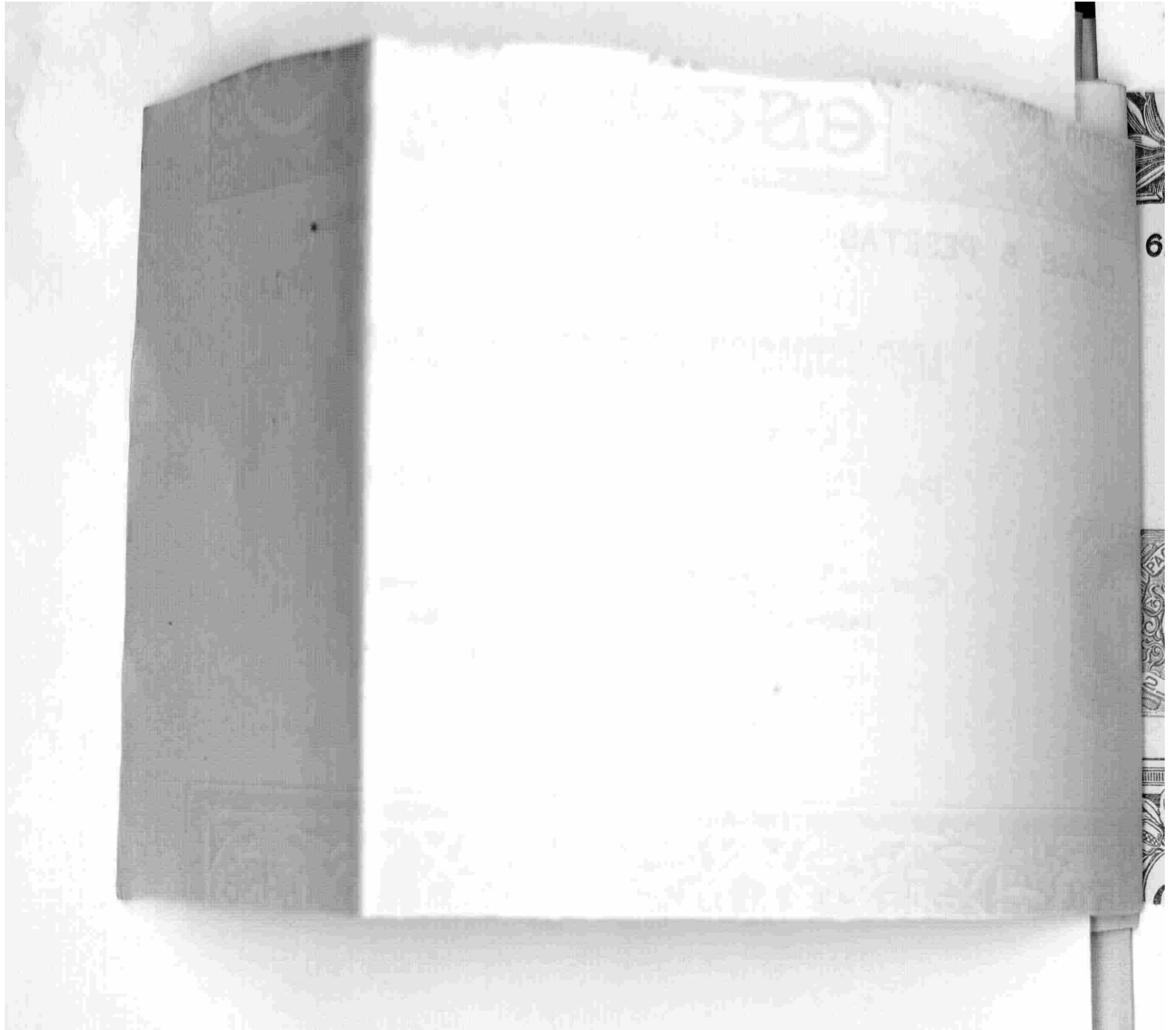
El Administrador:

[Handwritten signature]

BADAJOS

5^a

CLASE



ESTADO

ESTADO

6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.1.094.122

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

COMPLEMENTO AL PLIEGO

Clase 2.ª Número 0.238.220 Serie A

Badajoz a 18 de Enero 1964

El Administrador

[Handwritten Signature]

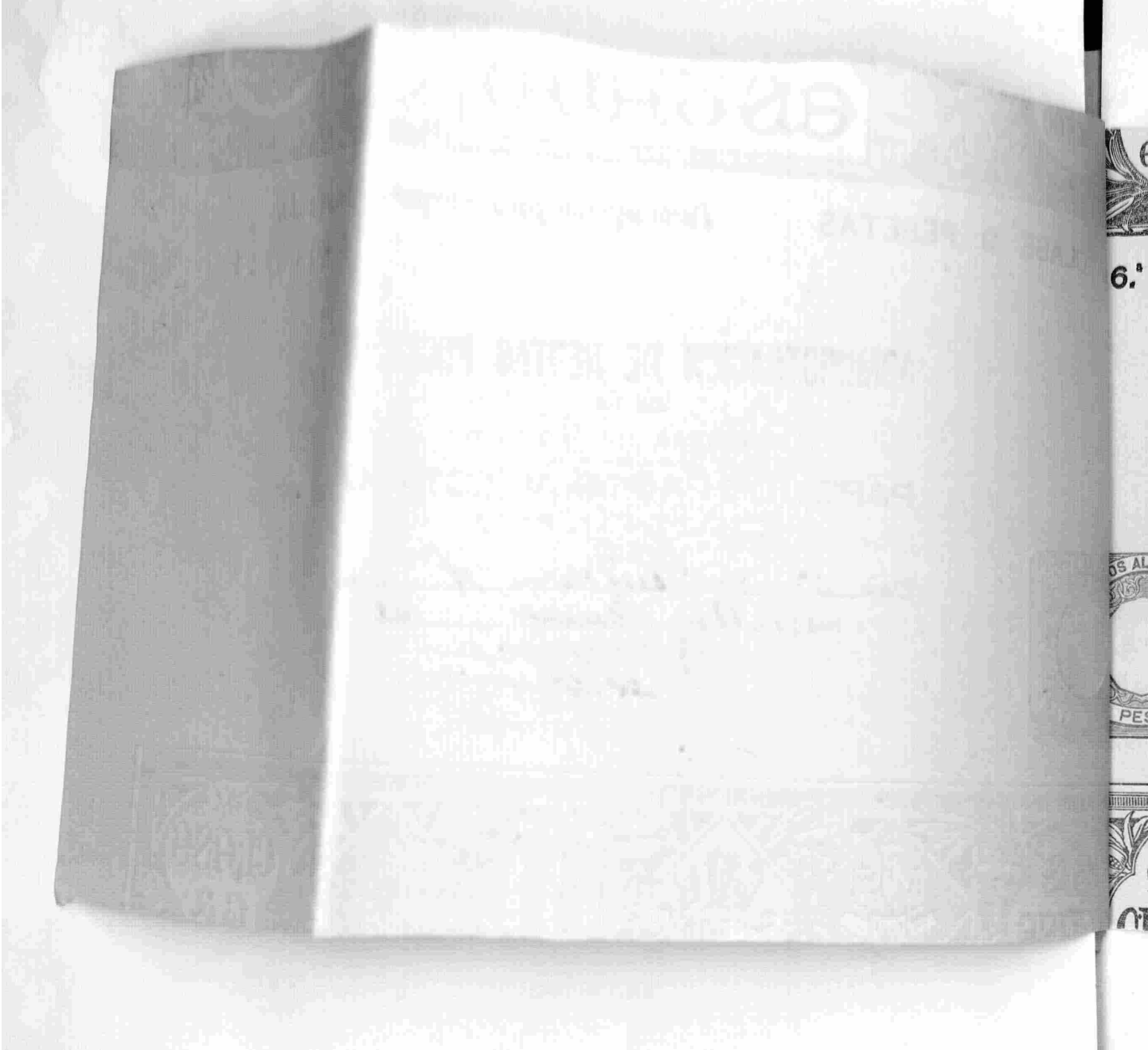


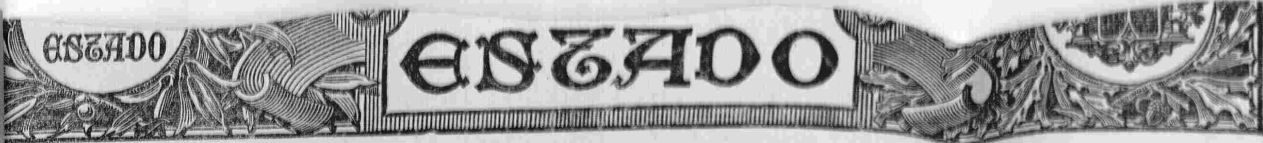
6.ª

CLASE

CLASE

6.ª





6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.1.094.123

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

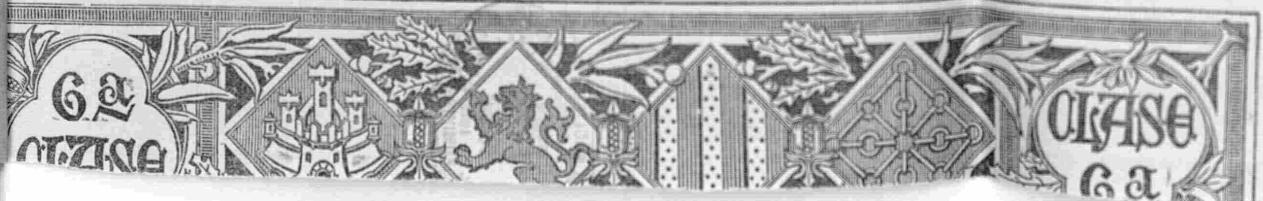
COMPLEMENTO AL PLEGO



Clase 3.ª Número 0.228.220 Serie A

Badajoz a 18 de Enero 1952

El Administrador,
[Signature]



ERZADO

CLASE 2 PESETAS

RENTAS PUBLICAS

ESTADO DE CALIFORNIA

[Handwritten signature and illegible text]

ERZADO

6.

AGOS

ESTADO

ESTADO

6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.1.094.124

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

COMPUESTO EN UN PLEGO



Lugar Ja Núm. 0.037.124 Serie A
Badajoz a 18 de Octubre de 1907

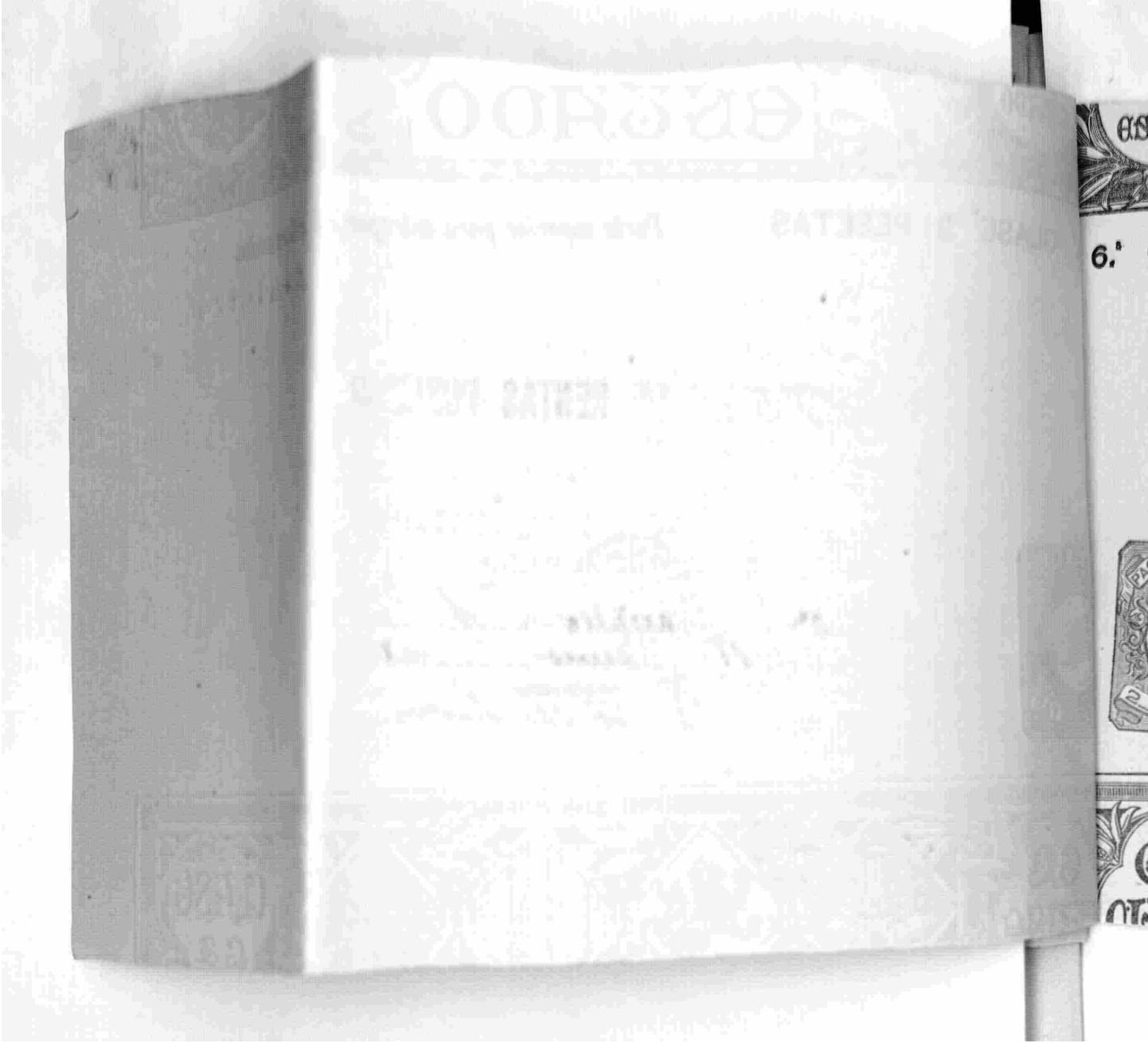
El Administrador,
[Signature]

6ª

CLASE

CLASE

6ª



ERANO

CLASSI PERITAS

PERITAS PERITAS



6.



1820
22



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.1.094.125

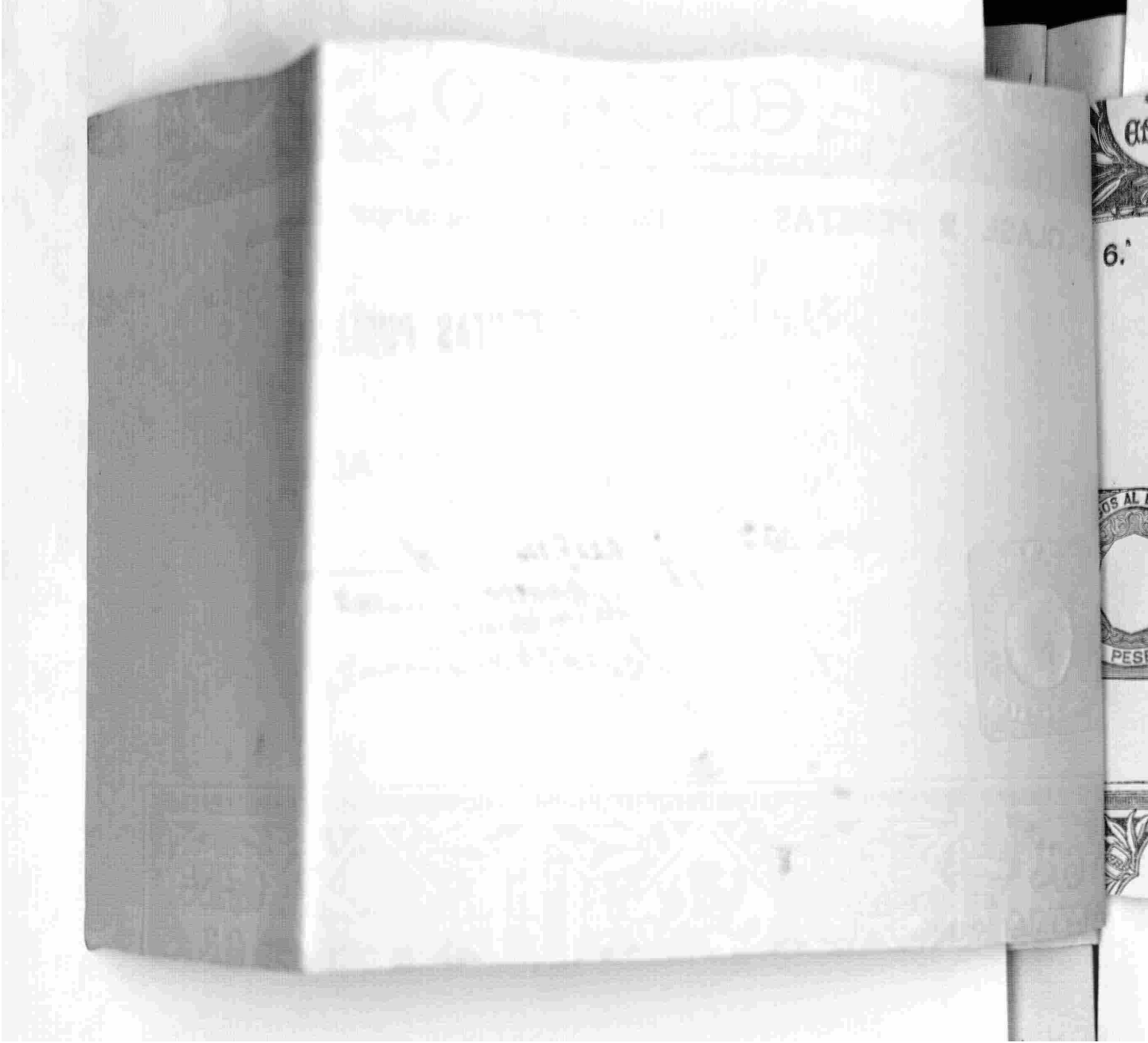
ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PUEGO

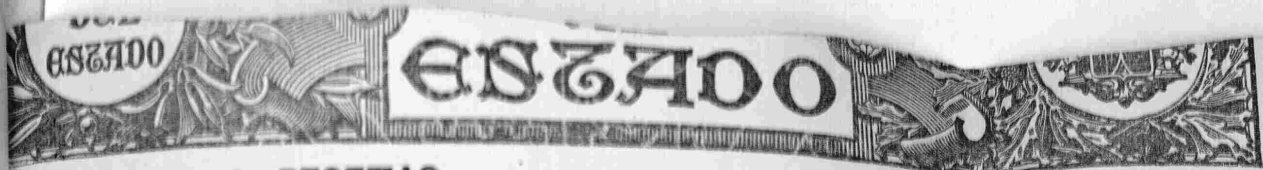


Clase 2ª Número 0.228.120 Serie A
Badajoz a 18 de Mayo 1907

Administrador
J. B. Cortés







6. CLASE 2 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.1.242.786

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

COMPLEMENTO AL PLIEGO

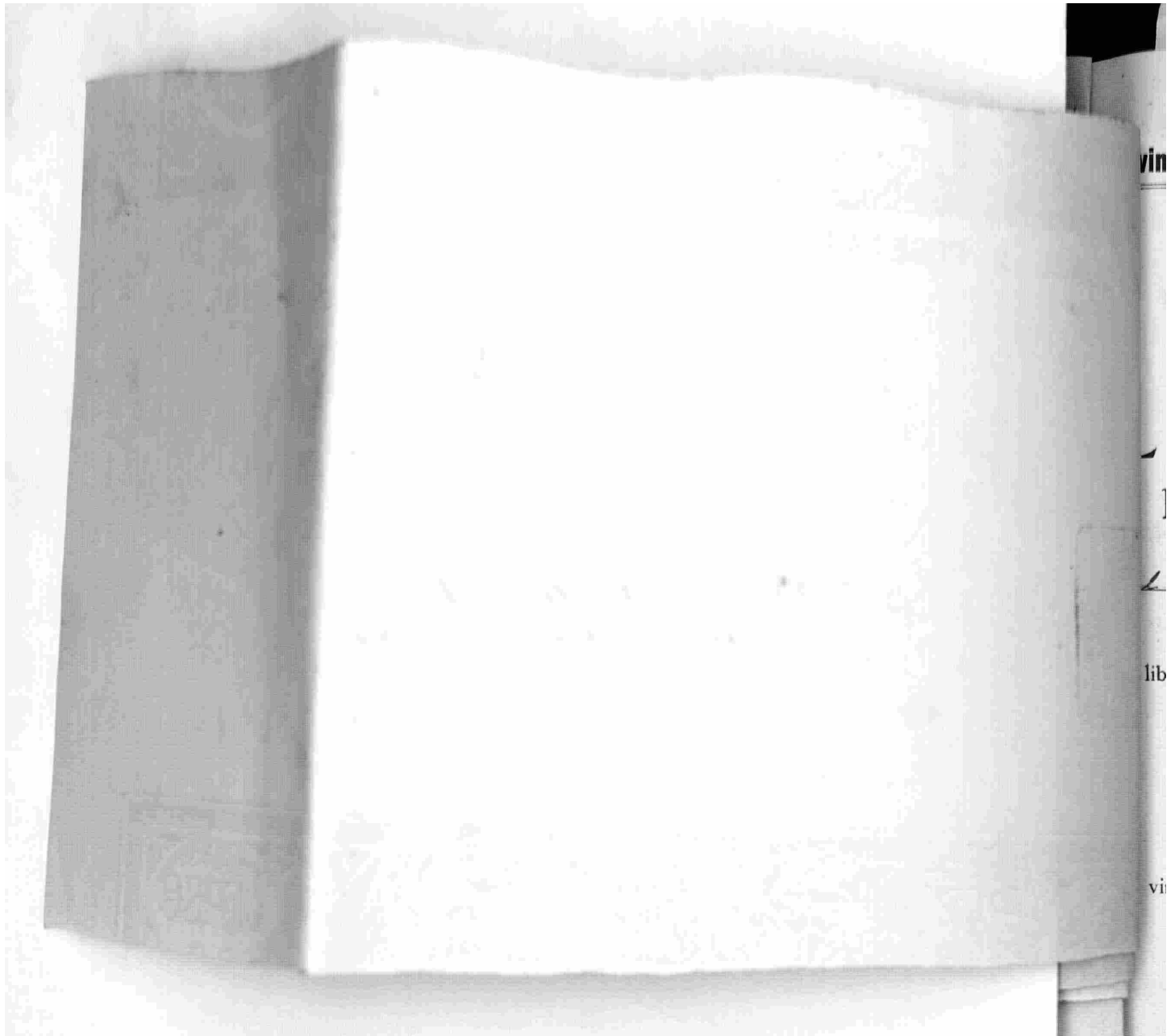
Clase 2.ª Número 0.238.786 Serie A

Badajoz a 18 de Enero 1907

El Administrador

J. M. Santarén





vin

lib

vi

Provincia de Badajoz

Partido de _____

Término municipal de Bienvenida

Año 1937

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayunt. de Bienvenida

libro comprensivo de cientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayunt. de Bienvenida ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con quinica pliegos de papel de pagos al Estado, clase 3.º (4) - 4.º (2) =
5.º (4) 767 (5) números AD. 238.220 a AD. 238.723 = AD. 575.081 a AD. 1.912
AD. 227.608 a AD. 227.641 a AD. 227.642 a AD. 138.028
AD. 1.094.122 a AD. 1.094.125 a AD. 1.242.786 impulantes - 1.50 copias
virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a Once de _____
de mil novecientos treinta y siete



El Administrador de Rentas Publicas
J. B. Barrantes

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cientos hojas foliadas y selladas con el de esta Corporación y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel ayuntamiento celebre, concernientes al mismo, comenzado en este día, para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en miro a veinte de enero de mil novecientos treinta y siete

Bernaldo Merida

V.º B.º
El alcalde
Alonso

1834

1834

1834

LIBRO DE ACTA

DE LAS REUNIONES DE BRABAS POR

1834

1834

1834

1834

1834

1834

1834

1834

1834

1834

1834

1834

1834

1834

1834

1834

1834

1834

1834

1834

Sesión del 31 de Marzo del año 1937



Presidente
Sr. Cordero
Vocales
Sr. Esteban
" Ortega
" Olivera

En Sesión celebrada a las veinte horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y siete, en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cordero Folgado, con asistencia de mi el secretario, se reunieron los Vocales de esta festiva sesión D. Felipe Esteban, D. Juan Ortega y D. Joaquín Olivera, para celebrar esta sesión pública y ordinaria que declarada abierta por la presidencia y dada lectura, de su orden, del acta de la anterior que es por unanimidad aprobada, transcurre en la siguiente forma:

Quintas: Se da cuenta y se procede a la clasificación de los mosos del actual recemplazo que por haberse tallado y reconocido en otras localidades estaban pendientes hasta recibirse la documentación, cuyo detalle consta de manera circunstanciada en el acta que por separado se extiende y queda unida al expediente general de quintas de este susodicho recemplazo.

Conoce la Corporación, por su íntegra lectura, del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del moso Félix Fernández Valencia, hijo de Pedro y Antonia nº 18 del recemplazo de 1937, que citado en forma legal no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación de mosos, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; vistos lo expuesto por parte del moso nº 11 del alistamiento y el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda: Que en vista de su incomparecencia e ignorado paradero se declare prófugo a indicado moso.

No habiendo más asuntos a tratar la presidencia levanta la sesión siendo las veintuna horas y quince minutos, entendiéndose de ello la presente acta de que certifico.

José María de

Juan Ortega

Alcalde

que Esteban Cámara de mi el secretario se reunieron, en el salón de actos de la Casa Popular, a fin de celebrar esta
quinta Sesión Municipal ordinaria que declarada abierta por la presidencia y dada lectura al acta de
la anterior, que por unanimidad es aprobada, transcribe en la forma siguiente:

Embargo por la Diputación: se da cuenta de las comunicaciones dirigidas al Sr. Alcalde y depositario por la Srta. Diputación provincial trabando embargo del 20% de todos los ingresos que obtenga el Ayuntamiento hasta que por este se liquide el débito de \$1.487.24/100 correspondiente a la aportación por cada uno de los años 1933, 1934, 1935 y repartimiento gastos de Audiencia provincial de 1936. La Corporación se da por enterada.

Distribución de fondos: se aprueba la formada por Secretaría para el uso de la fiesta Quintal: Para que asista, en calidad de Comisionado, al juicio de revisión de usos del remolco actual y anterior ante la Junta de Clasificación de Badajoz el próximo día 18 se nombra al Oficial Mayor de este Ayuntamiento don Juan Clavel Romero.

Beneficencia: se acuerda incluir en los padrones de la beneficencia municipal al vecino Antonio Mendoza Moreno, casado, jornalero y domiciliado en calle Carrera.

Y no siendo otros los asuntos a tratar la Presidencia dio por terminada la reunión extendiéndose de ella este acta de que certifico.

Juan Clavel Romero

Don Juan Clavel Romero

Esteban Cámara

[Signature]

Diligencia: Para acreditar que la sesión correspondiente al día de hoy no pudo celebrarse por falta de número legal de señores festivos, lo certifico en Badajoz a 30 de Abril de 1937.

El secretario

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1937.

El Ayuntamiento se reunió en el día quince de Abril de mil nove...

Acta de la sesion ordinaria del dia 15 de Abril de 1937.

Preside
D. Juan Ortega Galan
Vocales

D. Felipe Esteban Llamara
" Joaquin Olivera Molano

En Buenavista a las veinte horas del dia quince de Abril de mil novecientos treinta y siete, bajo la presidencia del Alcalde en funciones D. Juan Ortega Galan y con asistencia de los Vocales D. Felipe Esteban Llamara y D. Joaquin Olivera Molano, asistidos de mi el secretario se reunieron, en el salon de actos de la Casa Capitular, a fin de celebrar esta sesion publica y ordinaria que declarada abierta por la presidencia y dada lectura al acta de la anterior, que por unanimidad es aprobada, transurre en la forma siguiente:

Embargos por la Diputacion: se da cuenta de las comunicaciones dirigidas al Sr. Alcalde y depositario por la Srna. Diputacion provincial trabando embargo del 20% de todas las ingresos que obtenga el Ayuntamiento hasta que por este se liquide el debito de \$1.487.247/5 correspondiente a la aportacion forzosa de los años 1933, 1934, 1935 y repartimiento gastos de Audiencia provincial de 1936. La corporacion se da por enterada.

Distribucion de fondos: se aprueba la formada por secretaria para el uso de la fecha

Quintas: para que asista, en calidad de Comisionado, al juicio de revisiones de masas del remanso actual y anteriores ante la Junta de Clasificacion de Badajoz el proximo dia 18 se nombra al Oficial Mayor de este Ayto. Don Juan Clavel Romero.

Beneficencia: se acuerda incluir en los padrones de la beneficencia municipal al vecino Antonio Mendosa Moreno, casado, jornalero y domiciliado en calle Carrera.

Y no siendo otros los asuntos a tratar la Presidencia dio por terminada la reunion extendiendole de ella este acta de que certifico.

Juan Ortega Galan

Donnini

Felipe Esteban

Joaquin Olivera

Diligencia: Para acreditar que la sesion correspondiente al dia de hoy no pudo celebrarse por falta de numero legal de señores festivos, lo certifico en Buenavista a 30 de Abril de 1937.

El secretario

Joaquin Olivera

7.
-
u
los
ta
de
cal
af
4/15
de
del
no
i-
-
vaz
-
Sección ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada el día 4 de Mayo de 1937

Presidente
Sr. Ortega
Díaz
Sr. Olivera

En su virtud, a las veinte horas, del día cuatro de mayo de mil novecientos treinta y siete, se reunió en el salón de actos del Ayto. el Sr. Alcalde en funciones D. Juan Ortega Salas y el fiscal D. Joaquín Olivera Molano, para celebrar esta sesión pública supletoria de la ordinaria del 30 del p.º p.º mes, por falta de asistencia a aquella de Sr. Ferrerel que habían justificado su ausencia, y declarado abierto el acto, leyéndose a la de la última sesión que se aprobaba por unanimidad, transcurriendo ésta de la siguiente forma:

- 1º **Distribución mensual de fondos:** Acto continuo se da lectura al acta o estado de distribución de fondos formado por Secretaría para el mes actual que es aprobada.
- 2º **Oficio Alcaldía Fuente de Cantos:** Por la Presidencia se da cuenta de que ha sido citada por la Alcaldía de Fuente de Cantos para que asista el día 1º del mes a la discusión y aprobación de cuentas por parte de Administración de Justicia y como era reunión era anterior a la sesión que se está celebrando se había personado en ella. Queda aprobada esta actuación de la Alcaldía.
- 3º **Recurso Sr. Sardina:** Por la Presidencia se da igualmente cuenta de un requerimiento de la Audiencia provincial por si este Ayuntamiento quiere personarse en el recurso entablado por su abogado asesor D. Manuel Sardina. La Corporación entevada y en vista de que el acuerdo recurrido fue revocado en una de sus primeras sesiones acuerdo se comunicare así a aquel centro provincial a los efectos oportunos.
- 4º **Circular del Gobierno Civil:** Léida íntegramente una circular del Sr. Gobernador Civil en la que encarga a las autoridades vigiles por que la unión de todos los bienes apartados sea eficaz por haber llegado a su noticia que en algunos pueblos existen antápsigos que deben desaparecer, la Corporación queda entevada y acuerda su exacto cumplimiento.
- 5º **Propuesta sobre concesión honorífica a los Sres. Ducejo de Otero y Barrial Pousales:** Léida lectura de carta circular de la Cámara Oficial Agrícola de la provincia en la que visto los méritos y circunstancias que concurren en los Sres. D. Ducejo de Otero y D. Pedro Barrial Pousales, que les hacen merecedores a una alta recompensa por sus acertadas medidas en pro de la Agricultura se propone que se solicite para los mismos la Gran Cruz del Mérito Agrícola. La Comisión festiva se muestra de perfecto acuerdo con aquella propuesta y por unanimidad se adhieren a la petición de la Cámara Agrícola Provincial.
- 6º **Beneficencia:** se da cuenta de dos peticiones de inclusión en la Beneficencia

cia municipal formuladas por Manuel Miranda y Luis Pabedo Segura, acordándose in-
cluir al primero y denegar la del segundo por no considerarlo prove a estos efectos.

En otros asuntos la Presidencia levanto la sesion a las veintuna horas y de ella
se extendio este acta de todo lo cual certifico.

Juan Ortega

José María

Manuel Miranda

Sesion extraordinaria del dia 11 de Mayo de 1937

Preside
Sr. Carro
Asisten
Sr. Ortega
Sr. Olivera

En la ciudad, previa convocatoria al efecto, siendo las once horas del dia once
de Mayo de mil novecientos treinta y siete se reunieron en el salon de actas del Ayte
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Carro los Sr. Vocales Sr. Juan Ortega y Sr. Joaquin
Olivera con asistencia del tallador designado al efecto y del Medico titular, para proceder
al cierre definitivo del abastecimiento de los meses del 1º trimestre del año 1938 y
a su clasificacion y declaracion de faldada, mandado hacer por orden telegrafica
de la Caja y Junta de Clasificacion de Badajos.

Declarado abierto el acto transcurrio en la forma que con todo detalle queda
expresada en los actas correspondientes que por separado fueron levantadas y con-
tinuadas al expediente de su rasion.

Y para constancia se firma y aprueba la presente de que certifico

Luis Carro

Juan Ortega

José María

Manuel Miranda

Sesión ordinaria del 15 de Mayo de 1937.



Presidente
Sr. Cando
Vocales
Sr. Ortega
Olivera

En la villa de Bienvenida a las veinte horas del día quince de Mayo de mil novecientos treinta y siete se reunió en el salón de actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cando Salgado, y con asistencia del infrascripto secretario, y de los Vocales Sr. Ortega y Olivera, para celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto con lectura a la de la anterior sesión que se aprueba por unanimidad poniéndose a discusión el orden del día en esta forma:

1º **Cantina Escolar:** El Sr. Presidente hace consideraciones extensas sobre la conveniencia de que el menaje y útiles de la Cantina Escolar pase todo a los Comedores de Auxilio de Invierno ya que en ellos han sido acogidos todos los niños que recibían asistencia en aquella institución por lo que no teniendo ya razón de existencia al dejar de funcionar su menaje debe ser utilizado por el Auxilio de Invierno en vez de quedar guardado y sin servir uso alguno. Se acuerda, de conformidad con lo expuesto por la Alcaldía, se requiera a la Directora de la Cantina para la entrega de todos los elementos de la misma.

2º **Comisionado Juntas:** Para que comparezca el día 17 del actual ante la Junta de Clasificación al juicio de revisión señalado para tal fecha se nombra al Oficial Utopa del Dpto. D. Juan Manuel Romero.

3º **Cuenta Patronato Formación:** Se da lectura a una cuenta del Sr. Presidente del Patronato de Formación Profesional en la que solicita se reconozcan los débitos que este Ayuntamiento tiene contraída con expresada entidad que son los siguientes:

Por cuenta del año 1930	574' 00 p ^{ts}	} 1.148' 00 p ^{ts}
Id de 1931	574' 00 "	
Idi mismo que se abare la correspondiente a 1937 por	122' 00 "	

La liquidación en vista de lo razonado de la petición y que estas cantidades han de ser destinadas a la construcción de un edificio que reuna las debidas condiciones acordadas por unanimidad reconocer los créditos antes referidos de 574 y 574 p^{ts} respectivamente de los años 1930 y 1931 y que se figuren estas cantidades en el presupuesto 1938, y en cuanto a lo que se adeuda por el año 1937 (tan pronto como los disponibilidades del erario municipal lo permita) sea atendido este pago.

4º **Devolución Reales:** Igualmente se da cuenta de otro oficio que dirige el Sr. Diputado del Supuesto de S. R. de Fuente de (Panto) dando a conocer la liquidación practicada por un total de 1154' 25 p^{ts} concediendo un plazo de ochodis

para que se realice el ingreso. El Ayto. acuerda además de darse por notificado que tan pronto como las disponibilidades lo permitan se atienda a este pago.

5º Cuartel Guardia Civil: A continuación por la Presidencia se da lectura a una carta de la Caja b. de Previsión Social en la que manifiesta que la expresada entidad no puede concertar préstamos con particulares, en su vista procedía se acordase dirigir instancia a la Caja solicitándole que esta Corporación hacia cuya la petición formulada por particulares con el fin de recabar un préstamo con las garantías que se estipularen para con el construir un Cuartel para la Guardia Civil. Así se acuerda por unanimidad.

6º Registro P. Obrera: A continuación se dio cuenta de una circular inserta en el B.O. de la provincia correspondiente al día 12 por la cual la delegación provincial de trabajo presentaba a tal Ayto. que no estuviera constituido en el Registro de P. O. procedía dirigirse propuesta a dichos organismos para la rápida constitución en aquellos puntos donde no funcionasen aun cuando esta resolución o designación se haga con carácter provisional. La Corporación municipal en vista de que se carece del Registro de P. O. acuerda por unanimidad dirigirse propuesta para que por la delegación de trabajo se hagan los nombramientos de un local patrono y otro obrero y para ello propone como patrono a D. Marcelo Caspés Ferrás y como obrero a D. Antonio Valeriano Benquerens.

7º Sentencia Contencioso-Administrativo Sr. R. Cuejo: Acto continuo se da cuenta de la sentencia pronunciada por el Tribunal Contencioso-Administrativo provincial sobre reclamación formulada por D. José Rodríguez Cuejo acordándose por unanimidad darse por notificado y que se cumpla en todo su término.

8º Dispensario anti-tuberculoso: Por la Presidencia se hace presente a los señores que en esta localidad se había constituido bajo su presidencia una Junta local de lucha anti-tuberculosa y que como ya habrán visto por la prensa todos los Aytos. venían contribuyendo con algunas cuantías a tan humanitario fin, y considerando que este pueblo no había de ser menor ante cuando la escasez de disponibilidades por que sobreviniera en las actuales circunstancias habían de hacer que no pudiera ser todo lo espléndido que tan plausible obra merecía, proponía por si así se acordase contribuir siquiera con el importe de un par de camelos. La Corporación por unanimidad así lo acuerda y que el importe de la misma ascendente a 500 Ptas. sean satisfechas del Repartido correspondiente en la parte que tenga asignada y el resto de impuestos.



Y no siendo otro el asunto a tratar la Presidencia levanta la sesion y de ella ordena este acto de que certifique.

Juan Barco

Juan Ortega

Joanina

Bernaldo Mendez

Sesion extraordinaria para el cierre del alistamiento, clasificacion y declaracion de soldados y revision de exclusiones de los meses del 2º trimestre de 1938 y igual trimestre de los de 1936 y 1934, celebrada el 25 Mayo de 1937

- Preside Sr. Barco
- Asistentes Sr. Elizabau
- " Ortega
- " Olivera

En la villa de Buenavista a las once horas del dia veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y siete se reunieron en esta Sala Consistorial con el fin de celebrar esta sesion publica extraordinaria convocada para el dia de hoy bajo la presidencia de Sr. Luis Barco y asistencia de los vocales Sr. Felipe Elizabau, Sr. Juan Ortega y Sr. Joaquin Olivera, siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion, procediendose seguidamente a cerrar el alistamiento, clasificar los meses que el comprendido y revisar las exclusiones de aquellos meses de los reemplazos de 1936 y 1934 que por haber nacido en el 2º trimestre corresponde hacerlo en este acto, habiendose cerrado el alistamiento con un total de 18 meses y revisados 3 meses uno de 1936 y 2 de 1934 cuyos detalles constan en el acta que por separado se extiende para servir al expediente general.

Y sin otro asunto se levanta la sesion y de ella este acto de que certifique. Entre renglones "extra" vale.

Juan Barco

Juan Ortega

Joanina

Felipe Elizabau

Bernaldo Mendez

Sesión extraordinaria del 28 Mayo 1937

Presidente
Sr. Cando
Asisten
Sr. Ortega
" Olivera

En el salón de actos de la Casa Comunal de Buenvenida a las veintinueve horas del día veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y siete se reunieron bajo la presidencia de Sr. Luis Cando los Vocales Sr. Ortega y Sr. Olivera con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria que declarada abierta transcurrió en la siguiente forma:

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido por falta de presentación del maso Rafael Olivera Ruiz, hijo de Rafael y Filomena us 11 del recuento de 1937: 2º trimestre: que citado en forma legal no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación de masas ni tampoco alegó causa justa que se le impidiera. Vista su resultado y diligencias. Vista lo expuesto por parte del maso us 14 del asentamiento y dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda que continúe la declaración hecha en la sesión del 25 declarándolo Proterito.

Insistiendo otro el asunto a tratar se levanta la sesión y de ella este acto de que certifica.

Luis Cando

Juan Ortega

José Olivera

Boletín Municipal

Acta de la sesión ordinaria del día 31 Mayo 1937.

Presidente
Sr. Cando
Asisten
Sr. Ortega
" Olivera

En la villa de Buenvenida a las veinte horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Luis Cando, se reunieron los Vocales de esta Corporación Municipal, Sr. Juan Ortega y Sr. Joaquín Olivera, en el salón de actos del Ayuntamiento para celebrar esta sesión pública y ordinaria.

Abierta el acto por la Presidencia, de su orden leyó el acta de la anterior que se aprueba por unanimidad, pasando al orden del día en esta forma:

1º Cuentas Trimestrales: Vista la cuenta de cobros de este municipio correspondiente



diente al primer trimestre del año actual, con los documentos justificativos que la acompañan, el informe de la Intervención que la antecede en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación provisional.

2º **Permiso al Secretario:** Brevia la vería el secretario de la Corporación hace uso de la palabra para solicitar del Dyto. se le conceda un permiso de un día para trasladarse con su hijo al Instituto de Zapa donde éste ha de ser examinado. El Dyto. acuerda conceder el permiso solicitado y dar traslado al Sr. gobernador Civil de la provincia por si dicha superior autoridad lo notifica, ya que está supeditada la ausencia de la localidad tanto del secretario como del Alcalde a la autorización del Sr. gobernador Civil.

3º **Comisionado de quinta:** Se da cuenta de que el juicio de verificaciones para el 2º trimestre de 1938 y reemplazos anteriores a ese periodo correspondiente está señalado por la Junta de Madaje, para este pueblo el próximo día tres a las ocho de su mañana por lo que se hacía preciso nombrar Comisionado que en representación del Ayuntamiento asista a dicho acto; acordándose, por unanimidad, designar para ello al propio secretario de la Corporación.

Y sin más asuntos la presidencia levanta la sesión y de ella ostiende este acta, de que certifico.

Juan Cardo

Joaquín

Juan Ortega

Normali Mendez

Sesión ordinaria celebrada el día 15 Junio 1937

Preside

D. Luis Cardo Salido

Vocales

D. Felipe Esteban

Juan Ortega

Joaquín

En la villa de Buenvenida siendo las veinte horas del día quince de Junio de mil novecientos treinta y siete se reunieron en estas casas consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cardo Salido y con asistencia del infan-

cuando secretario los Sr. Vocales de esta Comisión gestora
D. Felipe Litelor Cámara, D. Juan Ortega Salas y D. Joaquín
Olivero Molano, con el fin de celebrar esta sesión pública
y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto de orden del Sr. Presidente doy lectura
al acta del anterior que por unanimidad es apro-
bada porándose seguidamente y discurriendo el orden
del día en la siguiente forma:

- 1.º Distribución de fondos: Acto equitativo se da
cuenta del distribución mensual de fondos formada
para el día de hoy la que por unanimidad es aprobada.
- 2.º Delegación de trabajo: Registro de colocación obrera:
Acto seguido se da lectura a una comunicación
de la Delegación de trabajo por la que se acepta la
propuesta hecha por esta Corporación del vocal prater-
no y obrero para constituir en esta población el Registro
de colocación obrera y en su virtud y para la mejor marcha
de este Registro se necesita personal que realice los tra-
bajos a él inherentes, proponiéndose por el Sr. Litelor que
se anuncie a concurso por plazo de ocho días la pro-
visión de una plaza de escribiente encargado del Registro
de colocación obrera y terminado el plazo de admisión
de solicitudes la Corporación elegirá al que considere más
capacitado para el desempeño de este cometido, por una-
nimidad así se acuerda.
- 3.º Tribunal Económico recurso D. Modesto Rubio:
a continuación se da lectura al fallo dictado por el
Tribunal Económico-administrativo provincial en el
recurso que D. Modesto Rubio Litelor había entablado con-
tra el Ayuntamiento de Utilidades de esta villa y año 1935 por
cuyo fallo se desestima la reclamación deducida. El docu-
mento se da por enterado.
- 4.º Instancia del oficial Mayor Sr. Chaves: seguidamente
se da lectura a instancia que dirige a la Cor-

promoción el oficial mayor de Secretaría J. Juan Chaves
Rosero por la que se solicita de la Corporación le
sea concedido un antecipo de una mensualidad
reintegrable en qui y al propio tiempo que se le en-
tregue este antecipo se le conceda una licencia
para ausentarse de la localidad con el fin de visi-
tar algunos médicos y consultar con ellos por en-
contrarse algo delicado de salud, examinado el
Caso así como el informe favorable expedido por
Secretaría el Ayuntamiento por unanimidad
acuerda conceder el antecipo solicitado así como con-
cederle la licencia que sea necesario para que se aten-
da a su restablecimiento

5º Padron de Inquilinato: Se da cuenta de
que por los Aljeres Albarril, Nicolás Rodela y
Francisco Rubio había sido formado el proyecto
de inquilinato que por esta Comisión gestora
se les había encargado la fijación de rentas de pie-
ras urbanas y por tanto procedía se exponer al pú-
blico para oír reclamaciones. La Corporación
por unanimidad acuerda se exponga dicho
Padron al público en la Secretaría por plazo de
ocho dias para que pueda ser examinado por
cuanto contribuyentes lo deseen y dentro de igual
plazo puedan obtener las quiebras o reclama-
ciones que considere pertinentes y una vez ex-
pirado dicho plazo se dé cuenta a la Corpo-
ración para la resolución que proceda.

6º Beneficencia: se da lectura a las instan-
cias presentadas por Vicente Rey de la Fuente e
Hijos de Felix Rubio Garcia solicitando la in-
clusión en las listas de Beneficencia para la asis-
tencia gratuita médico-farmacéutica y con-
prolado que son pobres y por tanto concen-

de toda clase de medios por unanimidad se acuerda
incluirla a dichos solicitantes en la Beneficencia
municipal

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por
la Presidencia se levanta la sesión siendo las vein-
tinueve horas y treinta y cinco minutos de que cer-
tifico

Juan D.

Juan D.

Felipe Esteban

Normali Mendez

Acta de la sesión ordinaria de la Comisión Gestora, del 30 junio 1932.

Presidente	Vocales
D. Luis Lardo Galindo	D. Felipe Esteban Camarero
D. Felipe Esteban Camarero	D. Juan Ortega Galan
D. Juan Ortega Galan	D. Joaquin Olivera Melano
D. Joaquin Olivera Melano	

Se da lectura al acta de la anterior sesión que, por unanimidad, es aprobada.
Orden del día:

1º Instancia Sr. Sanchas para Registro Calificación: Terminado el plazo de presentación de instancias para cubrir la plaza de encargado del Registro de Calificación Obrera de esta villa, se da cuenta a la Corporación de la única presentada por el vecino Sr. Gabriel Sanchas Guerra y en su virtud después de examinado el caso por unanimidad se acuerda nombrar a dicho señor para mencionado cargo con los haberes consignados en el anuncio de convocatoria para el referido puesto y con los deberes al mismo ajejos.

2º Vocal Obrero de Mercado Registro: La Presidencia da cuenta de que el Vocal Obrero del organismo de referencia se había incorporado al servicio y quedaba vacante ese puesto que era urgente cubrir por lo que procedía, a tenor de lo previsto por la Delegación Provincial de Trabajo, remitir nueva propuesta de Vocal Obrero. La Corporación acuerda unánimemente elevar a dicha autoridad el nombre del obrero Antonio Mendosa



Olivera para ese cargo de Fiscal Obvengo.

3º Impéstito Caja batracueta: El Sr. Alcalde habla a sus compañeros de Consejo de la necesidad imperiosa de terminar las obras empesadas del Cuartel de la Guardia Civil y hace un relato minucioso de las gestiones que a tal fin viene realizando y de las que ultimamente ha hecho cerca del Sr. Sr. Gobernador Civil quien le ha indicado que la instancia para concertar préstamo con la referida Caja de Previsión Social para ultimar las susodichas obras se le dirija por conducto de dicha autoridad provincial que la cursará a su destino con el fin de ver si es posible obtener dentro de la mayor premura el préstamo necesario a la consecución de repetido fin. La Comisión aprueba cuantas gestiones ha realizado la Realidad y acuerda dirigirse a la Caja batracueta en el sentido y forma propuesta por ésta.

4º Por unanimidad se acuerda adquirir cal y demás efectos y útiles precisos para proceder en breve a la limpieza general de todas las dependencias municipales.

5º Estando pendiente de fallo los mosas del recuento de 1938, tercer trimestre, por no haberse recibido su documentación y habiendo ya llegado ésta procede examinarla y fallarla. Así se hace y en acta aparte unida al expediente general consta el particular referente a los mosas de Juan Rebollo, Joaquín Flores y el de revisión anterior Manuel García Antón.

6º Sentimiento muerte General Illola: Se propone de la decedida y por unanimidad se hace constar el sentimiento de la Corporación por la trágica muerte del Sr. Sr. General jefe del Distrito del Norte que priva a España de uno de sus más valiosos candidatos.

Y no siendo otro el objeto de la reunión la Presidencia mandó levantarla y entender de ella este acto de que certifico.

Luis Corrales

José María

Felipe Esteban

Juan Pérez

Bernabé Merino

Sesión or-

Junta celebrada por esta Gestora el día 15 Julio 1937.

Señores asistentes

Sr. Lardo

Esteban

Olivera

En Bienvenida a las veinte horas del día quince de julio de mil novecien-
tos treinta y siete bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Lardo y asistencia del infra-
cripto secretario se reunieron los Sr. Vocales de esta Comisión Gestora Sr. Felipe Esteban Lama-
ra y Sr. Joaquín Olivera Molano, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria corres-
pondiente al día de hoy.

Abierta la misma doy lectura al acta de la anterior sesión que por unanimidad
es aprobada, parándose a discutir el orden del día en esta forma:

- 1º Distribución mensual de fondos: se da lectura a la distribución de fondos para el mes
de la fecha que es aprobada.
- 2º Caducidad Inquilinatos: también se da cuenta a la Corporación de que el caducidad de inquilini-
tos había estado expuesto al público sin que en su contra se hayan formulado reclama-
ciones. En vista de ello la Corporación acuerda aprobarlo y pasarlo a la Recaudación
para su cobro en periodo voluntario por quince días transcurridos estos que pasa a
la Agencia ejecutiva para su cobro por la vía de apremio.
- 3º Propuesta festiva local Falange: seguidamente se conoce de una comunicación
de la festiva local de F. E. T. de las JONS en la que se propone a la Corporación
que el día nueve de Agosto se declare fiesta local por ser el aniversario de la liberación
de esta villa de la tiranía marxista. Que se celebre ese día en la ermita de San Mi-
lagros un solemne Te Deum en acción de gracias por la salvación de este pueblo y su in-
corporación a la España Nacional, acto al que se invitara al vecindario y que para
perpetuar de un modo indeleble esa fecha histórica en los fastos de esta villa se coloque
ese mismo día una lápida de marmol en la fachada de la Casa Consistorial con
esta ó parecida inscripción: Bienvenida agradecida al pundonoroso Capitán de la
Guardia Civil Sr. Ernesto Navarrete que la liberó en este día del dominio marxista. 9 de
Agosto de 1936. Decretado el asunto por unanimidad se aprueba esta propuesta en todos
sus puntos acordándose que la lápida diga: "9 Agosto 1936. Bienvenida agradecida
al pundonoroso Capitán de la Guardia Civil Sr. Ernesto Navarrete que la liberó del
dominio marxista en este día"; acordándose también invitar para los actos que se ce-
lebran en tal día no solo al Capitán Sr. Navarrete sino también al del hijo Sr. Meli-
tán Guillen y al de la Guardia Civil Sr. Blas García Matito que con el primero colaboraron
a la liberación de este pueblo.
- 4º Protesta Caja Previsión Social: el Sr. Alcalde manifiesta a sus compañeros del
sejo que siguiendo los gestiones emprendidos y de las que en la anterior sesión dio cuenta



para llegar cuanto antes a concertar un préstamo con la Caja de Previsión Social de Cáceres con que poder concluir las obras del Cuartel de la Guardia Civil de este pueblo, se hacía preciso, para cuando llegara el caso tener recabada de la Junta Técnica del Estado la autorización necesaria y en conforma a la legislación establecida para esta clase de operaciones cuando han de ser llevadas a cabo por Comisiones Gestoras se precisaba la autorización del Consejo de Ministros y como la Junta Técnica sustituye hoy a aquel organismo procedía que la Gestora autorizara a la Alcaldía para que en nombre y representación de ella elevara la oportuna instancia solicitando el permiso para concertar el préstamo de referencia. La Comisión Gestora por unanimidad acuerda autorizar a su presidente para que en su nombre y representación se dirija a la Junta Técnica del Estado recabando el permiso en cuestión.

5º Puntos, preguntas y proposiciones: El Sr. Presidente por su conocimiento de todos los hechos lamentable accidente ocurrido al Mayordomo de Obra Sr. de los Alilagros en el que indirectamente había intervenido el fiscal de esta Comisión Gestora D. Juan Ortega Galan y en su vista propone, por si así se aceptaba, hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el mismo. Por unanimidad así se acuerda.

Y sin más asuntos la presidencia dió por terminada la sesión y de ello se levantó la presente acta de que certifico.

Juan Cordero
Juan Cordero
Domini
Felipe Esteban
Bernabé Mendiz

Acta de la sesión extraordinaria del 23 Julio 1937.

- Presidente
- Sr. Cordero
- Vocales
- Sr. Esteban
- " Olivera

En Bienvenida a las veinte horas del veintitres de Julio de mil novecientos treinta y siete se reunieron en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Cordero, los Sres Vocales D. Juan Olivera y D. Felipe Esteban con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para formar el alistamiento y clasificación de los mozos del recenseo de 1939 (1º semestre) y revisar la exclusión de igual periodo de tiempo y recenseos de 1937 y 1935.

Acto seguido se procedió a realizar dichas operaciones que al detalle constan en los actos unidos al expediente respectivos.

J no siendo

Otro el fin de la sesión la presidencia la dio por concluida y de ella se levanta este acta de que yo el secretario certifico.

Luis Cando

Felipe Esteban

Joaquín

Fernando Mendez

Acta de la sesión celebrada el día 31 de julio de 1937 (ordinaria)

Asistentes

Sr. Cando

" Esteban

" Ortega

" Olivera

En Bienvenida a las veinte horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos treinta y siete se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Cando y asistidos de mi el secretario, los Srs. Vocales gestores D. Felipe Esteban, D. Juan Ortega y D. Joaquín Olivera, para celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente a este día, y declarada abierta doy lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad. Transcurriendo la presente en la siguiente forma:

1º Cuenta Sr. Olivera: Dada cuenta de dos facturas por D. José Olivera Elcheano, de artículos comprados en su establecimiento por un importe total de pts 187'05, ambas son aprobadas.

2º Requerimiento Juzgado: Heida una cédula del juzgado municipal en que se notifica al Ayuntamiento que por D. Nicolás Rodela y suca ex-Concejales más se había presentado recurso contra el acuerdo de cuatros de Abril de 1936 en que esta Corporación les declaró responsables de ciento mil, demanda a la cual se había alzado el Sr. Fiscal por lo que se advertía al Ayuntamiento que en plazo de diez días se podía pensar en el recurso si lo creía oportuno o bien exponer por escrito las razones que tuviera para ello caso de reputarlo innecesario.

Discutido ampliamente el asunto por todos los señores gestores, abundan en el mismo criterio de que la responsabilidad acordada por el Ayuntamiento socialista contra el ex-Alcalde D. Nicolás Rodela y suca más fue solamente una represalia de este partido político perseguidor de los personal de orden y comprendiendo por otra parte que esta persecución obedecía a la consigna de los marxistas por unanimidad se acuerda: ser innecesaria la comparecencia en autos por considerar que, como al principio se dijo, esta declaración de responsabilidad fue solo una persecución política.

3º Exvito Juzgado sobre muebles: Dase cuenta de atto escrito del Sr. juez municipal de este villa solicitando algunos muebles necesarios en aquellas dependencias y en sus vistas se acuerda adquiríndolos en cuanto las facultades económicas del Ayuntamiento lo



permitan.

4º Carta Sr. Navarrete y Cuartel General 21 División: Conoce la Corporación de una afectuosa carta del Sr. Navarrete expresando sus propósitos de concurrir a los actos que el próximo día nueve han de celebrarse, en su honor, en esta villa. Se da cuenta de un oficio del Cuartel General de la 21 División en que se accede a los deseos de este digno distinguido permitiendo a los pundonorosos oficiales señores Navarrete, Guillen y Matito para que el referido día nueve asistan a los actos organizados para conmemorar el primer aniversario de nuestra liberación. La Corporación al darse por enterada acuerda hacer constar en acta su gratitud por las facilidades que se le han otorgado.

5º Remoleros 1939, 2º semestre: se procede a formar el alistamiento del 2º semestre de 1939, así como a la clasificación y declaración de soldados de los meses del mes de mayo, a los venecios de 1937 correspondientes a igual periodo de tiempo y cuyos actos figurarán unidos al expediente oportuno.

6º Beneficencia: se da cuenta de que la vecina Ricarda Rodríguez Rodríguez solicita su inclusión en el padrón de la beneficencia municipal por carecer de medios de fortuna. Se acuerda acceder a lo solicitado por ser pobre la solicitante.

7º Preguntas, preguntas y proposiciones: Por el Vocal Sr. Ortega, previa la veris, se da las gracias a la Corporación por haber hecho constar su sentimiento por el lamentable incidente ocurrido al Mayordomo de Ntra Sra de las Ullizagros y en el que indirectamente tuvo participación el vocal que hace uso de la palabra.

Fue siendo otros asuntos a tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las veintuna horas y diez y ocho minutos de que certifico.

José Carró

Felipe Esteban

Dominio

Juan Ortega

Bernardo Mendiz

/

AÑO TRILUFAL

Sesión ordinaria del día 16 de Agosto de 1937

Presidente	En Bienvenida el día diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete, a las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Barco Paliudo, los Sres. Vocales de esta Jeltora Sr. Felipe Esteban y Sr. Joaquin Oliviera, asistidos de mi el secretario, al objeto de celebrar esta sesión pública y ordinaria que no tuvo efecto el día de ayer por ser festivo y que declarada abierta transcurre de esta forma:
Sr. Barco	
Vocales	
Sr. Esteban	
Sr. Oliviera	

Una vez dada lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad se pasa a discutir los asuntos comprendidos en el orden del día:

- 1º Distribución mensual de fondos: Vista la distribución mensual de fondos hecha para este mes y que figura en el libro correspondiente se aprueba por unanimidad.
- 2º Anticipo y licencia al Alguacil: Se examina la petición formulada por el Alguacil de este Ayuntamiento Sr. Manuel Oliviera Muñoz que hallándose enfermo solicita un anticipo reintegrable de ciento cincuenta pts y el permiso necesario para trasladarse a Sevilla y someterse a reconocimiento médico; por unanimidad se accede a lo solicitado concediéndole el permiso para ausentarse y el anticipo que le será devuelto proporcionalmente en los meses que quedan del presente año.
- 3º Gratificación Oficial Sr. Barco: La Presidencia dice que para auxiliar a la Junta General del Repartimiento para este año hubo de designar al Oficial 2º Sr. Barco la feria que en horas extraordinarias realizó su cometido y por tanto creía justo se le gratificase por esos trabajos. Examinado el caso por unanimidad se acuerda concederle con cargo a imprevisos cien pts de gratificación.
- 4º Beneficencia: Se examina la petición de ingreso en el Padrón de Beneficencia que hace el vecino Felipe Campiñes Martínez y resultando ser pobre por unanimidad se acuerda acceder a ella.

Una vez habiendo mas asuntos en el orden del día la Presidencia mandó levantar la sesión entendiéndose de ello este acta de lo que certifico.

Luis Barco

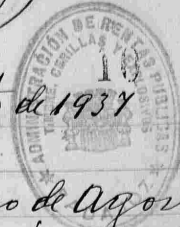
Felipe Esteban

Joaquin Oliviera

Manuel Oliviera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 31 agosto de 1937

Preside
Sr. Corado
Vocales
Sr. Esteban
Sr. Ortega
Sr. Olivera



En Receiveria a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Comisoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Corado y con la asistencia del infrascrito Secretario los tres Vocales de esta Comision Srtoria D. Felipe Esteban Corinara, D. Juan Ortega Salin y D. Joaquin Olivera Melano con el fin de celebrar esta sesion publica y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta el acto de orden de la Presidencia doy lectura del acta anterior que por unanimidad es aprobada proponiendose a discutir el orden del dia en la siguiente forma

1.º Repartimiento de 1937 = Terminadas de fallar las reclamaciones hechas contra el repartimiento por utilidades para esta villa y año actual y entregado el documento en la Alcaldia esta propone a los tres gestores que dada la precaria situacion de las zonas municipales se pronga seguidamente al cobro a partir de mañana dia primero de Septiembre y por plazo de quince dias en voluntaria los tres primeros trimestres y a vencidos y pasado ese tiempo se entregue al agente ejecutivo los descuentos que resultaren. Asi se acuerda y al propio tiempo y a propuesta de la Alcaldia se acuerda tambien que se haga lo mismo con los arbitrios de Inquilinato Cerros de la Sehera de propios y carruajes de Sujs del año corriente

2.º Fallo recurso Sr. Velasco: Dada lectura de un fallo del Tribunal economico de Badajoz en el que se desestima recurso interpuesto contra la cuota del Repartimiento de 1935 por el contribuyente D. Agustín Velasco Parricuto y en que al mismo tiempo se

ordena se entregue al Ayuntamiento el depósito que dicho Sr. hizo en Hacienda para que este sobre la misma reclamada, se da la corporación por entera y acuerda autorizar para realizar estas gestiones a Hacienda al Agente del Ayuntamiento de la Capital D. Quintín Sierra Saura

3.º Oficio Alcalde Mérida: Por vía de Sertora de un escrito de la Alcaidía de Mérida en que invita a la misma a contribuir para adquirir la medalla del mérito militar y regalársela al heroico Coronel Sr. Cortijo liberador de Extremadura. El Ayuntamiento acuerda contribuir con veinticinco pesetas sintiendo no poder allegar mas fondos por la escasez de su numerario y que el Alcalde de dicha Ciudad represente a esta Corporación en el acto de la entrega de la supodicha medalla.

H: Escrito Falange: La Jefatura de Falange local dirige escrito pidiendo que la obra de piedra se realice por metros a fin de que puedan trabajar en ella el mayor número posible de obreros. Discutido el asunto y visto que tan solo dispone el Ayuntamiento de unas trescientas pesetas para ese fin, acuerda se comunique a dicha Jefatura su sentimiento por no poderse acceder a los solicitados ya que siendo tan exigua la suma nada resolvería.

Y no siendo otro los asuntos a tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos de que certifico

San Cárlos

Felipe Esteban

Don Juan

Juan Pérez

D. Merced

P.
D. L.
V.
D. Fel.
" Jul.
" Soay

Acta de Sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Septiembre de 1937

Presidente

D. Luis Cardo

Vocales

D. Felipe Btelm

" Juan Ortega

" Joaquín Blaven

En la villa de Nuevoviuda siendo las veinte horas del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, se reunieron previa citación al efecto todos los señores que componen esta Comisión Gestora municipal asistido del infrascrito Secretario con el fin de celebrar esta Sesión pública y extraordinaria convocada con el mismo fin de conocer de un suplemento de crédito acordado por la Comisión de Hacienda.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el capítulo 1.º artículo 11.º partida 2.º del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a los gastos que se están originando con motivo de las diversas concentraciones y revisiones de quintas que formula el Secretario y que hace suya la Comisión de Hacienda en sesión de día de Agosto la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación de clase alguna.

Considerando que comparando las cifras que figura en el capítulo 1.º del Presupuesto de Ingresos y en el 1.º del de gastos aparece un sobrante de ciento ochenta y ocho mil setecientos diecinueve pesetas veintinueve céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las cuatro mil pesetas que se solicita a las atenciones que se indica anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios,

El Ayuntamiento por unanimidad

acuerda aprobar el suplemento de crédito de cuatro mil pesetas por contracción de la consignación del capítulo 1º del presupuesto de ingresos en destino al capítulo 1º artículo 11 partida 2 del de gastos para los fines que se indica anteriormente

Y no siendo otro el objeto del presente sesión por el Sr. Alcalde se dio por terminado el acto siendo las veinte horas y media de que certifico

Juan Cardo

Felipe Esteban

Joaquín Olivera

Donato Merino

Sesión del 15 de Septiembre de 1937 transcurre a este libro después de la del día 25 por no haber sido aprobada hasta el 30

Preside
Sr. Cardo
Vocales
Sr. Esteban
Sr. Olivera

En la villa de Benavente siendo las veinte horas del día quince de Septiembre de mil novecientos treinta y siete se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Cardo Salido y asistencia del infrascrito secretario los Sr. D. Felipe Esteban Cámara y D. Joaquín Olivera Molano con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde doy lectura al acta del anterior que por unanimidad es aprobada pasando a discutir el orden del día en la siguiente forma

- 1.ª Distribución mensual de fondos: Acto continuo se da lectura del distribución mensual de fondos formada por Secretaría y que consta en el libro correspondiente la que por unanimidad es aprobada

2.º Recargo municipal Industrial: Por Secretarío pedia la veria se hace presente a los tres señores que procedan hacer el señalamiento del recargo municipal sobre la contribucion Industrial, acordándose que al igual de años anteriores, este recargo sea el del 32 por 100

3.º Recurso Sr. Concej: Dada cuenta del fallo recibido del Tribunal Económico - Administrativo provincial sobre reclamacion formulada por D. José Rodríguez Concej por medio de la cual reclamaba de las estimaciones que se le habian fijado en el Repartimiento de Utilidad, de 1934, quedándole reducidas estas según expresado fallo a la cantidad de pesetas 4.444 por parte personal y a otra cantidad igual por parte real que hacen en junto unas estimaciones, de 8.888 pesetas y ordenando que sobre dicha cifra debiera fijarse la nueva cuota aplicando el tipo de gravamen que rigió en el Repartimiento impugnado, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda dar se por notificado de expresado fallo y que de conformidad con el mismo se gire la nueva cuota con arreglo a las cantidades que se le fija y también aplicar a las mismas el tipo de gravamen que rigió expresado año de 1934

4.º Permiso Secretarío: Por el Secretarío de la Corporacion se solicita un permiso de tres o cuatro dias para marchar a Logroño acompañando a su hijo para examinarse en aquel Instituto nacional. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder el permiso solicitado siempre que el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia lo confirme ya que esta superior autoridad según circular publicada en el Boletín Oficial es la que tiene que autorizar las ausencias de los Secretaríos.

5.º Propuesta de Secretarío: Por el mismo Secretarío y

previa la venia se hace uso del palabra dando lectura a una propuesta que somete a la consideración del Ayuntamiento por si consideran de justicia que al confeccionar los proximos presupuestos al fijar la plantilla de los funcionarios lo haya en anexo a la siguiente escala de sueldos

Un Secretario con igual sueldo que viene disfrutando un aumento	
Un Oficial mayor con sueldo anual de	4.000 P ^{tas}
Un Oficial 2 ^o	3.000
Un " 3 ^o	2.500
Un " encargado de pinto colocación obrer	2.000
Un Alguacil	1.800
Un Recaudador de arbitrio	3.000
Un Cronista auxiliar del ayuntamiento	360
Un Vigilante de arbitrio	1.800
Cuatro Guardias municipales, cada uno con	1.800
Un Corriente del Cementerio	1.800
Un Agente en la Capital	400
Un Encargado del reloj	360
Una encargada limpieza Matadero	360

Hace uso del palabra el vocal Sr. Estela y opina que la referida propuesta debe quedar sobre la mesa para su estudio ya que estos aumentos como la propuesta vendria han de ser para el proximo Presupuesto y por ello consideran (han de ser para el proximo presupuesto) que antes de resolver en definitiva lo que proceda debiera ser bien estudiada por el Ayuntamiento. Asi se acuerda y por tanto queda sobre la mesa para su estudio

6: Anticipo al Alguacil: Se da cuenta de una petición que hace el Alguacil del Ayuntamiento solicitando se le amplie el anticipo que tenia concedido y del que ya habia abonado 25 P^{tas} el sentido de que este anticipo comprenda a total dos mensualidades pagaderas a 14 meses. Informada favorablemente por Secre-

- D
- MINISTERIO DE RENTAS PÚBLICAS
TRIBUTOS, CANCELAS Y EMPLEOS
13
1902
- 7.º Dotación de una cama para el Cuartel Guardia Civil. Por la Presidencia se somete a la consideración de la Corporación la necesidad de dotar al Cuartel de Guardia Civil de una cama para un Guardia que ha sido destinado permanentemente a este Puerto. Por unanimidad se acuerda esta dotación y como no existe consignación presupuestaria para esta atención se acuerda que los gastos que se originen se satisfagan del Capítulo de Impuestos.
- 8.º Premios de Caballos. También y por la Presidencia se somete a la misma Corporación la necesidad de satisfacer los gastos que origine los premios de dos caballos que está destinado a verificar concurrencias por el término y como tampoco hay consignación o presupuesto se acuerda que este gasto igual que el anterior se abone con cargo a impuestos.
- 9.º Vivienda Parador Pedro Robustillo. Igualmente por la misma Presidencia se vuelve a hacer uso de la palabra diciendo que como todos los Sr. Vocales saben desde hace algún tiempo dicho Parador viene ocupándose por la guardia que vigila la Cametera sin que hasta la fecha se haya abonado nada al propietario de este Parador y considerando de justicia que dicho propietario perciba alguna retribución por esta cesión, proponen se abone al mismo una cantidad de diez pesetas mensuales desde la fecha de la ocupación de este inmueble así como esta misma cantidad se continúe abonando en tanto se ocupe el mismo y como tampoco existe consignación que se abone con cargo a impuestos. Por unanimidad así se acuerda.
10. Inclusion Beneficencia: Se da cuenta de una

petición para su inclusión a la Beneficencia municipal del vecino José Luis Camero con domicilio en calle Carren y como comprobado los antecedentes catastrales resulta ser pose por unanimidad se acuerda incluirlo en el Padrón Beneficio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós horas y dieciséis minutos de que certifico

Juan Card.

Felipe Esteban

Joaquín Olvera

Bernaldo (Mora)

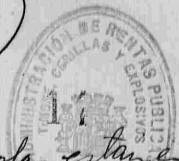
Acta de la sesión ordinaria del 30 de Septiembre de 1937.

Preside
Sr. Cardo
Asistentes
Sr. Esteban
Sr. Olvera

En la villa de Breivencida siendo las veinte horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y siete se reunieron en esta Cámara Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cardo Salido asistidos del infanculo secretario los Sres Vocales de esta Comisión gestora D. Felipe Esteban Cármona y D. Joaquín Olvera Molano con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se leyó el acta anterior que es aprobada por unanimidad para darse seguidamente a discutir el orden del día que transcurre de la manera siguiente:

1. Coto voluntario del H. Príncipe del Departamento. Siendo este una época en que muchos vecinos por



- haber realizado algunas operaciones agrícolas, están en condiciones de poder abonar el Repartimiento general de Utilidades correspondiente al 4.º trimestre, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se ponga este al echo en periodo voluntario desde esta fecha hasta el día 10 del próximo mes de Noviembre pasado cuyo plazo prorrogará sin más aviso a la agencia ejecutora para su echo por la vía de aprecio.
- 2.º Abono tallador quinta 1938 y 1939: Por Secretaría se hace presente a los Sres. Concejales que está sin abonar el tallador de quintas que realizó sus trabajos a los recuampleros correspondientes a los años de 1938 y 1939 y como en ambos estas operaciones habían sido realizadas en varias etapas ya que el recuamplero del 38 hubo cuatro alistamientos y dos en el 39 sometiéndola a la consideración del Ayuntamiento esta circunstancia por si consideraba elevarse algo los honorarios de referido tallador. La Corporación teniendo en cuenta que si bien es cierto que estos alistamientos se realizaron en varias etapas no lo es menos que al ser en tal forma los mismos fueron divididos y por tanto el número de estos no aumentó ni disminuyó y por ello y por la precaria situación del Ayuntamiento por unanimidad se acuerda que estos honorarios se abonen en igual forma que se ha venido haciendo siempre o sea a razón de 25 Ptas. cada recuamplero y como han sido dos los que están sin abonar se pague cincuenta pesetas por tales trabajos.
- 3.º Fallo Tribunal Contencioso sobre expediente Responsabilidad: Seguidamente se da cuenta de unos fallos dictados por el Tribunal Contencioso-Administrativo de la provincia por los que se queda sin efecto ni valor alguno los acuerdos del Ayuntamiento de esta localidad de fecha 4 de Abril último por los que se declaró responsables de ciertas cantidades a los Concejales de esta Corporación. El Ayuntamiento se da por enterado acordando que al margen de tales acuerdos de 4 de Abril se estampen la correspondiente di-

higiencia creditativa de haber quedado los mismos nulos y sin valor alguno

H: Beneficencia: Acto continuo se da cuenta de dos instancias presentadas por los vecinos Saturnina Miranda Sanchez y Loilo Sierra Olivera los que solicitan su inclusión en las listas de Beneficencia municipal. La Cooperación despues de comprobar los datos necesarios acreditativos de la pobreza de los mismos acuerda se incluya en el Padrón Benéfico

y no habiendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesion siendo las veintitres horas y doce minutos de que certifico

Juan Carlos

José María

Felipe Esteban

Acta de la Sesion Ordinaria del día 15 Octubre 1937

Preside
Sr Carlos
Asistentes
Sr Esteban
Sr Olivera

En la Villa de Nuevaida siendo las veinte horas del día quince de Octubre de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en estas Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Sr Alcalde y con asistencia del Sr Secretario los Sres. Macías de esta Comisión Gestora Sr. Felipe Esteban Cámara y Sr. Joaquín Olivera molano con el fin de celebrar esta sesion publica y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Al efecto el Acto de orden de la Presidencia Prolectura al Acta de la anterior que por unanimidad es aprobada, parandose seguidamente a discutir el orden del día que trascurre de la siguiente forma.

1.º Distribución Mensual de fondos: Seguidamente se da lectura a la distribución mensual de fondos formados para el mes de la fecha consta en el libro que se lleva a tal efecto aprobandose por unanimidad.

15

2^o Inscripción para la construcción de una Cruz para los caídos: Se da cuenta de una comunicación dirigida por la Jefatura local de Jalisco a España la tradición valiente y de los jens en la que expresa el deseo de que se construya en esta localidad alguna que viene haciéndose en todas las de la España liberada de una Cruz monumental que sirva para perpetuar la memoria de los que han caído en la lucha por el desengaño de la Patria. Se discute ampliamente el asunto tomando parte todos los concurrentes y por unanimidad se acuerda contribuir con la cantidad de cien pesos, acordándose al propio tiempo que esta Cruz sea levantada en el Paseo de reciente construcción y que ha de llevar el nombre de J. Mariano Arriaga de Méjico.

3^o Préstamos a Agricultores de Trigo y Guisano: Se da cuenta por la Presidencia de las múltiples demandas que se le venían haciendo para pedir al Gobierno la concesión de Préstamos a los Agricultores tanto en efectivo como en trigo para proceder a la siembra de este cereal y habida cuenta que en esta localidad todos los Agricultores que precisan un préstamo tanto en especie como en dinero han satisfecho ~~en~~ un descubierta y otros que no han tenido medio para ellos han realizado pequeños préstamos de trigo que para cubrir el pago de ellos, sometido este asunto a la consideración de los demás concurrentes, los cuales después de amplia deliberación en la que tomaron parte todos los concurrentes por unanimidad se acuerda dirigirse a la Alcaldía por medio de comunicación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia exponiendo de estas circunstancias y en vista de lo avanzado de la época que es el tiempo oportuno para realizar las siembras de cereal suplicarle recabara del Gobierno la concesión de préstamos como el pasado año agrícola y que ello fuera con la máxima rapidez ya que esta especie de labradoreces necesitan esta ayuda para su mejor desenvolvimiento.

4º

de sus labores.

Rango Telefono: Tambien y por la Presidencia se da cuenta de que la Compañia Telefonica venia reclamando un ~~ante~~ Ayuntamiento suma de cien mil pesos por compradas telefonicas y como esta cantidad es correspondiente a una epoca en que por estar instalada en el Ayuntamiento la Comandancia Militar la mayoria de ellos era para asuntos ajenos por completo al Ayuntamiento, le parecia que no debia abonarse toda ella y con el fin de terminar de una vez este enojoso asunto proponia a la Corporacion por si la Compañia Telefonica aceptaba esta transaccion abonar la mitad de cada suma y dar por terminado el mismo, asi se acuerda.

Expedientes: Tambien se da cuenta de varios expedientes de inclusion en la Municipalidad y como por la epoca del año en que nos encontramos esta ya muy proxima la revision que usualmente debe hacerse del Padron por unanimidad se acuerda que estos expedientes asi como otros que puedan producirse queden archivados hasta la revision en que se conozca de ellos.

Si no hubiendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levanto la sesion siendo las veintitres y cinco minutos de que certifico.

Juan Carlos
Juan Ortega

Felipe Esteban

Domini-Di

J. Mera



Acta de la Sesión celebrada en 2ª Convocatoria el día 2 de Noviembre de 1937 supletoria a la correspondiente al día 31 de Octubre

Presidente
Sr. Cardo
Quintones
Sr. Esteban
Sr. Chivera

En la Villa de Manienuida siendo la parte por la mañana del día 2 de Noviembre de mil novecientos treinta y siete se reunieron en estas salas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Cardo Galindo y asistidos del infrascripto secretario los señores Vocales de esta Comisión Municipal Don Felipe Esteban Canueva y Don Joaquín Chivera Melam con el fin de celebrar esta Sesión en segunda convocatoria por no haber podido tener efecto la ordinaria correspondiente al día treinta y uno del pasado mes de Octubre.

Leído el Acta de orden de la Presidencia se da lectura al Acta de la anterior que por unanimidad es aprobada por lo que seguidamente se discute el Orden del día que transcribe en la siguiente forma:

1º. Carta Circular del Alcalde de Oruna: Por la Presidencia se da cuenta de una carta circular dirigida a esta Alcaldía por la de Oruna en la que traslada acuerdo de aquel Ayuntamiento por el que se pide para el Excmo. Sr. General D. Felipe del Soto del Sur Don Juan de los Rios de la Cruz el título de Don Caballero de la Orden Imperial de las Indias, acordándose por unanimidad adhirirse a tal petición así como que se comunicare este acuerdo al de Oruna.

2º. Fallo Tribunal Económico-Administrativo: Continuación se da lectura a unos fallos dictados por el Tribunal Económico-Administrativo provincial sobre reclamación contra el Reparto General de Mt. de la de esta Villa para el año de 1936 por los que se resuelve sean reducidas las utilidades asignadas a los Herederos de Doña Paula Valle, Doña Inés Espinosa, Doña Inés Espinosa Lau

trámite por sí y por los herederos de D. Cristóbal de Maguey de la
de D. Manuel Linares de las Costas y D. Lucio Esteban Linares
de D. Regino Cortés Astorga y D. Manuel Cortés Astorga que
por desestimación, el Ayuntamiento acuerda dar por noti-
ficado, debiendo procederse a la mera liquidación de estos
cuotas con arreglo a aquellos fallos.

Con respecto a otros fallos dictados por el mismo Tribunal
económico relativos a los vecinos de esta villa D. Antonio
Sánchez Mejías, D. José Rodríguez Conde y D. Emilio Olvera Co-
tano, se acuerda autorizar a la Alcaldía para que en
nombre y representación de este Ayuntamiento se contable
el correspondiente recurso contencioso-administrativo
por considerar improcedente el reclamo de utilidad y
pedir por expreso Tribunal Económico debiendo apor-
tar la Alcaldía su escrito que dirija al Contencioso con
las alegaciones que considere justa suya la mayor determi-
nación de utilidad de los otros señores.

Finalizado a las once y media de que tratar por la Presi-
dencia se levantó la sesión siendo las veinte y una ho-
ras y media cinco minutos de que certifico

Juan Cortés

Juan Ortega

Esteban Cortés

José María Díaz

Méndez

Dieta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de
Noviembre de 1934

En la Villa de Mérida siendo las veinte horas de día
quince de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. Se



reunieron en esta Casa Comunitaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Carlos Malindo y asistió el Sr. D. Infrascrito Secretario los Señores Concejales Don Felipe Esteban Cámara, D. Juan Ortega Salas y D. Joaquín Olvera Molano, con el fin de celebrar esta Sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el Acto de orden de la Presidencia dió lectura al Acto anterior que por unanimidad es aprobado, y pasando a discutir el orden del día que transcurre en la siguiente forma.

1.ª Distribución Mensual de fondos: Acto continuo se aprueba por unanimidad la Distribución mensual de fondos formada por Secretaría y que consta en el libro correspondiente.

2.ª Designación de los Vocales para el Repartimiento 1938. Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos

- (A) Lista de Contribuyentes por Hacienda por orden de mayor a menor cuota domiciliada en el término.
- (B) Lista de Contribuyentes por Hacienda por orden de mayor a menor domicilio fuera del término.
- (C) Lista de Contribuyentes por Industria por orden de mayor a menor cuota domiciliada en el término.
- (D) Lista de Contribuyentes por Industrial y de Comercio por orden de mayor a menor cuota.
- (E) Copia del Padrón Municipal de habitantes.

Examinados y catejados todos los precedentes documentos con los originales que preceden que son: Repartimiento de Hacienda, Industria, Matricula Industrial y Padrón Municipal, fueron aprobados por sí y de inmediato a la designación de Vocales de la Corporación municipal del Sr. D. y se fueron en la forma siguiente:

Vocales de Acto Parto Real

Don José Luna Estrella, mayor contribuyente por Hacienda domiciliado

Don Juan M. Martí Hom, mayor contribuyente por Rústica, forastero
 D. Concepción Mora y Nové, mayor contribuyente por Urbana, Domiciliada
 D. Manuel Saura de la Cortina, mayor contribuyente por Industrial y
 Mu Representante de la Caja Mural de Ahorros y Préstamos.

Parte Personal = Parroquia Única =

D. Vicente Ortega Salas, mayor contribuyente por Rústica
 D. Mercedes Rubio Esteban, mayor contribuyente por Urbana
 D. Arturo Muñoz Puiguet, mayor contribuyente por Industrial
 Hecha la anterior designación, pordice que se haga pública la misma equiforme preceptiva del último apartado del art. 489 del Estatuto Municipal.

3.º Presupuesto Municipal de 1938. Se ordena al Sr. Presidente y al infrascripto Secretario proceder a dar lectura íntegra por capitulos y artículos de los Partidos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan en los expedientes referenciados. Después de cumplir dicha obligación y estudio por parte de la Comisión Gestora se acordó de fijar los ingresos y gastos en los cifras que por capitulos se exponen a continuación.

Presupuesto de Gastos.

1.	Obligaciones Generales	40622 46
2.	Representación Municipal	1500 -
3.	Vigilancia y Seguridad	4600 -
4.	Policia Urbana, Mural	8400 -
5.	Recaudación	4610 -
6.	Personal y Material de Oficinas	24647 50
7.	Salubridad e Higiene	11500 -
8.	Pensionistas	44200 -
9.	Asistencia Social	6850 -
10.	Instrucción Pública	4300 -
11.	Deportes Públicos	26500 -
13.	Fomento de Interés Comunal	6200 -
14.	Organización Técnica del Municipio	1403 08
15.	Imprevistos	4166 66
	Total Presupuesto de Gastos	229000 -



Presupuesto de Gastos

Capítulo	Concepto	Cantidad	
1.	Rentas	10634	34
5.	Eventuales y Extraordinarios	13300	-
6.	Propietarios con fines no fiscales	2000	-
8.	Rendidos y Bajas	3345	-
9.	Quotas por cargas y Participaciones	35685	-
10.	Exposición Municipal	160,402	-
11.	Multas	100	26
Total Presupuesto de Gastos.		229,000	-

Resumen

Importancia Presupuesto de ingresos 229,000.
 " " " Gastos 229,000

En su mismo se acordó que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Sr. D. F. Delegado de Hacienda de la Provincia copia certificada del mismo todo a los efectos del artículo 3º del Estatuto municipal.

4º Auticipo Mantegrable Oficial Mayor Sr. Chaves. De lo contenido se da cuenta de la petición que hace el Oficial Mayor de Secretaría D. Juan Chaves Romero, que solicita se sea ampliado el auticipo reintegrable que tenía concedido de una mensualidad a dos pagaderos en cinco mensualidades. Por unanimidad y previo informe favorable del Secretario se acuerda conceder el auticipo solicitado de dos mensualidades pagaderos o reintegrados en la forma que antes se expusiera.

5º Escrito Sr. Villarroya. Nota seguida de lectura a un escrito que dirige a esta Comisión el Sr. Villarroya como Presidente de la Junta General del Departamento de esta Villa y que solicita por el que se pide sea gratificada la representada Junta con una cantidad prudencial para hacer frente a una situación que le es merecida - cual es la de la

Señores Auxiliares que tomaron parte en la caupesción del Ayuntamiento. Se dice en la cupesción el asunto para vista de que el Ayuntamiento ya gratificó al Auxiliario que facilitó a la Junta pasada Junta para que le prestara ayuda en todo trabajo por necesidad se acordó de pagar lo solicitado.

Fue habiendo otro asunto de que tratar por la Presidencia de levanto la sesión siendo las veintidós horas y media de que certifico.

Juan Ortega

Felipe Esteban

José María

José María

Acta de la sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1937

Presidente	En Bienvenida, a las veinte horas, del treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, II año triunfal, se reunió en estas Casas Comitoriales bajo la presidencia del Sr. Decaldero D. Luis Carde Salido, los señores Vocales de esta Junta municipal D. Felipe Esteban, D. Juan Ortega y D. Joaquín Olivera, con el fin de celebrar sesión pública y ordinaria correspondiente a este día.
Sr. Carde	
Auxiliares	
Sr. Esteban	
" Ortega	
" Olivera	

Abierta el acto de orden de la Presidencia se leyó, y el secretario, el acta de la anterior sesión que se aprobó por unanimidad para ordenarse a discutirse el orden del día en esta forma:

1º Designación de un Jefe para la Oficina de Colocación Obrera: Se leyó a una circular de la Delegación de trabajos sobre constitución de Oficinas y Registros de Colocación obrera correspondiendo a los pueblos de 500 ó más habitantes los primeros y los segundos a los restantes y como aquí ha de formarse la Oficina sujetándose a las normas dadas por la superioridad corresponde nombrar para que en unión de los demás componentes la integre un Jefe, después de amplia deliberación se acordó, por unanimidad, designar para ello al Vocal D. Felipe Esteban Corrales.



2º Cuentas trimestrales: Vista las cuentas de caudales de este municipio con la documentación que la integran e informe de la Intervención y luego de haberse examinado se acuerda aprobar provisionalmente dichas cuentas que corresponden a los trimestres 2º y 3º del año actual de 1937.

3º Baja veindad Sr. Andrés Sanchez Guerra: se da cuenta de una instancia de dicho señor en la que solicita causar baja definitiva en este municipio para ser alta en el de Sofo donde hace tiempo reside con su familia. El Ayto acuerda acceder a lo solicitado, dándole de baja en esta veindad así como a su familia.

4º Variación nombres de calles: se acuerda por unanimidad variar el nombre a algunas calles y que se abonen los gastos que ello origine con cargo al presupuesto municipal, asignándose a los mismos los siguientes nombres: General Franco a la hasta hoy Plaza de la Constitución, General Urua a la B. del Calamar y que al pasar de reciente construcción, junto a las terrenos del Matadero municipal, se le denominen de José Antonio Primo de Rivera.

5º Concesión de becas: consignada en el presupuesto del año próximo cantidad para crear dos becas a niños pobres, una para cada sexo, el Ayto por unanimidad acuerda:

Que se oficie a los Maestros Nacionales de la localidad dándoles a conocer este acuerdo para que cada uno de ellos proponga a la Corporación un niño y de entre las propuestas un tribunal seleccionará al niño y a la niña que por su capacidad y pobreza sean acreedores a esta concesión.

Que el tribunal mencionado esté compuesto por el Decalde que será su presidente, el Sr. Luis Párraco, el Sr. Comandante Militar de la plaza, el Sr. Jefe municipal y el Sr. Inspector municipal de Sanidad.

Que estos exámenes de selección tengan lugar el domingo día doce de octubre a las doce horas, bien entendido que aquellos niños que propuestos por sus maestros no comparezcan en el salón de actos del Ayto el día y hora antes indicados se considerará que renuncian a este beneficio.

6º Autorización Sr. Sardaña: acordado por el Ayto alvará para ante el contencioso-administrativo de los fallos dictados por el Tribunal Económico provincial en las reclamaciones seguidas contra el Reparto de utilidades del año 1936 por los señores Sr. Antonio Sapejo Urua y Sr. Emilio Olivera Catanoja ^{de por haberse beneficiado} propiedad de la presidencia, se acuerda por unanimidad designar al Abogado asesor don Manuel Sardaña

Heredia para que en nombre y representación del Ayuntamiento presente ante dicho Tribunal de lo Contencioso cuantos escritos sean menester y actúe ante el mismo conforme haya lugar en ley. - Entre líneas "D. José Rodríguez Laveja", vale. -

Y sin otro asunto la Presidencia levanta la sesión a las veintuna horas y doce minutos y de ella extendi este acta de que certifico.

José Laveja

Jomunio

Juan Ortega

Bernardo Mendy

Nota de la Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Diciembre 1937

Presidente Sr. Cordo
Asistentes Sr. Bosteban
" Sr. Ortega
" Sr. Rivera

En la Villa de Mercuriada siendo las veinte horas del día quince de Diciembre de mil novecientos treinta y siete II año trienal, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Corzo Salgado, los señores Regidores D. Felipe Bosteban Comara, D. Juan Ortega Salas y D. Joaquín Rivera Molano, con el fin de celebrar esta Sesión Pública y ordinaria correspondiente al día ochavo. Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde doy lectura al Acta de la anterior que por unanimidad es aprobada, pasando seguidamente a discutir el orden del día que transcurre de la forma siguiente.

1º. Distribución Mensual de fondos: seguidamente se da lectura a la distribución mensual de fondos formada por el Secretario y que cuenta con el libro que a tal efecto se lleva aprobando por unanimidad.

2º. Causa Local Abato Sr. Giménez de las Cortinas: Acto continuo se da cuenta de una instancia sujeta por el Sr. Alcalde de la Comisión de Evaluación de la Planta Local del Ayuntamiento para el próximo año de 1938 Sr. Giménez de las Cortinas que dada su imposibilidad física, optamos que acredite con la



oportuna certificación facultativa y por ello procedía atenderla y designar para tal cargo a la persona que por ministerio de ley correspondiera. Lo expulso de los datos y resultando que Sr. Gomez de la Cortada fue designado como mayor contribuyente por industria y comercio y que D. Juli Olivera no habia tenido por tal concepto mayor cuota que los demás contribuyentes que figuran en la Matricula de Industrial por una igualdad se acuerda designar a este Sr. para el cargo que por la aceptación de esta renuncia quedaba vacante

3º

Reca. a niños pobres para estudio. Dato seguido de la lectura al acta de selección realizada el día 20 de octubre actual para elegir al niño y la niña que por sus condiciones de pobreza y capacidad fueran elegidos por el Tribunal selector, aceptándose íntegramente la propuesta que formula y quedando por tanto designados como bestros de los niños Manuel Rodríguez Rodríguez y Dolores del Duque Noroñez. Con este motivo por la providencia se hace presente a los señores reunidos la consecuencia de que estos niños se presentasen lo suficientemente para lo cual debería por el Ayuntamiento comprarse de alguna ropa y si que por la calidad de pobres sus padres no podrían atender a esta parte. Todos los señores bestros están de acuerdo con el parecer de la Decalera y se le autoriza para la adquisición de la ropa que considerare necesaria.

4º

Instancia de D. Emilio Rivera: También se da cuenta de una instancia que presenta al vecino de esta Villa D. Emilio Rivera Cetano, con motivo del fallo que dió el Tribunal Económico Administrativo Provincial por medio del cual le redujo su utilidad a tal extremo que el mismo interesado lo considera ridicula y por medio de esta instancia llega al Ayuntamiento que se pensara al pararse de tal fallo de conside que habia el interesado declarado por utilidad de su parte Personal en cinco mil pesetas cantidad con la que estaba conforme pudiendo el Ayuntamiento

una instancia al recurso que formule. En vista de esta manifi-
stacion y como el Ayuntamiento no tiene facultades para resolver este
asunto puesto que contra el fallo del Tribunal de lo Contencioso Adminis-
trativo solo cabe el Recurso que ya tenia acordado sustanciar por
unanimidad se acuerda: 1.º Que le parece justo las cinco mil
pesetas que el interesado se señala para contribuir por Parte Perso-
nal y 2.º Que el recurso que se trata de se una a esta instancia del
Sr. Rivera con lo que se demuestra que tanto en este fallo como en el
de los señores Lopez y Rodriguez Consejo los Utilidades que ese
Tribunal les fija son equitas.

5.º Instancia del Sr. Mayon. Tambien se da cuenta de una instan-
cia presentada por el alcaide del Juzgado Municipal de esta Villa
Don Francisco Bayas Cardallo, solicitando que en el propio Pre-
supuesto se le aumente la consignacion que tiene fijada, fundan-
dose para ello en el mayor costo de la vida. Se considera justa
la pretension del Sr. Mayon pero teniendo en cuenta que el Pre-
supuesto municipal esta ya consiguado, que el plazo de re-
clamacion ya habia cumplido hacia algunos dias y que in-
cluso dicho presupuesto habia sido remitido para su aproba-
cion a la Delegacion de Hacienda, por unanimidad se acuerda
destinar dicha instancia y hacer saber al interesado que
puede reproducir su instancia cuando haya de confeccio-
narse el de 1939.

6.º Ordenanza para el uso sobre Consumo de Aceites del 0'10 pta.
por Litro.

En lo continuo se da cuenta de una Circular de la Diputacion Pro-
vincial por la que se establece un Arbitrio sobre
el consumo de aceite de 0'10 pesetas por litro, y para el cual
se habia sido responsable segun disposicion de General Jefe
del Ejercito del Sur de la confeccion de la correspondiente
Ordenanza por lo que halla de regirse la percepcion de
este arbitrio y en su vista por unanimidad se acuerda la
siguiente.

1.º Para cumplimiento del Mandato del Excmo. Sr. General Jefe

de la 2.^a División Orgánica del Ejército del Sur de 23 de Diciembre de 1936, inscripta en el Boletín Oficial de la Provincia el día 8 de Noviembre de 1937, restablece el Arbitrio sobre el consumo del aceite de Olivas consistente en el gravamen de 0'10 pesetas por litro consumido, cuyo ingreso formará parte integrante de la Dote de la Diputación Provincial, a los fines para que ha sido creado el dicho Arbitrio.

2.^o La tributación de este arbitrio empezará a tener efectividad el día 1.^o de Enero de 1938, y en dicha fecha todos los poseedores de aceite del término están obligados a formalizar una declaración jurada de la cantidad de litros que posean, levantándose acta de aforo autorizada por el poseedor y por el Administrador de Arbitrio, acta que se extenderá por duplicado uno de cuyos ejemplares se remitirá a la Excmo. Diputación Provincial.

3.^o Los poseedores de aceite, que con posterioridad al primer tomo de buero elaboren y reciban de los Molinos Vecinales sus existencias, presentarán la declaración tan pronto tengan conocimiento de la cantidad recogida, en cuyo caso se extenderá el tomo de aforo.

4.^o Quedan establecidas depósitos con la garantía prevista en los artículos 438 al 440 del Estatuto Municipal debiendo presentarse las especies para su reconocimiento y a donde en la Administración Municipal, pudiendo también en dicha Administración si así lo estimara convenientemente desplazarse a los funcionarios de la misma al domicilio del que tenga constituido el depósito para practicar referidos reconocimientos.

5.^o El pago de la tasa que se establece se efectuará al ser introducida la mercancía en el término o al ser extendida el acta de aforo expedida por el funcionario encargado del servicio el oportuno recibo.

6.^o Los defraudadores quedan sancionados a los Artículos

culas 95 y siguientes del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

4.º No podrán declararse partidas fallidas sino después de haberse iniciado y terminado el procedimiento de apremio.

8.º Dadas Ordenanzas estarán en vigor por tiempo indeterminado es decir que gozarán de plena vigencia en tanto no sean anuladas por la Superioridad o modificadas en su espíritu y letra.

14.º Dictamen Señores Sardinia sobre Cédulas: Tambien se da cuenta de un dictamen emitido por el Mayor Jurisdico de este Ayuntamiento Sr. Sardinia sobre el pleito de las Cédulas personales de 1929 que se le habia solicitado en virtud del oficio que habia dirigido el Sr. Jefe Ejecutivo de la Suprema Dignacion a fin de que se pasara el tanto de culpa a los Ordinales si por el día quince no habia sido satisfecho el importe de este descubierto y como el parecer del Sr. Dn. es de que el Ayuntamiento en realidad es el responsable a este pago, si bien despuis tiene facultad para declarar la responsabilidad del que ejerciera el cargo de Alcalde en expresada fecha y unico responsable, pero teniendo en cuenta que no hay consignación en el Presupuesto actual ni tampoco se ha presupuestado y acordado se acuerda que el Sr. Alcalde se desplace a Madrid para poderse al hablar con el Presidente de dicha ciudad y convenir con la misma que este pago pudiera realizarse en el año 1939, previa consignación en el Presupuesto de expresado año.

Con tal motivo el Sr. Alcalde expone a los señores reunidos habria de resolverse y consultarse al punto otro asunto de interés para el municipio cual es el de la implantación de la Caja Colaboradora del salario familiar que si de opinion se establece en esta localidad acordando en definitiva que este asunto sea consultado con el Sr. Sr. Gobernador Civil y quedando autorizada la Alcaldía

para que desplazándose a la Capital se vuelva cuanto a su-
to de interés se tengan pendientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por la Presiden-
cia se levanta la Sesión siendo la veintitima hora y diez
minutos de que certifico.

Juan Ortega
J. M. Olivera
J. M. Olivera

Sesión ordinaria correspondiente al 31 de Diciembre de 1937

Asistentes
Sr. Cordero
" Ortega
" Olivera

En Bienvenida, a las veinte horas del día treinta y uno de
Diciembre de mil novecientos treinta y siete, II año triunfal, se reunió en
la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Cordero Galin-
do y con asistencia de mí el secretario, los Vocales de la Comisión Gestora se-
ñores Sr. Juan Ortega y Sr. Joaquín Olivera para celebrar la sesión ordi-
naria de este día que declarada abierta transcurrió en esta forma:

Se da lectura al acta de la anterior sesión que es aprobada por una-
nidad pasando al orden del día:

1º Construcción de una charola servicio escuela: La Presidencia dice que el servicio
local de asistencia se le había dirigido en ruego de que en la asamblea donde se
realiza la observación y vigilancia del pago de aparatos para poder prestarlo
en forma y con garantías era necesario construir una charola para resguardo
del personal. Se discute el asunto y se acuerda por unanimidad su construcción
con cargo a los fondos municipales.

2º Gratificaciones extraordinarias: A propuesta de la Alcaldía y para
premiar la buena labor del Alguacil se acuerda, por fin de año, gratificarle
con doscientos pts; igualmente se acuerda gratificar al Guardia municipal
Fabian Palacios con cincuenta pts por los trabajos hechos en la arboleda del
paseo de f. A. Primo de Rivera.

3º Carta "Alianza": El dueño de la librería "La Alianza" reclama en carta que está a la vista de los 21. facturas cierta suma por libros que dice fueron servidos por cuenta de este ayto y caso de no abonarsela se recusen el crédito aumentando el interés que señala. Disentido el caso, unánimemente, se acuerda recusar el crédito a la Alianza por el importe de la factura del pedido para abonarlo en 1939 por el tanto ya hecho el presupuesto de 1938, pero sin consignar ni abonar nada por intereses.

Y sin otros asuntos, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, y de todo ello certifico.

Juan Cando

Juan Ortega

José M. Rivera

José M. Rivera

Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1938 (II año trienal)

Señores asistentes

Sr. Cando

" Ortega

" Rivera

En Bienvenida a las veinte horas del punto de nueve de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Cando Galindo, los Ss. Vocales señores D. Juan Ortega y D. Joaquín Rivera, para celebrar esta sesión ordinaria y pública que declara abierta la Presidencia, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad y seguidamente se entra en el orden del día de la presente:

- 1º Distribución de fondos: se examina la formada para el presente mes por secretaria y es aprobada.
- 2º Fallecimiento señor Sr. Beteau: se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del señor D. Felipe Beteau Camarero ocurrido el 11 del corriente y designar para substituirle en la Oficina local de L. Obvena al Vocal D. Joaquín Rivera Malano.
- 3º Oficio sobre vecindad D.º P.º de Yaca: dada cuenta de una comunicación de es. alcaldía de Villafraanca de los Barrios para que se dé baja en la vecindad de esta villa.



a. Sr. Ignacio Cabera de Yaca para que cause alta en aquella poblacion mas como resulta que esta señora tiene casa abierta en la localidad de la que no ha faltado en tiempo alguno los seis meses consecutivos que marca el Reglamento de poblacion y turismo, para poder obtener la baja que pretende se acuerda por unanimidad desegarla.

4.º Adquisición retrato del heroe del santuario de la Cabera: se acuerda, por unanimidad la adquisición de una fotografia del coronel Capitan de la Guardia Civil D. Santiago Cortes para honrar así la memoria de este heroe. Su importe se abarcará con cargo a imprevisos.

5.º Retablo San Gregorio: se acuerda proceder, por administracion, a reparar el retablo del Patron de la villa San Gregorio y adquirir una imagen que sustituya la que fue destruida por la barbarie roja, imprimiendose celeridad a esta obra por estar próxima la festividad de este Santo y ser tradicional costumbre rendirle culto como Patron de la villa.

Y sin otras asuntos a tratar la presidencia levanta la sesion a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos extendiendose de ella este acta y de todo por el secretario certifico.

Juan Carde

Juan Ortega

Tommi-
Méndez

Sesion ordinaria del 31 de Enero de 1938. II año triunfal.

- Asistentes
- Sr. Carde
- " Ortega
- " Oliveira

En Buenavista a las veinte horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y ocho se reunió en el salón de actas de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carde Galindo y con asistencia de mi el secretario los Sres. Vocales de esta festosa municipal D. Joaquin Oliveira y D. Juan Ortega con el fin de celebrar sesion pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta el acto de orden de la presidencia ley lectura al acta de la anterior sesion que se aprueba por unanimidad y se pasa seguidamente a discutir

el orden del día en esta forma:

- 1º **Resultas de ejercicios cerrados:** Se validan por secretaría las relaciones de Resultas de fin del año económico de 1937 en su parte de ingresos y de gastos, y después de ser examinadas, y visto que arrojan un total de ingresos de 220.682'13 pts y de gastos un total de 35.269'07 pts son aprobadas por unanimidad, acordándose se usen al Presupuesto del año actual para su refundición y ejecución. Aprobándose provisionalmente las cuentas del 1º bimestre 1937.
- 2º **Rectificación Padrón Habitantes:** Dada cuenta de que la rectificación del Padrón municipal de habitantes correspondiente a 1937 estaba terminada con sujeción a las normas dictadas por la Sección provincial de estadística y que con arreglo a las mismas, el Reglamento vigente había de ser expuesta al público durante la primer quincena del mes de febrero, por unanimidad se acuerda hacerlo así previo los anuncios de rigor en los sitios de costumbre.
- 3º **Cuentas municipales de 1937:** Presentadas las cuentas municipales por fin del ejercicio de 1937 y examinadas se acuerda de conformidad con el vigente Reglamento de Hacienda quedar sobre la mesa para exposición al público por el plazo reglamentario y si no se produjeran reclamaciones en su contra se consideren aprobadas provisionalmente.
- 4º **Lista de Beneficencia:** Examinada la lista de Beneficencia formada para asistencia de médicos y farmacia a familias pobres durante el año actual se acuerda su aprobación.
- 5º **Cuenta Julio Labato:** Se examina la cuenta presentada por el contratista de alumbrado público D. Julio Labato Mexiche sobre el material eléctrico suministrado que importa la suma de 595'30 pts es aprobada, pero se advertirá meramente a dicho contratista que en lo sucesivo no se abonará otro material que aquel que se le ordene suministrar mediante volante de la Decidida los que conservará en su poder para unir, cuando lo presente, a la factiva; bien entendido que aquellos partidos que se consiguen en factiva y no tengan el correspondiente volante autorizado no serán satisfechos.
- 6º **Secorral:** Se concede una de quince pts a Hilaprol González Núñez para que pueda viajar a Badajoz para ingresar en el hospital.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión y de ella este acta de que certifico.

José Cortés

Juan Ortega

J. Mend

J. M. M.

Acta de la sesión celebrada el día 28 de febrero de 1938 (El año triple)

Asistentes
Sr. Ortega
Olivera

En su consecuencia a las veinte horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho se reunieron en la Sala Capitular el Sr. D. Juan Ortega Galan en funciones de Alcalde por licencia del propietario y el Yocal Jefe don Joaquín Olivera Malano para celebrar la sesión pública y ordinaria de este día que declaró abierta la presidencia y de su orden y al Secretario di lectura al acta de la anterior sesión que fue aprobada y la presente transcurrió de esta forma:

- 1º **Resumen numérico** (Padrón Habitante): dada lectura de dicho resumen en la rectificación de 1937 que arroja una población de hecho de 5688 habitantes y de 5874 de derecho se acuerda aprobarlo.
- 2º **Oficio juzgado municipal**: se da cuenta de escrito del fisco ejerciente que pide varios inmuebles para aquella oficina y como esta petición fue formulada anteriormente por el fisco propietario y a ella se contestó en forma, por unanimidad, se acuerda reiterar la referida contestación.
- 3º **Beneficencia**: se examinan detenidamente las peticiones formuladas de inclusión en las listas de Beneficencia y se acuerda incluir en ellas a los vecinos: **Aurelia Fernandez Bisco**, calle de Mansarva; **María Mendosa Ramos**, calle Nueva; **Salva Suarez Sujan**, calle Calvario; **Matilde Alvarez Barba**, calle Montekerrero; **Milagros Alvarez Fernandez**, calle Carrera; **Ramón Martínez Lanza**, calle de Mansarva; **José Rey Tarques**, calle Carrera; **Ulpiano Berce Olivera**, calle Nueva; **Manuel Ramos Nuñez**, de Mansarva; **Joaquín Cortés Regaña**, Montekerrero; **Adelaida Nuñez Rodríguez**, Cabezo; **Manuel Olivera Olivera**, Nava; **Manuel Barrera Uelo**, Calvario; **Fr^{co} Barrera Clavero**, Agua; **Pedro Fernandez Bimela**, de Mansarva; **Lourenco Gouales Hernandez**, Calvario; **Felisa Rey Diaz**, Calvario; **Juan Santana Olivera**, Carrera; **José Rey Diaz**, de Calvario y **Siege Ramos Talero** en igual calle. Determinándose por considerarse tienen bienes bastante los de: **Catalina Ruiz Berce**, **Feliana Garcia Lopez**, **José Diaz Berce**, **Rafael Agusa Barrera**, **Juan Rodriguez Victorio** y **Joaquín Olivera Garcia**.
- 4º **Padrón Central de la Vejez**: se examina, a continuación, el padrón de la Vejez que fue de propios de esta villa formado para el ejercicio actual y encontrándose conforme y no habiéndose formulado contra el mismo reclamación de clase alguna es aprobado por unanimidad acordándose pase a la Recaudación de Arbitrios para su ejecución.

no



trabando mas asuntos a tratar la Presidencia levanto la sesion, de ella se entendi lo presente acta, y de todo yo el secretario certifico.

Juan Ortega *Domina*
J. Ortega

Asistentes
Sr. Ortega
Olivera

Sesion del dia 15 de Marzo de 1938 : 11º año trienal :

En Buenavista, a las veinte horas del dia quince de marzo de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el salon de actos de la Casa Capitular los señores D. Juan Ortega Palau, en funciones de Alcalde por licencia del titular, y el señor D. Joaquin Olivera Malano, asistidos de mi el secretario con el fin de celebrar esta sesion publica y ordinaria que una vez abierta transcurre de esta forma:

Dada lectura al acta de la anterior sesion se aprueba por unanimidad y se pasa al orden del dia:

- 1º Distribucion mensual de fondos: Se aprueba por unanimidad la formada para este mes por secretario
- 2º Padrones de arbitrios: Presentados los de liquidacion y camuajes de lujo para el año actual se acuerda exponerlos al publico por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.
- 3º Socorro a Rafaela Hidalgo: Vista la peticion formulada por esta vecina para obtener un socorro que le permita llevar a los baños de Alange a un hijo suyo que lo necesita con urgencia y habida cuenta de su situacion economica se acuerda que con cargo a imprevisos se le abonen 125 pts.
- 4º Inclusiones en Beneficencia: Se incluyen en el Padron municipal de Beneficencia a los vecinos Felisa Olivando Regaña, Gregoria Ramos Olivando, Manuel Niza Rev. mondar, Petra Alcantara Olivando y Juan Martin Niza.

Tras de oír los asuntos a tratar se levanto la sesion y de ella este acta se certifica.

Juan Ortega *Domina*
J. Ortega

Nota de la Sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1938. (2º sesión)
Distinguidos
Sr. Cardo
" Ortega
" Olivera
En Bienvenida siendo las veinte horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cardo habiendo con asistencia del Sr. secretario los Sres. Vocales de esta Comisión Gestora, D. Juan Ortega Galán y D. Joaquín Olivera Molano, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Al respecto del acto de orden de la Presidencia de la Gestora del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada pasando a seguirse el día siguiente el orden del día en la siguiente forma.

1º. Aprobación Madrones Tranquilizantes y Carrojes de Lujos: de la cuenta de que los Madrones de Tranquilizantes y Carrojes de Lujos para el corriente ejercicio han estado expuestos al público durante el plazo reglamentario sin que contra las mismas se halla formulado reclamación de clase alguna y en su vista la Comisión Gestora por unanimidad acuerda su aprobación y que los mismos pasen a la Recaudación de Arbitrios para su cobro.

2º. Certificación de Vecindad acordada por el Ayuntamiento de Villablanca de los Barros.

Vista la certificación expedida por el Ayuntamiento de Villablanca de los Barros en la que se hace constar que D.ª Juana Cebada de Uca y Mora ha adquirido la vecindad en su término.

Resultando que dicha Señora tiene casa abierta en esta villa de la que no ha trasladado la residencia y que si bien suele ausentarse de ella estas ausencias nunca llegan a durar más de seis meses ni aun siquiera alcanzan esa cifra.

Resultando de los libros de recaudación municipal de arbitrios que el día 24 de enero último D.ª Juana Cebada de Uca reapareció en su domicilio de esta villa la matanza ordinaria de cerdos estando ella presente y permaneciendo aquí bastantes días según constancia de su propio operador o mayordomo D. Manuel Olivera Chumet; que esta Señora está empadronada



que el de cedulas personales es morosina de la localidad y que en ultima instancia ha sido adquirida aqui; que en el presente momento presente en este Ayuntamiento la declaracion de que se refiere el parrafo 2º del articulo 45 del vigente reglamento de poblacion y terminos.

Considerando que para poder obtenerse la vecindad en este municipio el requisito indispensable llevar en el por lo menos seis meses y presentar la oportuna declaracion de residencia en el que ninguna de ellas se da en el caso presente.

Visto el contenido del preceptivo del General Jefe del Ejercito del Sur por el que se prohibe terminantemente que nadie resida fuera del pueblo donde estubiera asentada.

Visto asi mismo el articulo 45 y concordantes del reglamento de poblacion y terminos esta Comision municipal por unanimidad de acuerdo no ha lugar a la declaracion de vecindad que ha se el Ayuntamiento de Villabanca de la Barba a favor de la que es vecina de este pueblo D^{na} Juaciana Labra de Naca y Mora, la cual requiera siendo considerada como vecina de Villavieja, y no se le admitira la baja de vecindad en razon de las causas y fundamentos legales antes expuestas. Que este acuerdo se traslade al referido Ayuntamiento de Villabanca para que surta los efectos oportunos.

3º Beneficencia: Se acuerda la inclusion a la Beneficencia municipal de la vecina viuda y pobre Concepcion Olivera Gutierrez.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Alcalde mando levantar la presente acta de las veintinueve horas y extendiendose la presente acta de que certifico:

Juan Carrero Juan Pitego
 [Signature] [Signature]

Acta de la sesión ordinaria del día 21 Abril de 1938

Asistentes Sr. Londo Sr. Ortega Sr. Olivera

En Bienvenida a las veinte horas del día veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y ocho (II año triunfal) se reunieron en el salón de actos de la Casa Capitular los Sr. D. Luis Londo Jaramila, Alcalde-Presidente, y los Srs. Vocales de esta Corporación Sr. Juan Ortega y Sr. Joaquín Olivera, con asistencia de mí el Secretario, para celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día quince que no pudo tener efecto en su día por ser este festivo, y declarada abierta, de orden de la Presidencia, doy lectura al acta de la anterior sesión que es aprobada, por unanimidad, entrando en el orden del día que se desarrolla en la siguiente forma:

- 1º Distribución fondos: Vista la formada para este mes, por Secretaría, se aprueba.
- 2º Designación juez expedientes funcionarios: Dada cuenta de una orden circular del Sr. Gobernador Civil sobre nombramiento de un juez especial que agere a la Corporación por sus dotes de imparcialidad e idoneidad ofrezca absoluta garantía a fin de instruir expediente a todos y cada uno de los funcionarios de este Ayuntamiento para demostrar cual haya sido su actitud cerca del glorioso Abanico Nacional, a propuesta de la Alcaldía, se acuerda designar para dicho cargo al jefe de Investigación y Vigilancia de F.E.T. de las JONS, en esta villa, Sr. José Olivera Molano a quien se notificará en forma este nombramiento, y se les prestarán los auxilios que precise para el mejor desempeño de su cometido.
- 3º Autorización al Sr. Alcalde para compra materiales: La Corporación acuerda, por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que adquiera por gestión directa cuantos materiales se precisen para el nuevo frontón de la Guardia Civil cuyos planos van a redactarse muy en breve.

Y sin más asuntos la Presidencia levanta la sesión y de ella se extiende este acta de que certifico.

Luis Londo

Juan Ortega

José Olivera

[Signature]

De-

sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1938 = 11 año trienal:

Concurrentes

Sr. Cordero

" Ortega

" Olivera

Se da la bienvenida a los veinte leales del día treinta de Abril de mil novecientos treinta y ocho se reunió en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Cordero Galindo asistido del infrascripto Secretario, los Ss. Vocales de esta Comisión Gestora, Sr. Juan Ortega Galán y Sr. Joaquín Olivera Melero con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta el acto de orden de la presidencia se lee el acta de la anterior que por unanimidad es aprobada para darse seguidamente a discutir el orden del día en la siguiente forma:

1º **Designación Vocal subasta vel mostrera:** Por la presidencia se hace saber a los reunidos que debiendo tener lugar el próximo día cuatro la venta en pública subasta de una vel mostrera que había sido hallada sin que apareciera su dueño, procedió a designarse a uno de los Ss. Vocales para que en unión de la Alcaldía y del Secretario constituyeran la mesa que procediere a la dicha subasta, acordándose por unanimidad, que este Vocal sea Sr. Juan Ortega Galán.

2º **Anulación Reparto de 1937:** Se da cuenta a continuación de que por el Tribunal Económico Administrativo Provincial se había acordado anular el Reparto por utilidades del año 1937 y en su vista se acuerda consultar con el Abogado asesor sobre si procede entablar el recurso correspondiente contra dicho fallo.

3º **Cedulas de la Dehesa:** Nada lectura de una comunicación del agente ejecutivo en la que participa que siete de aquellas pedasas habían sido embargadas a la vida de Sr. Antonio Rodríguez Ruiz, de Villagarcía, por falta de pago de los censos de varios años y transcurrido el plazo reglamentario sin que la deuda hubiere sido satisfecha aquellas pedasas pasaban a la propiedad del Ayuntamiento y éste podía por tanto disponer libremente de ellas. En su vista la Gestora acuerda se tramite el oportuno expediente para la venta en pública subasta de dichas pedasas.

4º **Fuente Abarto de carne:** Una circular inserta en el B.O. del 26 del corriente ordena la constitución de la fuente dicha y de ella formaría parte como Vocal un persona designado por la Asociación general, acordándose elegir a ésta para que lo nombre.

5º **Cedulas personales 1929:** La diputación reclama al Ayuntamiento el pago de unas ptes que por ese concepto resultaron responsables unos concejales de aquellos años, y como en presupuesto no hay consignación para ello lo procedente será recaudar el crédito y en el del próximo año fijar los cupos necesarios y abo-

nar el desahucio, acordandole dirigirse en tal sentido a la diputación.

6º Permiso secretario: se acuerda concederle al secretario para que pueda permanecer en Madrid el tiempo que precise al lado de su padre político que víctima de grave dolencia va a ser operado en dicha capital, dandole de ello cuenta al Sr. Gobernador Civil por si a bien tiene notificar este permiso y que al frente de la secretaría pueda el oficial mayor del ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar la presidencia levanta la sesión a las veintinueve y cinco y de todo ello certifico.

Juan Cando
Juan Ortega
Domingo...
M...

Sesión ordinaria del 16 de Mayo de 1938 (II año triunfal)

Concurrentes En Bienvenida a las veinte horas del día diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y ocho (II año triunfal) se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Cando Galindo, con asistencia de mí el secretario, los Ss. Vocales D. Juan Ortega y D. Joaquín Olivera, para celebrar esta sesión pública y ordinaria que ayer no tuvo efecto por ser día festivo.

Abierta el acto de orden de la presidencia doy lectura al acta de la anterior sesión que se aprueba por unanimidad, pasando al orden del día en esta forma:

1º Distribución mensual de fondos: Si aprobada la que para el mes actual ha formulado el secretario-interventor, de la cual se ha dado íntegra lectura.

2º Carta Sr. Navarrete: Se da lectura a una expresiva carta de dicho señor en la que agradece a la Corporación y al pueblo las aportaciones hechas para otorgarle la Medalla Militar con que ha sido galardonado. Queda enterada la fortuna y hace constar que ello no es sino una muestra infusa de la gratitud que se guarda al libertador de esta villa que todo lo merece.

S. Cando

nia) asuntos la Presidencia levanto la sesion, y de ella se certifica de este acto, de que certifico

Juan Carde

Juan Ortega

Juan Ortega



Sesion ordinaria del 38 de Mayo de 1938. II año triunfal

Asistentes

Sr. Carde

" Ortega

" Olivera

En cumplimiento a las veinte horas del treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, II año triunfal, se reunió en el salón de actos de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carde, los señores Vocales de la festera municipal, D. Juan Ortega y D. Joaquin Olivera para celebrar esta sesion publica y ordinaria.

De orden de la presidencia se abre el acto y dada lectura a la anterior sesion se aprueba por unanimidad, transcurriendo ésta de la forma siguiente:

1º Carcelario: Dada lectura a una citacion de la Alcaldia de Fuentes de Cantos para examen de cuentas del presupuesto carcelario de 1937 que se celebrará el proximo dia seis, se acuerda concurrir a ella el Sr. Alcalde.

2º Cédulas 1929: La diputacion provincial reclama a este Ayuntamiento el importe que falta por reintegrar a dichos centros por cedulas personales de 1929 y da un plazo de diez dias para saldarlos apelando, si hiciera falta, a una habilitacion de crédito. El Sr. Secretario manifiesta que no hay posibilidad legal de realizar una habilitacion de crédito en diez dias pues tiene sus plazos legales marcados y a ellos hay que atemperarse. En su vista la Corporacion se da por enterada y acuerda se proceda a tramitar el expediente de susdicha habilitacion.

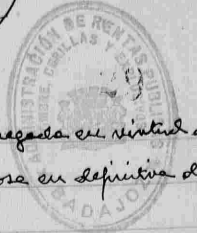
3º Cuentas Municipales 1937: Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1937 que surtieron como cuentadantes D. Juan Carde falido, como Ordenador de pagos, D. Joaquin Olivera Molano, como Secretario y D. Bernabé Ullas del Llano, como Secretario, y leidas por el Secretario con toda unanimidad de las que se desquenda:

- 1º Que los documentos que los integran estan de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes
- 2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al publico en la Secretaria municipal por termino de quince dias durante los cuales y otros subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.
- 3º Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de 49.912'42 pts, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a 214.335'12 pts, los gastos satisfechos en dicho periodo aparece una existencia en Caja de 10.624'98 pts.
- 5º Que la relacion de deudores asciende a 307.406'20 pts y la de acreedores a 118.686'99 pts
Considerando: que las cuentas de que se trata no contienen errores materiales ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o correccion
- 2º Que las de Inmuebles y Propiedad y Abuelo estan de acuerdo con los libros de contabilidad municipal
- 3º Que durante el periodo de exposicion al publico y otros dias posteriores no se formuló reclamacion alguna
- 4º Que es procedente la aprobacion definitiva de tales cuentas fijando el cargo y data en las cantidades mencionadas en el resultado 4º

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1937 con las cantidades de cargo y data indicadas en el resultado 4º

5º Beneficencia: Tambien se da cuenta de varias peticiones formuladas por vecinos de esta localidad que solicitan la inclusion en las listas de Beneficencia acordadas por que en lo sucesivo solo se incluyan aquellos casos de fuerza mayor que ocurran durante el transcurso del año, por que estas reclamaciones deben hacerse durante el plazo de exposicion al publico de las listas que anualmente se confeccionan y como en este caso solo se encuentra la vuela Concepcion Materno Ojeda se acuerda incluirla y desestimar las demas peticiones

6º Proposicion Alcaldia: Por la presidencia se expone a los señores la necesidad de adquirir un local con la suficiente capacidad para destinarlo a deposito de trigo del S.N. y para ello consideraba de imprescindible necesidad entablar negociaciones para concertar un empruñito tanto para este fin como para la continuacion de las obras del fronton de la Plaza Civil. El Secretario manifiesta que para realizar este empruñito se requeria la autorizacion necesaria del Ministerio de Hacienda



da que ya en otra sesión se había solicitado y había sido denegada en virtud de las circunstancias por que atraviesa la Nación, acordándose en definitiva dejar el asunto sobre la mesa para su mejor estudio.

Al no habiendo más asuntos la presidencia levanta la sesión y de ella se extiende este acta de que certifico.

Lucas Cardeña Juan Ortega
Domínguez

Sesión extraordinaria del 15 junio 1938 - 11 años triunfal:

- Concurrentes
- Sr. Carde
- Ortega
- Olivera

En la villa de Olivenza siendo las diez y cinco horas del día quince de junio de mil novecientos treinta y ocho se reunieron en estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carde Salgado y asistidos de un secretario, los demás Vocales de esta Comisión festiva, D. Juan Ortega Salas y D. Joaquín Olivera Malano, con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, la que transcurrió de la siguiente forma;

Vista la propuesta de transferencia de créditos de una a otra partida del presupuesto municipal ordinario de 1938 vigente, que formula el secretario y que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de 15 de mayo último.

Resultando que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación de clase alguna.

Considerando que las deducciones de consignación primitiva del presupuesto de referencia no depauperan los servicios a que están afectas ni contra que tampoco se liquidadas ni contraídas obligaciones de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicada al Ayuntamiento.

Considerando que durante el plazo de exposición no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado los preceptos legales y especialmente los contenidos

das en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y artículos once y siguientes del Reglamento de 13 agosto del mismo año

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que figa en las cantidades siguientes:

Año	Mes	Día	Cantidad reducida por transferencia		Quedan		Año	Mes	Día	Cantidad que tenía		Aumento por transferencia		Quedan	
			P.	C.	P.	C.				P.	C.	P.	C.	P.	C.
13	3	1	500	350	150		13	3	2	500	350	850			

Tras de haberse cumplido el objeto de la presente sesión se dio por terminada la sesión a las diez y nueve minutos diez minutos y de ella se extiende este acta de que certifico.

Luis Cordero

Juan Ortega

Comunio

[Signature]

Sesión ordinaria del 30 de junio de 1938 (1.º Año trienal)

Concurrentes

Sr. Cordero

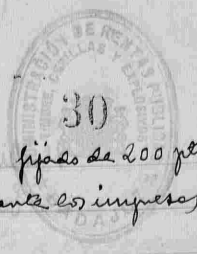
" Ortega

" Olivera

En Bienvenida a las veinte horas del treinta de junio de mil novecientos treinta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cordero, se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento los señores señores D. Juan Ortega y D. Joaquín Olivera, asistidos de mí el Secretario para celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente a este día y fue declarada abierta por la Presidencia, transcurrido así:

Se da lectura al acta de la anterior sesión que por unanimidad se aprueba, entendiéndose en el orden del día:

1.º Badajoz Urbana: se acuerda autorizar al Sr. Jefe de la Admón.



de contribuciones de Baadajoz para que en el precio por él fijado de 200 ptes haga el nuevo padrón de urbana y sus lidas y abarcar aparte los impuestos necesarios para ese trabajo.

2.º Instancia Sr. C. de Yaca; se conoce de una solicitud de Sr. Ignacio Cabera de Yaca pidiendo ser baja como vecino de este pueblo por llevar mas de seis meses en Villafranca y tener allí solicitada la vecindad. Siendo el asunto se acuerda acceder a lo solicitado sin perjuicio de consultar el caso con el Sr. Gobernador Civil y a tenerse a lo que en su autoridad resuelva.

Y sin mas asuntos la Presidencia levanto la sesion a las veinte y cuarenta minutos y de todo ello certifico.

Luis Cando

Don

Juan Ortega

Mend

Diligencia: Por error se ha copiado en el libro la sesion del 30 de junio 1938 antes de la correspondiente al 15 del mismo mes que se traslado a continuacion de esta diligencia. Certifico.

El secretario

Mend

Sesion ordinaria del dia 15 de junio de 1938 (17 año triunfo)

- Asistentes
- Sr. Cando
- " Ortega
- " Olivera

En Bienvenida a las veinte horas del quince de junio de mil novecientos treinta y ocho se reunieron en la Sala Comisitorial bajo la presidencia del Sr. Deseado D. Luis Cando los señores D. Juan Ortega y D. Joaquin Olivera, asistido de mi el secretario, para celebrar esta sesion publica y ordinaria, que la presidencia declara abierta y yo de su orden doy lectura al acta de la anterior que se aprueba.

Se entra en el orden del dia discutiendole en esta forma;

- 1º Distribución fondos: se aprueba la formulada por secretaría para este mes.
- 2º Embargo 20% ingresos: La diputación notifica queda embargado el 20% de los ingresos de áreas municipales hasta tanto se liquide el resto que falta por reintegrar de los desembolsos procedente de la recaudación de Cédulas personales de 1929. La Corporación hace constar el disgusto que le produce este proceder en este debito del que no es responsable, y se da por enterada.
- 3º Carta Ordenación Propiedades: Este servicio se ofrece para la confección de Cadrues y listas de Urbana que al formularse por el Registro Fiscal comprobado varían en su aspecto total y por tratarse de formularios nuevos brindan su trabajo para ello. La Corporación autoriza al Sr. Alcalde para que resuelva y encomiende a aquel servicio esos trabajos siempre que su importe no sea superior a trescientos pts.

Y sin más asuntos a tratar se levanta la sesión a las veinte e cuarenta y cinco y de ella este acta de que certifico.

Juan Carr.

Juan Pteje

José M.

R. Mend.

Sección ordinaria celebrada el día 15 de Julio de 1938 (1511) ^{4º} ¹⁵¹¹ ¹⁵¹¹
 Concurrentes En la Villa de Miervenida a las veinte horas
 Sr. Carral del día quince de Julio de mil novecientos treinta y ocho se
 .. Ortega reunieron en estas Casas Comunitarias bajo la presidencia
 .. Olivera del Sr. Alcalde D. Luis Carral Salgado asistido del viceres-
 cripto secretario los señores de esta Comisión ges-
 tora D. Juan Ortega, Indán y D. Joaquín Olivera Molano,
 con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria co-
 rrespondiente al día de hoy.

Abierto el acto de orden de la Presidencia por lectura al
 acta de la anterior que es aprobada unánimemente por
 caudarse seguidamente a discutir el orden del día que



transcurre de la siguiente forma.

1.ª Suscripción para Restauración Templo de la Virgen de la Esperanza de la Macarena de Sevilla: Se da cuenta a los señores de la charla pronunciada por el Excmo Sr. General D. de del Excmo D. D. recientemente a la que se quería a todos los ramos de la ciudad para que contribuyeran con su donativo para restaurar el Templo de la Virgen de la Esperanza de la Macarena que fué destruido por los horribles marxistas y solicitaba de todos los señores pastores se iniciase una suscripción pública que pudiera ser encabezada por el Ayuntamiento a fin de recabar recursos con que acudir a la misma: Por unanimidad se acuerda se solicite autorización del Excmo Sr. Gobernador Civil a tal fin y que el Ayuntamiento encabece la misma con los propios.

2.ª Circular Sr. Gobernador Civil: En continuación se da cuenta de una circular que dirige el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre la responsabilidad de los grupos familiares e invitando a que se realicen en éstas importante obra social. Por unanimidad se acuerda rellenar el boletín de adhesión y remitirlo a dicha superior autoridad por el mismo conducto de su recibo.

3.ª Pliego de Condiciones para la Venta de Siete Pedreros de la Dehesa de Trocicos.

Al Ayuntamiento después del examen del expediente que se instruye para la venta de los pedreros de la Dehesa que son los números 429 de 1.ª Clase y 360-361-362-363-371-1/2 del 372 y 1/2 del 379 de 2.ª Clase, así como la torcedora realizada por los Meritos designados por la Alcaldía procede a aprobar el siguiente pliego de condiciones que se formula en este acto y por el cual ha de regirse la subasta de dichos pedreros.

1.ª La subasta de los referidos pedreros se hará una a

uno y se celebrará bajo el tipo señalado que es de 300 pesetas para el Pedazo de 2^a Clase, 250 pesetas para los de 3^a y 125 pesetas para los media Pedazos, no pudiendo admitirse posturas que no cubran el total del señalado para cada uno de ellos.

2^a La subasta se celebrará por puja a la Maná siendo estas de 25 a 25 pesetas, no admitiéndose las inferiores ni esta cantidad.

3^a La adjudicación de la subasta se hará al que resulte mejor postor en cuyo acto se abonará el importe total de la misma y la duración de ella será la de una hora.

4^a La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Universidad el día 31 del próximo mes de Agosto, comenzando a las 2^{as} horas y terminándose a las 3^{as} continuándose el siguiente día a igual hora si por exceso de concurrencia no pudiera terminarse en el día señalado.

5^a Los adjudicatarios entrarán inmediatamente en la posesión plena de los Pedazos adjudicados pudiendo realizar de ellos cuantas operaciones consideren pertinentes.

6^a Quedan obligados los adjudicatarios a satisfacer puntualmente los Censos correspondientes en las fechas acostumbradas o cuando el Ayuntamiento acuerde que se realicen en razón de 12'40 pesetas para el pedazo de 2^a Clase y 5'64 pesetas para los de 3^a Clase.

7^a A los adjudicatarios se les hará entrega de una copia del acta de la subasta que servirá de título de propiedad de referidos pedazos y seguidamente de oficio se procederá a hacer los traslados en el Padrón como propietario, haciéndose entrega de referidos pedazos libres de toda carga o gravamen hasta el momento de la adjudicación, no quedando obligados para lo sucesivo a satisfacer otros gravamen que el ya señalado de los Censos que quedan retenidos en la expedición sexta.

Quedan obligados: Quedando quedado sobre la mesa y pendiente de



estudio la adquisición de un Local para depósito de trigo
 motivo de la dificultad que se obtiene para realizarlo
 mediante un empréstito, resultando que por inexistencia de
 esta clase de calificación acordado por la Comisión de Ha-
 cienda una habilitación del crédito de trece mil
 pesetas en cargo al Superavit existente en la liqui-
 dación del presupuesto, procediéndose por el Ayuntamiento
 se adaptara acuerdo sobre este particular. En vista
 de ello y de existir un superavit es de que puede atender
 se a la adquisición de tal Local sin necesidad de
 recurrir a ningún empréstito, por unanimidad
 se acuerda proceder a la compra de un Local que tenga
 una capacidad aproximada de 1,400 metros cua-
 drados, que esta adquisición se haga mediante Con-
 curso y que para la próxima Sesión se traiga un
 proyecto de pliego de condiciones por el haya de repi-
 tarse el mismo.

Fue habiendo otro asunto de que tratarse por el
 Presidente se levanta la Sesión, siendo hora veinte
 una hora y quince minutos de que certifico.

Juan Carlos
 Domínguez

Juan Ortega

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Julio de 1938

- Sr. Carde
- " Ortega
- " Olivera

En Bienvenida a las veinte horas del día treinta de Ju-
 lio de mil novecientos treinta y ocho, III año trienal, se reunió
 en el salón de actos de la Casa Comunal bajo la presidencia
 de Sr. Juan Carlos Galindo, los Srs. señores Sr. Juan Ortega y Sr. Joaquín
 Olivera, asistidos de mí el Secretario, para celebrar esta sesión pu-
 blica y ordinaria que fue declarada abierta por la presidencia, y

seguidamente de lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad, entrando a discutir el orden del día en esta forma:

1º Local subasta pedasol dehesa: El próximo día 31 de Agosto ha sido señalado para la celebración de mentada subasta y en su vista la presidencia propuso se designara el Vocal que en su unión y con la asistencia del Secretario de la Corporación habian de formar la mesa que actuaría en la misma, acordándose, por unanimidad, nombrar a Sr. Juan Ortega Salas.

2º Pliego condiciones adquisición local depósito trigo S. N.: El Ayuntamiento después del examen que se instruye de habilitación de crédito para la adquisición de un local que sirva para depósito del S. N. del trigo, acuerda, unánimemente, aprobar el siguiente pliego de condiciones económicas-administrativas por el que ha de regirse el concurso:

Primero: El Ayuntamiento saca a concurso la adquisición en propiedad de un local para destinárselo a depósito de trigo que tenga una cabida de 1400 mts cuadrados.
Segundo: Los licitadores lo harán mediante pliegos cerrados debidamente reintegrados que presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento desde el siguiente día al en que aparezca el anuncio en el B. O. de la provincia hasta el día anterior al señalado para la celebración del concurso, con arreglo al modelo de proposición que en el mismo se publicará.

Tercero: El precio del local que se trata de adquirir mediante este concurso será el de tres mil pts pagaderos tan pronto sea firme y esté aprobada la habilitación de crédito que se instruye al efecto.

Cuarto: Será de cuenta del rematante pagar la inserción de anuncios, escritura y en general toda clase de gastos que ocasionen la formalización del contrato.

Quinto: El contrato que se celebra se entenderá hecho con sujeción a las disposiciones de la ley de 14 de febrero de 1907 sobre protección a la industria nacional y a las disposiciones complementarias de dicha ley.

Sexto: Los licitadores podrán concurrir por sí mismos o representados por otra persona con el poder correspondiente para ello.

Septimo: Los pliegos de proposición podrán presentarse lacrados o abiertos cuando mediara creencia pertinente; los licitadores deberán hallarse escritos y firmados por el licitador lo siguiente: "proposición para optar al



concurso de un local para destinarlo a depósito de trigo"

Octavo: En el reverso y cruzando las líneas del cierre se hará constar por el presentador y funcionarios que lo reciba que el pliego está intacto o las circunstancias que para sus garantías jurque convenientes, cada una de las citadas personas.

Noveno: Una vez presentado el pliego no podrá retirarse pero el mismo licitador podrá presentar otro dentro del plazo legal y con arreglo a las condiciones expresadas.

Décimo: Los pliegos de proposiciones se conservarán en la Caja Municipal hasta el momento en que halgan de ser abiertos en cuyo acto serán examinados por las personas que formen la mesa así como por las interesados que estuvieren presentes.

Décimo primero: Después del día de la celebración del concurso sino pudiese este celebrarse por falta de asistencia de algún vocal de la mesa, se celebrará a tal efecto y del honor sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera incurrir el vocal que faltare, dándose lectura al anuncio del concurso y al artículo 15 del Reglamento para los contratos municipales de 1 de febrero de 1924, exhibiéndose todos los pliegos presentados y procediéndose seguidamente a la apertura de los mismos, deseclandose aquellos que no se ajusten al modelo de proposición.

Décimo segundo: Verificada la lectura de todos los pliegos, el Presidente adjudicará provisionalmente el remate a la proposición más ventajosa de las admitidas. Si entre las admitidas hubiere dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación durante el plazo de quince minutos y si durante dicho plazo subsistiere la igualdad se decidirá por medio de sortes.

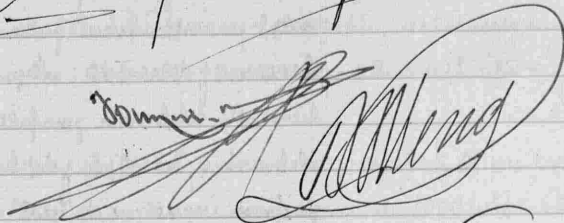
Décimo tercero: Durante el plazo de cinco días después de la adjudicación provisional, podrán los demás licitadores acudir ante el Ayuntamiento en protesta del acto del concurso y transcurrido este plazo sin que hubiere reclamaciones o demandas las que se formularan se adjudicará definitivamente el remate.

Modelo de proposición: Don vecino de con cédula personal de la tarifa clase no expedida en a de de 1938 enterado del pliego de condiciones para la adquisición mediante concurso de

un local con capacidad de 1.400 metros cuadrados para depósito de trigo afuera
su sita en la calle de de esta población por el precio de pto. Bienvenida
a de de 1938. III año triunfal, firma y rúbrica.

3º Designación Vocal para dicho concurso: Aprobado el pliego de con-
diciones que antecede procede nombrar un Vocal que en unión del Sr. Al-
calde y Secretario forme la mesa que ha de intervenir en el concurso,
acordándose, por unanimidad, nombrar al gestor D. Juan Ortega.
Y sin más asuntos se levantó la sesión a las veintinueve horas y cua-
renta minutos, y de todo ello certifico.

Juan Ortega

Comun. 

Sesión extraordinaria del 1º de Agosto de 1938

Sr. Carde
" Ortega
" Olivera

En la villa de Bienvenida siendo las doce horas del día primero
de agosto de mil novecientos treinta y ocho, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Luis Carde Galindo y con asistencia del infrascripto secre-
tario se reunieron en estas Casas Consistoriales los demás Vocales de esta
Comisión gestora D. Juan Ortega y D. Joaquín Olivera, con el fin de celebrar
esta sesión pública y extraordinaria para la que previamente se se
había convocado y la cual transcurre en la siguiente forma:

Vista la propuesta de habilitación de crédito para dotar al Capítulo 18
ante único del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender al
débito de 2780'38 pto que se adeuda a la Junta. Diputación por cada
los personales de 1929 que formula el Secretario y que hace suya la Comisión
municipal de Hacienda en sesión de 16 de junio último, la cual ha permane-
cido expuesta al público por término de quince días durante los cuales no se ha
formulado reclamación de clase alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capít 15 del pre-
supuesto de ingresos y en el 19 de gastos, aparece un sobrante de 196038'04 pto
de las que perfectamente pueden destinarse las 2780'38 pto que se solicitan
a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de \$780'38 pts por contracción de la consignación del Capto 15 del presupuesto de ingresos con destino al capto 18 artículo único del de gastos, para los fines que se indican anteriormente.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión por el Sr. Alcalde se dio por terminado el acto siendo las doce horas y veintidós minutos de las veintidós.

Luis Bando Juan Ortega
Domingo

Sesión extraordinaria del 13 Agosto de 1938

Sr. Bando
" Ortega
" Olivera

En Diecinueve siendo las veinte horas del día trece de agosto de mil novecientos treinta y ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bando felino y asistido del infrascripto secretario se reunieron en estas Casas Consistoriales los demás señores de este Ayuntamiento D. Juan Ortega felino y D. Joaquín Olivera, con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria para la que previamente habían sido convocados y la cual transcurrió de la siguiente manera:

Vista la propuesta de habilitación de crédito para dotar al Capto 15 artículo 1º del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a la adquisición de un local para depósito de trigo, que formula el secretario y que hace suya la comisión municipal de Hacienda en sesión de 15 de julio último la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días durante los cuales no se ha formulado reclamación de clase alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capto 15 del presupuesto de ingresos y en el 19 del de gastos aparece un sobrante de \$932'57'66 pts de los que perfectamente pueden destinarse los \$3000 pts que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios

El Ayto por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de 13.000 pts por contracción de la consignación del Capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino al capto 1º del artº 1º del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se dio por terminada ésta a las veinte horas y quince minutos de que certifico.

Juan Carlos

Juan Ortega

Domingo

[Signature]

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, del 17 Agosto de 1938

Sr. Carde
" Ortega
" Olivera

En Bienvenida, a las veinte horas, del día y siete de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, III año triunfal, se reunieron en el salón de actos de la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carde Galindo, asistidos de mi el Secretario, los señores gestores D. Juan Ortega y D. Joaquín Olivera, para celebrar esta sesión ordinaria en 1ª convocatoria que no pudo tener efecto en su día por falta de un Sr. Gestor.

Abierto el acto de lectura a la sesión anterior que se aprobó por unanimidad, transcurriendo ésta de la forma siguiente:

1º Decima sobre las contribuciones: El Ayto en vista de la circular inserta en el B. O. de la provincia dando traslado de los ordenes dictados por el gobierno acerca del recargo establecido sobre la decima en las contribuciones que anualmente ha de ser acordado por aquellos Ayntos donde ya estuviera establecido, por unanimidad acuerda que para el próximo año de 1939 siga establecido expresado recargo de una decima sobre las contribuciones.

3º Recargo industrial: Por unanimidad se acuerda, al igual de años anteriores, que el recargo municipal por industrial para 1939 sea del 33 %.

3º Cobro Reporto de 1938: A continuación se da cuenta por la Alcaldía de que ya había sido entregado por la Junta General el Reporto de Utilidades correspondiente al año actual, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se habían formulado y por tanto procedía se pusiera al cobro, acordándose en definitiva conceder un plazo voluntario hasta fin de mes para los tabacos correspondientes al 1º y 2º trimestre y hasta el día 10 del primer mes de setiembre para los del tercero.

4º Nombramiento enterrador: Por el Sr. Alcalde se hace saber a los Sres. de la Comisión Festiva que habiendo quedado vacante el cargo de enterrador por fallecimiento del que lo desempeñaba y provisionalmente hasta tanto que el Ayuntamiento adoptara resolución y con el solo fin de que no quedara abandonado un servicio de esta naturaleza había designado por Angel Brudeiro Garcia con el carácter de provisional. El Ayuntamiento aprueba la designación realizada por la Alcaldía y teniendo en cuenta la avanzada edad del Sr. Brudeiro y que el mismo por tales circunstancias había aceptado solamente hasta tanto pudiera nombrarse otro acordó designar interinamente enterrador al vecino de esta villa Policarpo Alvarez Guerrero que tomará posesión de su cargo el día 19.

5º Escuelas Nacionales: Por la misma presidencia se somete a la consideración del Ayuntamiento el asunto de las dos escuelas N^{as} que están instaladas en una casa de arrendamiento y como la que fue Casa del Pueblo y que se halla sometida a expediente de incautación podría muy bien servir para instalar en ella las dos expresadas escuelas, lo parece oportuno que se solicitara de quien corresponde la autorización necesaria para ello, y de esta forma el Ayuntamiento vea reducidos su presupuesto en la cantidad que viene satisfaciendo por otros alquileres. El Ayuntamiento vea las razonables manifestaciones de su precedente acuerdo dirigirá instancia al Ministerio correspondiente a fin de que se conceda la autorización necesaria para que tal edificio se destine a escuelas N^{as} y al propio tiempo solicite de la Sección Administrativa o de la Inspección de 1º que busquen el traslado provincial de las mismas.

6º Brigo: También se acuerda dirigir comunicación al Sr. D. del Brigo

con el fin de recabar la adquisición de este cereal ya que la mayoría de los labradores de la localidad en el transcurso de este mes se ven obligados a satisfacer los créditos contraídos con entidades bancarias que les facilitaron medios para la siembra y cosecha, además de otros innumerables compromisos que han de atender, y estando, como ahora, serena inmovilizado no pueden atender esos compromisos.

Después de haberse oído otros asuntos se levantó la sesión a las veinte y cinco minutos y de ello certifico

Juan Cordero Juan Ortega
Donnini

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1938. III año triunfal.

Sr. Cordero En Bienvenida, a las veinte horas del treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el salón de actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cordero Galindo, asistidos del Secretario que da fe, los Sr. Vocales de la Comisión Municipal Gestora, D. Juan Ortega y D. Joaquín Olivera, para celebrar sesión pública ordinaria correspondiente a este día.

Abierta que fué leyó lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad entrando en la discusión del orden del día en la forma siguiente:

1º Gratificación por trabajos extraordinarios: Por unanimidad se acuerda conceder una gratificación de cien pts a D. Gabriel Sanchez por los trabajos extraordinarios que ha invertido en auxiliar en sus trabajos a la Junta General del Departamento por utilidad del año actual.

2º Nueva subasta pedasol de Lebera: Hace ver el Sr. Alcalde las dificultades con que tropiezan en estos días los labradores para acudir a esta subasta debido a la forzosa paralización de sus granos y principalmente del trigo por no contarse de momento con los impresos necesarios para declararlo y ofrecerlo y por ello era de parecer se aplazase por unos días esta subasta. Por unanimidad se acepta la propuesta y se señala el veinticinco de septiembre proximo.

3º Prórroga cabrausa Reparto: Se acuerda por unanimidad prorrogar hasta el día diez de Setiembre próximo el cabro en voluntaria del 1º y 2º trimestres del Reparto de utilidades del corriente año y pasada esta fecha que se cabren en ejecutiva cada dos trimestres y el 3º de igual forma y según ya estaba acordado.

Y sin más asuntos a tratar la presidencia da por terminada la reunión a las veintuna horas menos diez minutos y de ello certifica.

Juan Bardo
Juan Ortega
Domini
Alford

Sesión ordinaria del día 15 Setiembre de 1938. 111 año trienal.

En la villa de Buenavista, siendo las veinte horas del día quince de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunió en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bardo Salgado y asistidos del infrascripto secretario, los señores Gestores de esta comisión, D. Juan Ortega Salas y D. Joaquín Olivera Molano, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria que declarada abierta transcurrió de esta forma:

Se da lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada.

Orden del día: 1º Distribución mensual fondos: Acto continuo se aprobó por unanimidad la distribución mensual de fondos correspondiente al mes de la fecha, y que consta en el libro correspondiente.

2º Pago al Tribunal tutelar menores Sevilla: seguidamente se da cuenta de una comunicación y nómina de estancia de un menor que remite el Tribunal tutelar de Sevilla y que importa la cantidad de 35'75 pts y como ni en la comunicación ni en la nómina se expresa cual sea este menor, por unanimidad se acuerda se dirija comunicado a expresado Tribunal y una vez se comprueba que el niño es natural de este pueblo se proceda a abonar la cantidad antes señalada ya que el una atención que corre a cargo de los (pts) de donde los menores sean naturales.

J no

habiendo otros asuntos a tratar se levanta la sesión a las veintinueve horas de que certifico.

José Baró

Juan Ortega

Donna

Sesión extraordinaria del día 20 de setiembre 1938 III año trienal.

En Buenaventura siendo las veinte horas del día veinte de setiembre de mil novecien-
tos treinta y ocho se reunió en estas Casas Comisionales bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Sr. Luis Covelo Galindo, asistidos del infrascripto Secretario los señores
Vocales de esta Comisión Sr. Juan Ortega, y Sr. Joaquín Olivera para celebrar sesión pu-
blica extraordinaria para la que habían sido convocados.

Abierto el acto por la presidencia se expone a los reunidos que como constaba en
la convocatoria el objeto de la sesión era examinar las reclamaciones que se produ-
jeron contra la adjudicación provisional del local adjudicado para depósito de bri-
gos y en su caso hacer la adjudicación definitiva del concurso para dicho fin celebrado
y haciendo saber a los señ. reunidos que contra la expresada adjudicación provisio-
nal así como contra la tramitación del expediente no se había formulado recla-
mación alguna. El Ayuntamiento en vista de tales manifestaciones por unanimidad a-
cuerda adjudicar definitivamente el concurso al único concursante Sr. José
Olivera Melano aceptando el local ofrecido sito en calle B. Bolívar n.º 33 por el
precio ofrecido de doce mil seiscientos cincuenta pts.

Fino siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente dio por ter-
minado el acto siendo las veintinueve y cuarenta minutos de que certifico.

José Baró

Juan Ortega

Donna

Sesión ordinaria del día 30 de Setiembre de 1938: 585 años trienal.

En Bañemuda el día treinta de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho, a las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Lando Galindo y con asistencia de mí el Secretario, los Sr. Vocales D. Juan Ortega y D. Joaquín Oliveira para celebrar sesión pública y ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto de orden de la Presidencia ley lectura al acta anterior que se aprueba por unanimidad parándose a discutir el orden del día:

Orden factiva Auxilio Social: Se acuerda abonar una factura de general para Auxilio Social con cargo a la consignación al efecto presupuestada.

Reserva de plazas a empleados en el frente: Con la venia de la Presidencia, el Secretario hace ver a la Corporación que las plazas correspondientes al Oficial 3º, Practicante y una de guardia municipal desempeñadas en propiedad por D. Juan Espejo de la Barra, D. Basilio Araya Araya y D. Eugenio Filiceo Buzqueño, respectivamente, puestas se encuentran inutilizadas, procedía reservar dichas según se previene en la Ley Municipal y Reglamento de funcionarios de este Ayuntamiento hasta el regreso de sus titulares, si bien los dos primeros podrían cubrirse con carácter provisional por ocupar sus titulares puestos superiores y mejores sueldos pero no la de guardia municipal que seguiría cobrando sus labores. El Ayuntamiento por unanimidad hace suya la propuesta de Secretaría y acuerda aprobar cuanto en ella se manifiesta reservando a sus titulares las referidas plazas.

Reparación casilla de la vía para guardias: Se aprueba el presupuesto formulado para reparar dicha casilla ascendente a 134'45 pts y que se ejecuten las referidas obras.

Prórroga arrendamiento casa Cuartel por un año: Por la Presidencia se da cuenta a los Sr. Gestores que cumpliendo el encargo que se le había encomendado había establecido negociaciones con el propietario de la casa donde está instalado el Cuartel de la Guardia Civil, D. José María Esteban, y había conseguido que este señor diese su conformidad a continuar el arrendamiento de la misma por un año más en el precio de dos mil quinientas pts y bajo las mismas condiciones que figuran en el contrato de arrendamiento. El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda aprobar las gestiones del Sr. Alcalde.

de y por tanto prorrogar el arrendamiento de la casa Cuartel de la Guardia Civil por un año y por precio de dos mil quinientos pts bajo las mismas condiciones estipuladas en el contrato anterior, acordándose, igualmente, se comunique este acuerdo al interesado el que firmará su conformidad en el duplicado que se le acompaña.

Subasta de una mula: dada cuenta del expediente tramitado para la subasta de una mula encontrada por Ramón Simón Muñoz y cuyo dueño no ha aparecido se acuerda subastarla el día 14 a las doce horas designando para que forme parte de la mesa con el Sr. Alcalde y secretario al Jefe D. Juan Ortega Felan.

En un asunto se levanta la sesión y de ello certifico,

José Carrero
Juan Ortega

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Octubre de 1908: 3º año triple.

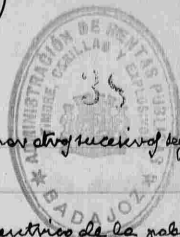
Presidente	En Bienvenida a las veinte horas del quince de octubre de mil novecientos
Sr. Carado	tal treinta y ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Carado, los Vocales Jueces D. Juan Ortega y D. Pascual Olivera, asistido de mi
Vocales	el secretario con el fin de celebrar sesión pública y ordinaria correspondiente al
Sr. Ortega	día de hoy.
Sr. Olivera	

Abierto el acto por la presidencia de su orden doy lectura al acta de la anterior sesión que se aprueba por unanimidad pasándose a discutir el orden del día en esta forma:

- 1º Se da cuenta de la distribución de fondos para el presente mes y es aprobada.
- 2º La Alcaldía da cuenta de que la dueña de la casa donde está instalada la estación telegráfica le había manifestado su propósito de que cesara el arrendamiento por que pudiera trasladarse a ella un familiar suyo. En su vista se acuerda aprobar el siguiente pliego de condiciones para sacar a concurso el arrendamiento de otra que reúna las necesarias y esté en sitio céntrico de la localidad:

El Ayuntamiento de esta villa saca a concurso el arrendamiento de una casa destinada a estación telegráfica y vivienda del jefe de la misma bajo las condiciones que a continuación se detallan:

P



1º La duración del arrendamiento será por un año prorrogable por otros sucesivos según se detallará en la condición 4ª

2º La casa que se arrienda ha de estar enclavada en sitio céntrico de la población y ha de contar por lo menos con tres habitaciones y los demás dependencias propias para una vivienda.

3º El precio que ha de pagarse por este arrendamiento será el que figura en presupuesto ó sea la cantidad de quinientas cuarenta pts anuales pagaderas por trimestres vencidos.

4ª La duración del contrato, como en la condición 1ª se señala, será la de ese año, pero si con la antelación de tres meses ninguna de las partes contratantes dá parte a la otra por escrito de que el contrato se dá por terminado se considerará prorrogado expresamente por dos años e igual ocurrirá en los años siguientes; de forma que para que el contrato termine se precisa avisar su terminación con tres meses de antelación y ha de hacerse por escrito.

5ª El Ayto se reserva el derecho de adjudicar el arrendamiento de aquella casa que a su juicio considere en mejores condiciones aun cuando a este concurso acudieran proposiciones más ventajosas pero que por ocupar sitio poco apropiado para tal servicio se considerasen desestimables.

3º Subasta una multa: También se dá cuenta de la subasta de una multa celebrada el día de ayer la cual había sido adjudicada en la cantidad de ciento dos pts al vecino de esta villa Ramón Trucela Thücker; la correspondencia se dá por enterada.

4º Sentimiento por la muerte de José Antonio: se dá lectura a un oficio de la Delegación local de prensa y propaganda en el que se solicita que la Corporación acuerde el sentimiento que le ha causado la muerte de José Antonio Brims de Rivera, así como que las dos becas de estudios concedidas por el Ayuntamiento se denominen ó lleven el nombre del creador de Falange. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda hacer constar en acta el sentimiento que le ha producido la pérdida del Alarcón y que la única beca que ha de costear en lo sucesivo lleve el nombre de José Antonio Brims de Rivera como testimonio de eterno recuerdo y perpetuo homenaje al patrio creador de la Falange; y que este acuerdo se comunicue al delegado local de Prensa y Propaganda.

5º Ayudilio Social: En vista de los gastos realizados por el Ayudilio Social para instalar los nuevos comedores se acuerda que de la consignación que -

supletada se le hacen dos pagos uno de mil cien pts y otro de mil pts.

Después de haberse tratado los asuntos se levantó la sesión a las veintuna horas y cincuenta minutos de que certifico.

José Barza *José Barza*
Juan Ortega
J. M. Merced

Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1938 = 3º año 4º pl

Preside
Sr. Barza
Vocales
Sr. Ortega
" Olivera

En Bienvenida a las veinte horas del treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y ocho, bajo la presidencia de Sr. José Barza fallido y con asistencia de los Vocales Sr. Juan Ortega y Sr. Joaquín Olivera queda constituida en el salón de actos del Ayto. esta Comisión festiva para celebrar sesión ordinaria.

Tras la lectura al acta de la anterior sesión se aprueba y seguidamente se entra en el orden del día:

Nombreamientos mutilados: Conoce la Corporación de sendas comunicaciones de la Comisión Provincial de mutilados de guerra por las que se nombra a Sr. José Catano Rey para guardia municipal y a Sr. Agustín Velasco Farca para Recaudador de Arbitrios; como este último cargo requiere prestación de fianza que sea de ser igual al promedio que resulte de los valores entregados en los últimos cinco años y en cuantía del 10% de los mismos, se facilitan por secretaría los datos necesarios de los que resulta:

en 1934 se entregaron a la Recaudación valores por 122.176'46 pts

" 1935 " " " 148.611'07 "

" 1936 " " " 146.448'20 "

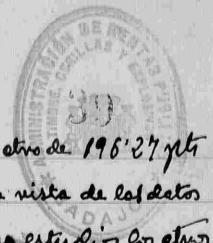
" 1937 " " " 140.048'10 "

" 1938 " " " 181.548'26 "

resultando que el promedio es de 147.766'60 pts la fianza equivalente a su 10% será la de 14.776'66 pts; la cual acuerda exigirse la Corporación cuando se posea el cargo.

Auxilio Social: Se acuerda abarcar al delegado de este servicio para atenciones del mismo quinientos pts.

Subsanción Sr. Barajo: Este señor pide se le reconozcan y fijen en presupuesto los créditos siguientes; 379'51 pts por abono de cuota del Regulo de 1932 hecho por su madre.



otro de igual concepto abonada por el reclamante y por 324'68 pts y otro de 196'27 pts correspondiente a cuota del Reparto de 1937. La Corporación en vista de los datos aportados acuerda reconocer el credito de 196'27 pts y dejar en estudio los otros.

Oficio de Falange: La Jefatura local de Falange trasladada luego del jefe de la 13 Compañía del 1º Batallón Bandera pidiendo envío de carteras aulas para sus falangistas, la Corporación acuerda contribuir a dicha adquisición con 104 pts.

Reserva Hermandad Asilo Gloriosa: Hechas diversas consideraciones por la Alcadia de la benéfica labor de este Asilo se acuerda abonarle un reserco de cincuenta pts y que el próximo año se fije en presupuesto la suma de cien pts a tal fin.

Reclamaciones contra el Reparto de 1938: Puestos de manifiesto los expedientes origen de dichas reclamaciones se autoriza al Sr. Alcalde para que comparezca ante el Tribunal competente en defensa de los intereses de este Ayuntamiento.

Viaje a Badajoz: Siendo necesario gestionar en los centros provinciales diversos asuntos de vital interes para la villa tales como traslado de escuelas a lo que fue casa del pueblo economizando con ello un alquiler de 1200 pts, arrendamiento del almacén para trigo, exponer al Sr. Gobernador Civil la labor de obtención que hacen al Ayuntamiento los señores reclamantes por petrus del Reparto de utilidades yendo a depositar sus costas en Hacienda, y otros múltiples asuntos, se acuerda realizar el viaje a Badajoz con cargo a la oportuna consignación presupuestaria.

Cobro en voluntaria 4º trimestre Reparto: Se acuerda que el 4º trimestre del Reparto de utilidades se pague al cobro en voluntaria por 15 días.

Y sin más asuntos se levanta la sesión y de ella este acta de que certifico.

San Bartolomé *Domínguez* *Juan Ortega*
J. Moreno

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Noviembre de 1938. 3º año triunfal.
En presencia a las veinte horas del día quince de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. Se reunieron en el Salón de Actos de esta Corporación los señores

- Presidente
- Sr. Cardo
- " Ortega
- " Chifera

io tjal
mil
asís.
salen
en
la lo
sta
r de
al
ia del
a:

80%
e po.
el mis
dita
lras

y bajo la Presidencia de D. Luis Carda Galindo con asistencia al infrascripto Secretario y los señores Vocales de esta Comisión Gestora Don Juan Ortega Galán y Don Joaquín Olivares Molano, que el día de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy. Whiert el acto de orden de la Presidencia doy lectura al Nota de la anterior que por unanimidad es aprobada para andarse seguidamente a discutir el orden del día que transurre en la siguiente forma.

- 1º Distribución de fondos: se aprueba la formulada para el mes de la fecha y que consta en el libro correspondiente
- 2º Subsidio familiar: Estudiado el Reglamento que pone en vigor la ley del subsidio familiar y su aplicación a los funcionarios y empleados del Ayuntamiento y a propuesta de la Secretaria se acuerda que el 1% que han de satisfacer los empleados sea también satisfecho por la Corporación ya que el Reglamento invita a conceder cuantías mejorales se crean procedentes dentro de las normas legislativas del subsidio.
- 3º Vocales natos Reparto 1939: Por Secretaria se trae sobre la mesa todos los documentos necesarios para la designación Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento sobre utilidad para el próximo año 1939 y son, a saber:
 - a) lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliada, en el término.
 - b) Idem de id. de los domiciliados fuera del término
 - c) lista de contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliada, en el término
 - d) Idem otra de id. por industrial y de comercio por orden de mayor a menor cuota; y
 - e) copia del padrón municipal de habitantesLeídas los documentos con los originales de que proceden y resultando conformes se procede a designar los natos de los Vocales natos, en esta forma:

Vocales natos de la Parte Real

 - 1.º José Luna Esteban, mayor contribuyente por rústica domiciliado en el término
 - 2.º Juan Martínez Ramos, por id. fuera del término
 - 3.º Concepción Pera y P. Rave, mayor contribuyente por urbana
 - 4.º Manuel Gual de los Portales, id. por industrial; y



Un representante de la Caja Rural de Ahorro y Prestamos de esta villa
Yacales, datos de la Parte Personal

- D. Vicente Ortega Galan, mayor contribuyente por nictica
- " Modesta Rubio Sotelo, id por urbana
- " Genaro Matuteo Suroquero, id por industrial

Acordandose que a tenor de lo previsto en el Estatuto municipal se haga publico esta designacion en la forma y modo que aquel cuerpo legal establece.

4º Presupuesto ordinario para 1939: Dada cuenta de instancias que dirigen al Ayuntamiento de Badajoz del Juzgado municipal pidiendo se le eleve la subvencion que cobra y el exorbitante temporero D. 1º Jossales Nunez pidiendo igualmente elevacion de sueldo, despues de examinar los dos casos se acuerda que al primero se le consignen 800 pts anuales y al segundo 900 pts tambien anuales, asi como consignar un primer premio de 300 pts anuales a cada uno, al Reguacil D. Manuel Miranda Olivera y al Guardia municipal D. Jose Olivera Jossales, pasandose acto seguido a discutir y examinar las diversas partidas del presupuesto de gastos e ingresos para el proximo año 1939 y que con todas sus antecedentes y certificaciones ha presentado el Secretario Interventor, y luego de un ampro estudio de todas y cada una de las diversas partidas que integran el documento se acuerda por unanimidad que el presupuesto municipal de gastos e ingresos para el año 1939 queda fijado en esta forma:

G a s t o s

Capitulo 1º Obligaciones generales	60.820'04 pts
" 2º Representacion municipal	1.000'00
" 3º Vigilancia y seguridad	7.900'00
" 4º Policia urbana y rural	9.750'00
" 5º Recaudacion	4.250'00
" 6º Personal y material oficial	30.800'00
" 7º Salubridad e higiene	11.350'00
" 8º Beneficencia	14.980'00
" 9º Asistencia social	12.850'00
" 10º Instruccion publica	7.350'00
" 11º Obras publicas	26.500'00
" 13º Fomento intereses comunales	5.500'00
" 17º Aproporacion forzosa	1.415'00
" 18º Impoveristos	2.534'96
<u>Total presupuesto gastos</u>	<u>227.000'00</u>

Ingresos

Capítulo 1° Rentas	10.537'24 pts
" 5° Eventuales y extraordinarios	13.300'00
" 6° Arbitrios con fines no fiscales	200'00
" 8° Derechos y tasas	3.370'00
" 9° Costas, recargos etc	34.185'00
" 10° Subvención municipal	165.300'00
" 11° Multas	107'76
<u>Total Presupuesto Ingresos</u>	<u>227.000'00</u>

5° Liquidación ex-Recaudador Sr. Fouzales Selgado: El ex-Recaudador Sr. Blasío Fouzales Selgado me ha sido requerido, según consta en escrito que obra en este archivo municipal, para que se permitiese a verificar la entrega de los valores de que fue custodio en la Recaudación municipal de este Ayuntamiento, advirtiéndole que de no hacerse así se giraría la liquidación oportuna sin su presencia y sin que apelar del tiempo transcurrido haya comparecido ni alegado causa justa que se lo impidiera, la Alcaldía, ordenó se llevara a cabo la liquidación de aquellos valores la cual realizada me ha sido, y me consta en el oportuno expediente, arrojó un resultado del tenor siguiente:

Cargo

Valores entregados por el Recaudador Sr. Blasío Selgado al nuevo Recaudador Sr. Blasío Fouzales Selgado 190.354'68 pts

de los que se le entregaron para su cargo durante el ejercicio, en la siguiente forma:

Por consumos de luz en 1936	336'00
Por consumos de agua de igual año	7.793'88
Impintados del mismo año	4.106'70
Patrimoniales e inventar de recibo de id	200'00
Valores que han sido cobrados y no ingresados en la forma siguiente:	
Alcaldes en julio de 1936	106'82
Conces de id id	189'30
Conces cinco primeros días agosto de id	68'01
Conces 9 mayo de id	100'00
<u>Total del cargo</u>	<u>203.255'39</u>

Data

Valores pendientes de cobro 178'508'63



Anterior 178'508'63 pts
 Gastos realizados durante su actuación como Recaudador por el Sr. Pineda delgado: 21.578'41
 Total de la data 200.087'04

Remuner:

Importa el cargo 203.255'39 pts
 Importa la data 200.087'04
 Diferencia en menas 3.168'35

Resultando abarcados dicho señor en la expresada suma de tres mil ciento sesenta y ocho pts treinta y cinco cts la Corporación municipal acuerda declararlo responsable de expresada cantidad, la que habrá de reintegrar a las arcas municipales dando cumplimiento a los trámites de dicha liquidación y resolución para que en un plazo de quince días pueda examinar aquella y alegar contra esta los recursos que juzque pertinentes, a su derecho, y pasado aquel se procederá en su contra conforme a ley.

6º Pago pensiones franquias Abalto: Conviniendo de consignación bastante en presupuesto para pagar las pensiones de las franquias de Abalto aquí detalladas se acuerda por unanimidad se abonen con cargo a presupuesto.

7º Prestación personal con carros: Por unanimidad se acuerda, también, que a partir del día 28 del corriente se preste por todos los dueños de carros una persona en los abanos del nuevo Cuartel de la franquia. Fuil, de aceros de piedra y arena.

8º Reclamación Sr. Rodriguez Guejo: Estudiada la reclamación de que en la anterior sesión se dio cuenta, presentada por este señor la que quedó pendiente de resolución, se acuerda por unanimidad recurrir el crédito el que ha sido llevado al presupuesto del próximo ejercicio.

9º Auxilio Social: Igualmente por unanimidad se acuerda abonar al Seguro local de Auxilio Social la cantidad de cincuenta pts para atenciones de dichos establecimientos y que el resto de la consignación presupuestada se abone en el próximo mes de diciembre.

Si no hay asuntos se levanta la sesión a las veintina horas y treinta minutos, de todo lo cual certifico.

José Bardo
 Juan Pineda
 [Signature]

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 Noviembre de 1938. 3^{er} año Triunfal.

En la Villa de Miaquénida siendo las veinte horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en estas Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Parde Salgado asistido del infrascripto secretario los demás Regales de esta Comunidad, a saber Don Juan Ortega Salas y Don Joaquín Rivera, molano con el fin de celebrar esta Sesión Pública y Ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto de Orden del Sr. Alcalde de lectura al Acta de la anterior que por unanimidad es aprobada pasando seguidamente a discutir el orden del día que tramontare de la siguiente manera.

1.^o Por el Sr. Presidente se hace presente a los reunidos que estando abierta la suscripción pública para el pago del Saldo de la cuenta a la consideración de los Regales, por la cantidad con que este Ayuntamiento debe contribuir. Hacen uso de la palabra todos los Regales y por unanimidad acuerdan que el Ayuntamiento (Comunidad) contribuya con la cantidad de Doscientas Cincuenta pesetas que serán abonadas con cargo a presupuesto.

2.^o También y por unanimidad se acuerda abonar los gastos ocasionados con motivo de la instalación en el Páramo de José Antonio Primo de Rivera de la Cruz de los Caídos, cuya ha importado la cantidad de Cuatrocientas Cincuenta pesetas las que serán abonadas con cargo al Capítulo 4.^o Pues que esta obra ha servido de embellecimiento de referidos páramo.

Tras haberse otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinte y cinco minutos de que certifico.

Fue leído Juan Diego
Alcalde
Mendo
Domínguez



9

Acta de la Sesión Celebrada el día 15 de Diciembre de 1937. III año Triunfal

Presidente
Sr. Cardo
" Ortega
" Olivero

En la villa de Mierovida, siendo las veinte horas del día quince de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho (III año Triunfal), se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cardo Alcalde y asistencia del infrascripto secretario los señores Vocales de esta Comisión Gestora D. Juan Ortega Malan y D. Joaquín Olivero Molano para celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto se ordena de la Presidencia la lectura al acta de la anterior que por unanimidad se aprobada para ser leído seguidamente se discute el orden del día que transcurre de la siguiente manera:

- 1º --- Distribución mensual de fondos: Acto continuo se da cuenta de la distribución mensual de fondos que se extiende por separado en el libro correspondiente.
- 2º --- Continuación se da cuenta de un oficio que dirige la Alcaldía de Puerto de Cauto comunicando haber sido concedida el título en la vecindad del aquel pueblo a D. Luis Chaves Cortés en virtud de ser funcionario público. En vista de tal alegación se concede la baja en esta vecindad al al dicho Sr. Chaves tomando en la oportuna nota para hacerla constar en la próxima rectificación del Padrón de habitantes.
- 3º --- Seguidamente se da cuenta de una factura presentada por D. Julio Lobato por suministro de material eléctrico para el alumbrado público importante pesetas 102'75 que por unanimidad se aprueba acordándose su pago.
- 4º --- También se da cuenta de un oficio de la Delegación Fiscal de Bruma y propaganda solicitando se adquirieran algunos libros para la biblioteca municipal acordándose la adquisición de los mismos importante pesetas 14'50.
- 5º --- Expediente de fallidos: También se da cuenta del expediente de fallidos instruido por la Agencia Vicaria de los valores pendientes de cobro por Departamento ferial etc.

iecu
del
do,
ncia
verí
Don
hu
dien
ta
gudo
re
ue
aldo
es,
toray
20
y
verity
tor
de
os y
cuen
lío
e
la
im

Utilidades de los años 1932, 1933 y 1934 y tras amplia de-
deliberación en que toman parte todos los señores y después
de examinar una por una las cuotas que en el rubro fi-
guraron y encontrándose que no todos son personas insolven-
tes puesto que hay muchos que pueden ser hechos electores
por un tiempo se acuerda devolver dicho expediente
a la Agencia Ejecutora para que aquellos cuotas que pue-
dan ser hechos electores se siga el proceso de impuesto corres-
pondiente para su cobro.

6.º. **Moratoria Extraordinaria:** El Secretario de la Corporación, previa la venia, hace ver a los señores señores
que hay muchos contribuyentes que debido a las adversas
circunstancias por que atraviesan no les ha sido posible
satisfacer a tiempo sus descuentos para con la Administración
Municipal pero que dada una moratoria extraordi-
naria tal vez muchos de ellos que en ejecución con los recar-
gos a este trámite inherentes no podrían saldar un censo
lo harían su voluntad. Estudiado el asunto por unanimidad
se acuerda conceder una moratoria para el cobro de todos los
valores que se encontraban en período ejecutivo y la cual cosa
se proba acuerdo de esta Junta cuando la misma antine-
coveniente adaptarlo.

7.º. Igualmente y con referencia a todos los valores del Municipio
relativos a los diversos impuestos y arbitrios se acuerda
que aun cuando sea puesto en ejecución permanezca en ba-
jo la custodia directa e inmediata del Recaudador Municipal
sin que por causa o motivo alguno puedan ser extraídos de
la Librería Recaudatoria sin la expresa responsabilidad
del receptor funcionario.

4.º. **Renuncia Cargo Vocal Reparto 1937.** Se da cuenta de un es-
crito del vecino D. Manuel Gómez de la Cortina en el que basando
se en su edad avanzada y estado precario de salud pide
se le admita la renuncia del cargo de Vocal parte de la Comi-
sión de Evaluación del Reparto Impuesto de Utilidades para el



número de 1939 en su parte Real, así se acuerda y que en su lugar sea nombrado el mayor Contribuyente por Municipalidad del que se le sigue y que es el vecino D. José Olivera Malano.
 Así mismo se acuerda la procedencia de lo que se dice en este acta de que Certifico.

Fuero
 Juan Ortega
 D. Juan Ortega

Señal Ordinaria Celebrada el día 31 de Diciembre de 1938. Mañá Triunfal

- Concurrentes
- Dr. Corral
- Ortega
- Olivera.

En la Villa de Mañá Triunfal a las veinte horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carda Salido y asistido del Sr. Secretario los demás Vocales de esta Comisión Municipal D. Juan Ortega Galán y D. Joaquín Olivera Malano, con el fin de celebrar Junta Municipal Ordinaria correspondiente al día de hoy. Abierto el acto el orden de la Presidencia de lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada pasando seguidamente a discutir el orden del día en las siguientes formas:

1º.

Oficio del Delegado Provincial de Municipio Social. Se da lectura al oficio que dirige el Delegado Provincial de Municipio Social solicitando se incluya en el próximo Presupuesto la cantidad de 18,000 pesetas suscribiendo para esa suma fecha Real. Se discute simplemente el asunto y visto que el Presupuesto formado para el próximo ejercicio está incluido en la Delegación de Hacienda de Madrid por lo cual, es imposible incluir dicha suma se acuerda se tramite el correspondiente expediente de suplemento de crédito por 18,000 pesetas que con las 6,000 que figuraron con anterioridad hacen el total de los 24,000 pesetas y autorizar al Sr.

2º

Alcalde para que suriera la correspondiente para Madrid.

Escrito de D. Gladis Maurales delgado.

Dicho continuo se da lectura a un escrito que dirige el Ex-Recaudador D. Gladis Maurales delgado el cual manifiesta que el anterior Alcalde D. Molares Ponce Martini durante el periodo revolucionario marxista le ordenaba hacer efectivas algunas cantidades sin previa formalidad de reglamentaria, y traheándose de ciertos aménorados encubiertos y por tanto difumina de su outojo sin que nadie ni las autoridades superiores procedieran nunca contra sus arbitrariedades y pidiendo por último se instruya una información furtiva para a efecto de dar que el no se ha llevado cantidad alguna y una vez realizada se ordene el archivo del expediente instruido solicitando por tanto sea revuelto el acuerdo por el que se le declaró responsable de la cantidad de 3,168 35 pesetas.

Desentendiéndose ampliamente el asunto en el que tomaron parte todos los Ex-Recaudadores por unanimidad acuerdan desentimar dicho acuerdo de reposición por considerarlo inprocedente y no puede ser viable de ser cargo sus protestaciones de que por el anterior Alcalde se le obligaba con aménorados encubiertos a entregar cantidades sin formalidades máxime teniendo en cuenta que era correccionario del ex-Alcalde y no puede aceptarse que fuera nunca aménorado, y por tanto por unanimidad es desentimado.

3º

Escrito de la Jefe de Cofre de D. Juan Ortega Salán.

Se da cuenta de un escrito de D. Juan Ortega Salán, que en este momento se ausenta del Salán en el que solicita se sea concedida en el próximo Madrin de Carrajes de Guis la caja de su Cofre para no utilizarlo.

Con vista de tales razones por unanimidad se acuerda conceder la caja solicitada.

4º

Quinta meramente en el Salán el Sr. Ortega.

Expedientes de funcionarios.

Continuación se da lectura a los expedientes instruidos.



a los funcionarios municipales de este Ayuntamiento y resultan-
 do que todos los informes así como el dictamen del Sr. Juez
 Instructor de los mismos son favorables son coufir mados
 en sus cargos el Secretario de esta Corporación D. Bernabé
 Méndez Chaves, el Oficial mayor D. Juan Chaves Romero,
 el Oficial segundo D. Rafael Mora Garcia, el Oficial
 tercero D. Juan Torrejo de la Torre, el Alcaide D. ma-
 nuel Miramón Nuñez, Oficial temporero D. Fran-
 cisco González Nuñez, Abogado Mayor D. Manuel
 Sardiña Heredia, Agente del Ayuntamiento D. Antonio
 Sierra Sainz, Agente Ejecutivo Sr. José fernández
 Sola, encargados de la Oficina de Colocación Obrera D. fa-
 briel Sánchez Guerra, Guardia Municipal D. Ja-
 bian Palacios Mida, D. Eugenio Siles Turquena, D. José
 Rivera González, Auxiliador de Arbitrios D. Juan Ma-
 tuer Moreno, encargado del Meloj D. José Lario Pe-
 gaña, Inspector Farmacéutico D. Luis Carlos Galui-
 do, Inspector Veterinario D. Manuel fernández Parri-
 do, Médicos Titulares D. Lesmes Domínguez Díez
 y D. José Maucollarrón, Practicante D. Epifanio Ana-
 yá Muñoz y la maestra D. Dolores Estano Olivera.
 Con respecto al mismo expediente en que los informes
 son contrarios al funcionario que obra el enterrado
 D. Luis Palacios Morales, como este individuo ha falleci-
 do durante la tramitación del acuerdo no procedía adop-
 tar resolución alguna puesto que ya no existía.

5.º

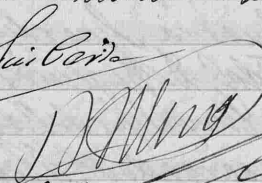
Cuentas y Gastos:
 Son aprobadas las siguientes cuentas
 a D. Julio Lobato por material eléctrico 63'30 al mismo por
 aliquidado extraordinario del Meloj y de balgrapo 269'80.
 Gastos ocasionados con motivo de la entrega del Expedien-
 tísimo Sr. Gobernador Civil 311'45. José Rivera por uti-
 les para limpieza Cuartel Guardia Civil 49'10 otra del
 mismo de 4'80.

62

Gratificación a un repartidor de telégrafos:

Por el Alcalde se pone en conocimiento de los señores gestores que el señor telegrafista le había hallado con el fin de que se le conceda una gratificación al que se encarga de repartir los telegramas pues en caso contrario debería facilitar se un sueldo que se le pague para de esta manera. En vista de ello se acuerda en bono con cargo a la entidad presupuestada para teléfono y telegrafo la cantidad de quince pesetas mensuales al repartidor de telegramas.

Fue hallando otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintuna horas y cincuenta minutos de que certifico.

Fui Corio  Juan Ortega

Prezide
Sr. Cardo
Vocales
Sr. Ortega
... Olivera.

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada el día 16 de Enero de 1939. (III año trienal).

En la Villa de Mieres, siendo las veinte horas del día diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Cardo Salgado y con asistencia del ya referido Secretario los demás Vocales de esta Comisión Gestora Don Juan Ortega Dolan y Don Joaquín Olivera Malano, con el fin de celebrar esta Sesión pública y ordinaria correspondiente al día de ayer que por ser festivo se celebra hoy.

Abierto el acto de Orden de la Presidencia doy lectura al Acta de la anterior que por unanimidad es aprobado por síndese seguida a debate a discutir el orden del día que transcurra de la siguiente manera.

1.º Distribución Mensual de Fondos
Seguidamente se da cuenta de la Distribución mensual de fondos formada para el mes actual que por unanimidad



2^o

dad u aprobada y que cuenta en el libro correspondiente.
Cobranza de Valores en ejecución:
Se da cuenta de lo poco fructífera que ha bu resultado la moratoria que se habia concedido para el cobro en periodo voluntario de cuantos valores estaban pendiente de cobro. En vista de ello por unanimidad se acuerda que cuantos valores estuvieran pendientes de cobro se realice la cobranza por la via ejecutiva de oficio.

3^{er}

Anticipos de Empleados
Se da cuenta de dos instancias presentadas por los Empleados Municipales Manuel Alcira y José María Alcira y José María Alcira los que solicitan dos y una mensualidad de sus sueldos para atender a necesidades perentorias y de índole particular. En vista de que el anticipo que solicitan es legal y previo el informe favorable de la Secretaría por una cantidad se acuerda conceder al Alguacil municipal D. Manuel Alcira una mensualidad de dos meses y al Alguacil municipal José María Alcira una mensualidad de un mes.

4^o

Atención Recaudadora sobre Cobranza Voluntaria
Por la Comisión Gestora se exponen la desastrosa recaudación que desde hace algunos dias se viene observando y por ello se acuerda llamar la atención del Recaudador en el fin de que se ponga mayor celo en ella.

5^o

Cuentas y Boletines
Son aprobadas las siguientes boletines: Una de Juan Casares por siete pesetas y otra de Emilio Maya por 13'75.

Se ha habido otros asuntos de que tratar por la Presidencia relevando la sesión siendo los veintinueve horas menos cinco minutos de que certifico.

Juan Casares Domingo Juan Ortega

Sesión ordinaria del 31 de Enero de 1939 III año triunfal

En la villa de Buenvenida a las veinte horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y nueve, se reunió en el salón de actos del Ayunte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Condo Felindo y con asistencia del Secretario que suscribe, los Vocales de esta Gestora municipal, para celebrar sesión, D. Juan Ortega y D. Pascual Olivera, y declarada abierta se da lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad, entrando a discutir el orden del día en esta forma:

Solicitud de baja en carruajes de lujo: se da lectura a un escrito del vecino D. José Luna Sotobon en el que pide ser baja en el impuesto de carruajes de lujo por tener inutilizado el coche con que figuraba en el mismo y no poder por tanto servirse de él. Visto lo razonable de la petición se acuerda darle de baja en dicho impuesto a partir del año actual.

Fallo del Tribunal Económico-Administrativo sobre Reparto Utilidades: A continuación se da cuenta por íntegra lectura de un fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo provincial por medio del cual se deja en suspenso el procedimiento de apremio que se sigue para el percibo de derechos de algunos terrenos de la localidad y como esto supone una paralización de la vida administrativa así como una obstrucción sistemática a la gestión de este Ayunte toda vez que los terrenos reclamantes al tener que hacer el depósito en Hacienda han de realizarse por mayor cantidad que la que en esta Recaudación habrían de efectuar demostrándose con ello esa obstrucción, se acuerda, por unanimidad, dirigirse al jefe provincial de Falange y sin que este acto suponga una indisciplina se dice recabar de las autoridades superiores el cese de los terrenos que componen actualmente esta Comisión Gestora y ser nombrados otros que no sufran la obstrucción de que a ella se le hace objeto, dándose al mismo tiempo por enterado de referidos fallos.

Anticipo reintegrable solicitado por Fabian Palacios Vidal: seguidamente se da cuenta de una instancia presentada por D. Fabian Palacios Vidal solicitando se sea concedido un anticipo reintegrable de una mensualidad.



pagadera en otros meses, informada favorablemente la referida petición por unanimidad y acordada en la forma que se solicita.

Cuentas y facturas: Es aprobada una cuenta de siete pts presentada por el vecino Guillermo Parares por colocación de cristales en una escuela Nacional.

Y sin mas asuntos se levanta la sesión y de ella este acta de que certifico

Fu. Lara *Juan Ortega* *Domínguez*

J. M. Lara

Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Febrero de 1939 (111 año Quinquenal)

- Presidente
- Dr. Lara
- Vocales
- Dr. Ortega
- Olivera

En la villa de Nuevaida siendo las veinte horas del día quince de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Lara Galindo y asistencia del infrascripto Secretario los demás Vocales de esta Concepción señores D. Juan Ortega Galbes y D. Yonquis Olivera Molano con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy:

Abierto el acto de orden de la Presidencia doy lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada para luego seguidamente a discutir el orden del día que transcurre de la siguiente manera:

1º Distribución Mensual de Fondos:

Es aprobada unánimemente la distribución mensual de fondos que consta en el libro correspondiente

2º Relación de acreedores y Deudores al Municipio

Acto continuo se da cuenta por íntegra lectura de la relación de acreedores al municipio que es aprobada por un total de pesetas 43.940'76 y la de deudores al municipio por pesetas 248.083'17 acordándose que en unión de las cuentas municipales permanezca expuesta al público por el plazo reglamentario.

3^a Permiso al Secretario:

Por el Secretario de la Corporacion se solicita un permiso de tres o cuatro dias con el fin de trasladarse a Badajoz para ocuparse a un hijo que ha de sufrir exámenes en la convocatoria extraordinaria de esta univ. acordandose por unanimidad conceder este permiso por el tiempo que precise.

4^a Cuenta de Jose Muñoz Castillo y Magdalena Martiner Pasquer

Se da lectura a una cuenta presentada por D. Jose Muñoz Castillo por pesetas 318 importe del alojamiento de cuatro Soldados de Intendencia que han permanecido en esta localidad recibiendo ración y en univiso se acuerda aprobar otra factura de Magdalena Martiner por pesetas 195 por estancia de las caballerías de estas mismas fuerzas de Intendencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y quince minutos de que certifico.

[Handwritten signatures and names: F. B. ... Dom... Juan Ortega ... D. M. ...]

Preside
Sr. Carde
Vocales
Sr. Ortega
.. Olivera

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 1839 (III año Triunfal)

En consecuencia a las veinte horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carde Galindo y asistidos de un el Secretario, los Sres. Vocales D. Juan Ortega Galan y D. Joaquín Olivera Molano, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria.

Declarada abierta de orden de la presidencia doy lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Se pasa a discutir el orden del día y transurre la sesión en esta forma:

1^a Rectificación Padris Habitantes: Dada cuenta de la rectificación efectuada en el Padris Municipal de Habitantes por fin de Diciembre anterior y visto que en su contra no se ha formulado reclamación de clase alguna, la Comisión la aprueba tal y como ha sido confeccionado por Secretario y que seguidamente se forme el remanente numerario y se remita dentro de los plazos marcados, la documentación completa a las Cortes Nacionales de Estadística.



2º Calles Tribunal Económico: Se da cuenta por íntegra lectura de los folios dictados por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en juicio del actual en los recursos formulados contra el Ayuntamiento general de utilidades de esta villa y año 1938 por D.ª Petra Esteban Lomas, D. Agustín Velasco Barrio, D.ª Rosalva González Cortes, D. José Rodríguez Luján, D.ª Analia Luján Jarama, D. José Julián Escobar, D. José Varguez de Mandragosa, D. Servicio Alava González y D. Antonio Espino Mejía, y después de auxiliarme el asunto y considerando los referidos folios, leídos para los intereses del municipio por unanimidad se acuerda admitir contra los mismos recursos contencioso-administrativo autorizando al Abogado Mayor de este Ayuntamiento D. Manuel Sordina Hueda para que en nombre y representación del mismo estable los recursos contra los referidos folios.

3º Cuenta Manuel Martiño: Se aprueba una factura de repido n.º importante 2877, por un franco hecho para un rebato del cadavillo.

4º Requisito Excepcional: Se acuerda pedir a este relaciones de los sucesos desde el año 1921 al 1936 ambos inclusivos a efectos de abitarización y recupearlos por no existir en esta el del Juzgado Municipal ni el de la Parroquia que fueren inculcadores por las tustas rojas.

5º Expedientes de Faltas: Examinados detenidamente los expedientes de faltas formulados por el Agente ejecutivo de este Ayuntamiento y visto que en ellos se han cumplido todos y cada uno de los términos legales, que en su contra no se han formulado reclamaciones, por unanimidad se acuerda aprobar los referidos expedientes que son:

Del año 1932 por deudas a este Ayuntamiento de recibos existentes en la Recaudación Municipal del mismo de pesetas	4.282'07
Del idem idem idem de 1933 de pts	12.418'39
Del idem idem idem de 1934 de pts	3.464'77

Y sin más asuntos a tratar la presidencia dio por terminada la sesión y de ella se extiende este acta de que certifico.

Juan Barja Domingo Juan Ortega

[Large signature]

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Marzo de 1939 (177.º año Municipal)

En la villa de Biverriada siendo las veinte horas del día quince de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en estas Casas Municipales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Lardo Jaliendo y asistido del infrascripto Secretario los señores vocales de esta comisión gestora D. Juan Ortega Jalaun y D. Joaquín Olivera Molano, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abrió el acto de orden de la presidencia leyó lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada prescindiendo igualmente a discutir de orden del día que transcurre de la siguiente manera.

1.º Distribución Mensual de Fondos

Seguidamente se da cuenta de la distribución mensual de fondos formada para el mes de la fecha que es aprobada y que cuenta en el libro correspondiente.

2.º Cuenta General de 1938.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1938 que revisó como interventor D. Luis Lardo Jaliendo como interventor de pagos D. Joaquín Olivera Molano como depositario y D. Benigno Madero Chaves como Secretario y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de las que comprende.

Resultando

- 1.º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios usualmente observados por las disposiciones vigentes.
- 2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días durante los cuales y oídos subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.
- 3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4.º Que las existencias que figura como procedente del año anterior es de Diez Mil Seiscientos Veinticuatro pesetas ochenta y ocho céntimos los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta asciende a Doscientas Cuatro mil Treiecuentas Ochoenta y una pesetas ochenta y cinco céntimos formando un total de ingresos de Doscientas Catorce Mil Novecientas Diecinueve y Seis pesetas ochenta y tres céntimos y siendo Deudas Trece Mil Ochocientas Cuarenta y Siete pesetas tres céntimos lo satisfecho en dicho período aparece una existencia en caja de lo satisfecho en dicho período Ordinaria Cuatrocientas Nueve pesetas ochenta y cinco céntimos.
- 5.º Que la relación de deudores asciende a Doscientas Cuarenta y Ocho mil Ochenta y Dos pesetas diez y nueve céntimos y la de acreedores a Cuarenta y Ocho Mil Novecientas Ochoenta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos.

[Handwritten flourish]



Considerando.

- 1º Que la cuenta de que se trata no contiene errores materiales ni se encuentran en ella cosa digna de censura o corrección.
- 2º Que las de presupuesto y propiedades y deudas están de acuerdo con los libros de contabilidad municipal.
- 3º Que durante el periodo de exposición al público y otros días posteriores no se formuló reclamación alguna.
- 4º Que es procedente la aprobación definitiva de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se comunican en el resultado 4º.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: aprobar definitivamente las cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1.938 con las cantidades de cargo y data incluídas en el resultado 4º.

Que esta aprobación se haga pública por medio de Edictos: que el presente acuerdo se comunicará inmediatamente a los contribuyentes por medio de oficio.

3º Beneficencia:

Al constituirse se da cuenta de varias peticiones de inclusión en las listas de beneficencia para la asistencia gratuita de médico y farmacia y una vez aprobada la palabra de algunos de los solicitantes se acuerda la inclusión de Custodia Molino, Mateo Igua, Jacinto Varela Jover, Joaquín Cuevas Cortes, Manuel Rubio Palacios y Juan Borralló Martínez y así desestimadas las peticiones formuladas por José Díaz Pees, Manuel Vitero Puladon, Manuel Esteban Mira, Miguel Alvarado Garcia, José Eusebio Haudora y Juan Borralló Alvarado, Evancio Campino Alvarado y Juan Benigno Vitorio.

4º Construcción Niños en el Cementerio:

Por la presidencia se pone en conocimiento de los reunidos que según lo había participado el Consejo del Cementerio en el informe no habían quedado disponible ningún dinero y es en vista había solicitado del Marqués Altavilla Comercio Público para que se facilitase un presupuesto del importe de la construcción de veinte nichos con un correspondiente grabado el cual presentaba en este acto y cuyas obras según expresado presupuesto importaban la cantidad de 1.709,50 pesetas. Por unanimidad se acuerda aprobar referido presupuesto y que se proceda a la construcción de los 20 nichos que son necesarios construir en el Cementerio.

Si no habiendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos de que certifica.

[Handwritten signatures: José María, Juan Ortega, and others]

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de Marzo de 1939 (Cinco años)

En la villa de Buenavista, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en estas salas comunitarias, bajo la presidencia del Vocal en funciones de Presidente D. Juan Ortega Salas y con asistencia del secretario el otro vocal de esta Comisión D. Joaquín Olvera Melano, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto de orden de la Presidencia doy lectura al acta del anterior que por unanimidad es aprobada, pasando seguidamente a discutir el orden del día que transcribe de la siguiente manera: Le da cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión efectuando extracto de esta correspondencia y acordando se le siga prestando igual atención.

No habiendo otros asuntos de que tratar por la presidencia se levanta la Sesión siendo las veinte horas y veintinueve minutos de que certifico.

Juan Ortega Salas
J. Olvera Melano

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de Abril de 1939 Año de la Victoria

En la villa de Buenavista siendo las veinte horas del día doce de Abril de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, se reunieron en estas salas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Laredo Salgado los señores señores D. Juan Ortega Salas y D. Joaquín Olvera Melano, con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria para la que previamente se había convocado. Habiendo el acto hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer a los tres señores los siguientes hechos:

Los señores D. José Luis Cifuentes, D. Gerónimo Alamo Jarama, D. José Vargues de Mendozaga, D. José Rodríguez Cordero y D. Benigno Jarama Cortes, como las tres Compañías salidas o bien ejerciendo una actividad de fuerza y intervención obstaculizan a la vida administrativa y al normal desenvolvimiento de este Ayuntamiento, valiéndose principalmente de que conciben que la única y exclusiva fuente de ingresos que tiene el Ayuntamiento municipal es el Repartimiento general por utilidades. Así porque esto se pone al público conocimiento ya se sabe que los estados por se procuran a interponer recursos costosos sus costas respectivas y seguidamente acudir a la caja general de Depósitos donde están por la cuenta de ellas inmovilizadas en el todo por veinte correspondiente y algunas



El recurso ante el Tribunal Económico administrativo provincial. Este hecho puede a-
 irse en pos de años desde que el user de agosto de mil novecientos treinta y seis las tro-
 pas rivistas llegasen a nuestro pueblo, pero este año llega a seis. El Tribunal Econó-
 mico Administrativo falla y ordena la reducción de cuentas, se hace la nueva liquidación
 y como se trata de valores que ya habian pasado a la Agencia Ejecutiva cuyo procedi-
 miento fue suspenso por el referido Tribunal por estar hecho el depósito a respon-
 der de sus cuotas y gastos en tanto este dala su fallo, al efectuarse la cobranza abo-
 ra estas de nuevo valores del mismo grado de abono del 20% que se le notifica
 y requiere para que pague, una fiscal en aboracion y se decide de consiguiente en para-
 lizar la vida economica del Ayuntamiento que se obliga a pagar sus cuotas y deso-
 bedecer el fallo de aquel Tribunal y el requerimiento de pago por esta Alcalda, no se
 trata pues de la defensa ni de la legitimidad de unos intereses, si no de hacer imposible la
 vida a una corporacion municipal que dignamente quiere atender sus compromisos
 y deberes y que al verse privada de las cuotras principales, del Ayuntamiento (pues estas
 vienen con un su caso totalidad unanimes e indubitablemente del Municipio, uno de ellos el su-
 yo por fuerza) no puede en modo alguno satisfacer sus cargas a la Hacienda a la
 Diputacion y a sus diversos jurisdicciones, pues ya esto se ha quedado si pagar los
 sueldos del personal municipal; se trata simple y llanamente de una sencilla heren-
 da del mas viejo estilo municipal.

El prestigio de la autoridad queda en entredicho y de triunfar en sus manejos, y
 quedar sin castigo esto hecho es una e inexcusable falta de respeto a la honra
 de la Patria que es bien del Municipio, estos señores por otra parte han querido
 celebrando ostentadamente reuniones en las que se ha tratado de una manera desin-
 derta y sin miramientos algunos la obra desarrollada de esta Comision Jortera y otras
 reuniones estan por disposiciones del Gobierno Nacional terminantemente prohibidas,
 pues si una autoridad municipal no procede conforme a ley puede recurrir ante la
 autoridad superior pero en modo alguno hacer convocatorias ni celebrar reuniones
 en reuniones o en camios como a que esto sea. Han sido bastante aficionados. Consi-
 derando todos estos extremos y otros hechos en que de una forma clara y terminante
 se vea intencion y el dolo voluntario de menoscabar y desmoronar el principio de
 autoridad. Considerando que es deber de la Alcalda y de su Ayuntamiento el velar
 por tal principio y procurar que en modo alguno el cargo pueda ser de heren-
 da. Considerando que los hechos relatados e inexcusables alfo referido son van diri-
 gidos a menoscabar el prestigio de la autoridad y a dejar incumplidas sus obligaciones y

requerimientos, la Alcaldía sometió a sus consideraciones los hechos para la determinación que exigiera de justicia. Hicieron uso de la palabra los señores Jarama y por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo: Visto el artículo 4º del Decreto-Ley de fecha 16 de febrero de 1934 se ordena en su favor a D. José María Esteban D. José Vaquer de Mondragón y Valle D. Severino Alava Jarama, D. Pascual Jarama Cortes y D. José Rodríguez Castejo la multa de quinientos pesetas a cada uno de ellos que han de pagarse en plazo de cinco días y además a los tres primeros un arresto en su domicilio por plazo de tres días por esas recaudaciones que se consideran clandestinas y al último igual castigo que cumplirá en el depósito municipal cuando se cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por medio de copia literal de esta sesión del presente acuerdo.

Fue leído el texto de esta sesión se levantó el acto siendo las veintinueve horas y diez minutos de que certifico.

José María Esteban
José Vaquer
Severino Alava
Pascual Jarama
José Rodríguez Castejo

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Abril 1939

En la villa de Brevedada siendo las veinte horas del día quince de Abril de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cordero Salazar y asistido del infrascrito Secretario los señores Vocales de esta Comisión Pastoral D. Juan Ortega Jallas y D. Joaquín Olvera Molero con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Leído el acta de orden de la Presidencia hoy lectura al acta de la sesión anterior en su caso a la extraordinaria celebrada el día 12 las que por unanimidad son aprobadas, para lo se reglamentó a discutir el orden del día que transurre de la siguiente manera.

- 1º Distribución Mensual de Fondos:
Es aprobada unánimemente la propuesta para el mes actual y la cual consta en el libro correspondiente.
- 2º Opiniones Pastores Carruajes Lugo, Delencos e Inquilinatos:
Han con expuesto al Ilustre Sr. Gobernador de Lugo, los señores de la Sección de Propios y Carruajes.



de Lugo, sin que contra lo mismo se halla presentada reclamacion alguna con apuro habido por unanimidad acordandose pasar a la Resolucion Municipal para su efecto.

3^a Carta del Obispo:

La continuation es de cuenta de una carta que ha entregado el Sr. Don Pascual realista del Obispo en la que expresan que no teniendo jurisdiccion para que se dedique a sacar las copias de las partidas de nacimiento que se le tienen concedidas, pero habian oido a un P. que podia realizar estos trabajos por el que habia de abonarse diez centimos por cada una de las copias y al que habia de facilitarse los impresos precisos. Por el Secretario previa la venia se hace presente a los Sres. reunidos que estas copias al precio de diez centimos mas los impresos habian de resultar algo gravoso para los intereses municipales por ser muchos los años cuyas copias habian de sacarse y habian pensado que seria un economio que estas partidas sean en relacion con los datos estrictamente necesario todos los Sres. presentes se unieron conforme con este parecer y en su virtud se acuerda establecer los yerticos necesarios para que estas partidas sean expedidas en relacion que cada una abarque un año.

4^a Accion de gracias por la terminacion de la guerra:

Por determinacion se acuerda hacer cuenta en esta la satisfaccion del Ayuntamiento por la feliz terminacion de la guerra que asolaba a nuestra patria y como muestra de agradecimiento se acuerda que cuando el Gobierno disponga los festejos que hay que celebrar se incluya entre los mismos la celebracion de una misa solemne en la Catedral de Nuestra Señora de los Milagros y mas procesionalmente a tan venerada patrona.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por la providencia se levantó la sesion siendo las veintinueve y diez minutos de que certifico.

Juan B. Pardo

Juan Ortega

[Large signature]
Don

Acta de la Sesion celebrada el dia 29 de Abril de 1927

En la villa de Prosperidad siendo las veinte horas del dia veintinueve de Abril de mil novecientos veintisiete y nueve, se reunieron en esta casa comunal bajo la Presidencia

Señal del Sr. Alcalde D. Luis Lucio Salgado y Asistido del interfecto Secretario los señores Jueces
D. Juan Ortega Jalas y D. Juanito Olvera Molano, con el fin de celebrar esta sesión pública y
ordinaria correspondiente al día de mañana y que por ser efectivo se celebra en el de hoy.

Alto el acto, de orden de la Presidencia doy lectura al acta del anterior que por unanimidad
es aprobada procediéndose seguidamente al discutir el orden del día que tiene fuerza de la si-
guiente manera.

Nº Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida entre la que figura una carta del Sr.
Gobernador de la provincia dando cuenta de que proyecta hacer un libro destinado a nuestro
suroeste landillo y en el que cada hoja correspondiera a un pueblo de la provincia y en la que
llevará el nombre del pueblo y será firmada por las autoridades representativas del mismo y en
la que figurará una relación leyenda de gratitud y adhesión solicitando que para realizar
eficientemente a su realización y hecho un estudio de importe de este libro que había si-
do proyectado entre todos los pueblos había correspondido contribuir a este con la cantidad
de cien pesetas.

El Sr. Alcalde expone a los señores Jueces que ya había girado las cien pesetas aludi-
das a la Secretaría particular del Gobierno Civil y que como conocen el sentir de sus se-
ñores compañeros de corporación estos venían con agrado y simpatía el mostrar ostensible-
mente nuestra adhesión y agradecimiento, a aquel a quien tanto debemos por haber
nos librado de las garras de los franceses y resguardado la paz y tranquilidad a nuestros lo-
gares y a nuestra patria. Los señores Jueces por unanimidad acuerdan en su nombre de las
cien pesetas con que contribuye este Ayuntamiento al homenaje que la provincia la provincia
realiza a nuestro Victoria Landillo.

Fue leído otros asuntos de que trata por el Sr. Presidente que ordeno levantar la sesión
siendo las veinte horas y ochenta minutos de que certifico.

Juan Ortega

Juan Ortega

Juan Ortega

Juan Ortega

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de Mayo de 1939

En la villa de Baza siendo las doce horas del día quince de Mayo de mil no-
cientos treinta y nueve se reunieron en estas casas consistoriales bajo la Presidencia



del Sr. Alcalde D. Luis Lucio Gabudo y con asistencia del infrascripto Secretario y los
demás Vocales de esta Comisión sentaron D. Juan Ortega Jabón y D. Francisco Placido Molano
con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria para la que previamente se
había convocado la usual trancurre, de la siguiente manera.

1º Vista la propuesta de habilitación de crédito para cubrir el capítulo 1º artículo 4º parte
del presupuesto de gastos de la contingencia necesaria para atender al pago de sueldo anual
y devolución de los repartos acordados por el Ayuntamiento y Tribunal Económico-Ad-
ministrativo respectivamente que formula el Secretario y se le ha pasado la comisión
de Hacienda en sesión de diez de Abril la cual ha publicado su cuenta al público por
termino de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación de clase al-
guna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo quince de Presu-
puesto de ingresos y en el 1º del de gastos aparecen un sobrante de Domicilios doce
mil quinientos veintidos pesetas tres céntimos de las que perfectamente pueden des-
tinarsse las catose mil cincuenta y siete pesetas treinta y tres céntimos que se re-
quieren a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de
catose mil cincuenta y siete pesetas treinta y tres céntimos por la contratación de
la contingencia del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino al capítulo
1º artículo 4º del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Presidente dió por terminado el acto
que firmamos todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José María

Juan Ortega

[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Mayo de 1939.

En la villa de Bivococida siendo las veinte horas del día quince de Mayo de

mil novecientos treinta y nueve se reunieron en estas salas Comunitarias bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Lando Galindo y asistido del infrascripto Secretario los señores Vocales de esta Comisión Jefe D. Juan Ortega y Jular y D. Joaquín Olvera Malau con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy
Abierto el acto de orden de la Presidencia doy lectura el acta de la anterior, así como así como a la extraordinaria celebrada en este mismo día las cuales fueron aprobadas unánimemente por unanimidad requiriéndose a discurrir el orden del día en la siguiente manera:

(Abierto el acto) se dio cuenta de la correspondencia oficial entre la que figura algunas ordenes sobre los actos a realizar con motivo de la celebración de la Victoria que han de tener lugar en todos los pueblos de España durante los días dieciocho y diecinueve del actual y como por motivo habian de ocasionar algunos gastos al Ayuntamiento por su utilidad se acuerda autorizar a la Alcaldía para que del capítulo 18 de presupuesto se satisfagan cuantos se requirieren con tal motivo.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión cuando las veinte y tres y un minuto de que certifico. Subscripción Abierto el acto, no se

Juan Ortega
J. Lando Galindo
J. Ortega
domini

Acta de la sesión ordinaria de la Comisión Municipal Jefe del día 31 de Mayo de 1939. (Año de la Victoria).

En la Universidad a las veinte horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en el salón de actos de la Casa Ayuntamiento los señores que al margen expuso para celebrar sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, a la que concuro debidamente por razones de enfermedad el Alcalde Presidente, Sr. Lando Galindo, y declarada abierto de orden de la Presidencia doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad requiriéndose acto seguido al orden del día de la presente que transurre así:

Cuentas Trimestrales: Tráidas sobre la mesa, por el Secretario-Interventor, las cuentas trimestrales correspondiente al primero de año currenso juntamente con sus correspondientes y libranzas así como los correspondientes libros y otras halladas conforme



por unanimidad acordar presentarle en aprobación provisional
 y no teniendo ningún otro factor que hacer manifestación alguna en cuanto a los
 asuntos del cabildo del día la Presidencia dio por terminada la sesión levantándose
 de ello la presente acta de que entiendo:

Juan Félix Domínguez

Acta de la Sesión Celebrada el día 15 de Junio de 1939 (año de la Victoria)

En la villa de Chicureña siendo las veinte horas del día 15 de Junio de 1939 (año de la Victoria) se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cardo Salgado y con asistencia del Sr. Secretario los señores Nuevos de esta comisión honoraria D. Juan Ortega Malán y D. Joaquín Chirera Molano con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se leyó el acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y asíéndose seguidamente al dictar el orden del día que se sigue en la siguiente manera.

- 1.º Distribución mensual de fondos: Seguidamente se da cuenta de la distribución mensual de fondos formada para el mes de la fecha y que consta en el libro correspondiente la que es aprobada por unanimidad.
- 2.º Traslado de residencia. Sr. D. Malán Consejo. Se da lectura a una declaración jurada presentada por la vecina de esta villa Sr. D. Malán Consejo Barrio en la que manifiesta su traslado de este pueblo al de Montorio para estar al lado de su hijo D. Juan Manuel Brígida Cuelgo y que esta declaración jurada la

presente a los del artículo 34 del estatuto municipal sobre el padrón municipal con el fin de que sea dada de baja en la realidad cuando en Diciembre del presente año haya de rectificarse el padrón municipal de habitantes. La corporación se da por enterada.
3.^a Licencia de Fosa. A continuación se da cuenta de la petición formulada por el Oficial segundo de Secretaría Don Mateo Fosa, solicitando se le conceda quince días de permiso con todo el sueldo para resolver asuntos particulares en Madrid. La corporación prescindió informe favorable del Secretario y acuerda conceder la licencia solicitada la que empezará a contarse desde el próximo día veinte.

4.^a Ordenanzas Municipales. La Corporación para seguidamente a ocuparse y examinar las ordenanzas por que se rigen las distintas secciones municipales y por unanimidad son aprobadas en la forma en que cada una de ellas cuenta y por plazo de cinco años las que quedan aprobadas hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco empezando la vigencia de las mismas en principio de Enero de mil novecientos cuarenta a excepción de la de Repartimiento General de Utilidades que por ser la vigencia de las que hoy rigen hasta el treinta del actual continúan en vigor que pronto como las ordenanzas estén definitivamente aprobadas durante su vigencia como las anteriores hasta fin de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las ordenanzas aprobadas las que a continuación se relacionan.

Repartimiento General de Utilidades = Inquilinato = Necesitamiento sanitario de Cordos = Bebidas espirituosas y alcohólicas = Carruajes de lujo = Recargo contribución Ju Industrial = Gas y Electricidad = Certificaciones = Polvo Ju Industrial = Recargo Ju Industrial = Tarifa de Cemento = Renta

ciación Personal = Mesas en la N.ia Pública = Pesos y Medidas
Consumo de Carnes = Matadero = Presupuesto de la N.ia Públi-
ca = Pesos



5^a Permiso Alcalde =

Se da cuenta por la Alcaldía de que por los vecinos de esta
Villa D. José Tarque de Maudragán y D. Jerónimo Plata
donde se habían entallado una querrela por oposición
ilegal y en su virtud había sido citada para declarar au-
toridad J. J. especial, nombrados por la Audiencia que ha-
bía recaído en el J. J. de instrucción de Madrid, para
comparacer e declarar el propio día veinte y cuatro
solicitaba la correspondiente autorización para tra-
ladarse el día diez y nueve a la Capital donde perma-
neceria hasta el día veinte la Cooperación se da por
enterada, concesidando este permiso de dos días al
Alcalde y al propio tiempo de acuerdo también auto-
rizándole por si hubiera necesidad de hacer algún
poder notariado para designación o nombra-
miento de Procuradores en Madrid, en cuyo
Madrid suscriba dicho poder en nombre y re-
presentación de esta Cooperación.

6^a Prescripción de Crédito.

La continuación previa la venia hace uso de la pa-
labra el Secretario para exponer a los señores
Jentores que bien obrando al hacer la liquida-
ción actual de presupuesto que figuran como deudores
al municipio y unos y otros de quinientos años y no
no ha podido comprabear por haberse expedido de
proprio ya que el último Alcalde de este pueblo que tuvo
el Municipio desapareció de la Realidad de posesión
antes de haberse liberado el pueblo sin que se pudiese
de pudiera hallarse y por tanto el plazo de cinco
años que señala la disposición vigente para la
prescripción es que los créditos de los vecinos auy

último no puede probarse por tal motivo que se claro
hubiera quedado interrumpido el deparar y así
lo hace contar para la determinación que el Ayuntamiento
viere de adoptar.

La corporación por unanimidad y vista de las ma-
nifestaciones hechas por el Secretario acuerda de-
clarar prescrito todos los créditos pendientes de
cobro de este Ayuntamiento hasta el año mil nove-
cientos treinta y tres, inclusive por no poderse pro-
bar que el plazo de cinco años que señala la dispo-
sición de crédito para la prescripción de los mismos
hubiera quedado interrumpido y por tanto que
se proceda a la tramitación del oportuno expedien-
te de prescripción.

En no habiendo otro asunto de que tratar el Sr.
Presidente acordó levantar la sesión siendo las vein-
tidó horas y cincuenta minutos de que certifico.

Luis Parra Juan Pérez
DOM

Acta de la Sesión ordinaria del día 30 de Junio de
1939 año de la Victoria

En la Villa de Nueva vida siendo las veinte
horas del día treinta de Junio de mil novecientos
treinta y nueve. Año de la Victoria, se reunie-
ron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Luis Carlos Duqueno y con asistencia
del infrascripto Secretario los demás Vocales de esta Co-
mision gestora D. Juan Ortega Galán y D. Joaquín
Olivera Molano, con el fin de celebrar esta sesión



publica y ordinaria correspondiente al día de
May.

Objeto el acto de orden de la Presidencia de lectura
al nota de la anterior que por unanimidad es a-
probada pasando se seguidamente a discutir el
Orden del día que transcurre de la siguiente manera.

1.^o Circular Delegación del Trabajo: Por integra
lectura se da cuenta de una circular de la Delega-
ción provincial del Trabajo sobre exención de
tributos municipales de las casas de nueva cons-
trucción que se dediquen a viviendas en arre-
ndamiento. La Corporación oída los preceptos lega-
les del caso acuerda por unanimidad declarar exen-
tos de toda tributación aquellas casas de nueva
construcción que se dediquen a viviendas en
arrendamiento y que esta resolución se comu-
nique a referido organismo.

2.^o Permiso de un mes al Oficial Mayor de Secretaría:
seguidamente se da cuenta de la petición formula-
da por el Oficial Mayor de Secretaría solici-
tando permiso de un mes para la toma de aguas
y la Corporación previo informe favorable de Se-
cretaría y habida cuenta de que hace ya varios
años no se disfrutaban los quince días de permiso
a que todo funcionario tiene derecho acuerda
por unanimidad conceder el mes de permiso
solicitado con todo el sueldo el cual compensará a
disfrutarlo cuando el interesado convenga.

3.^o Almacenes trigo: Por el Sr. Presidente se hace pre-
sente a los reunidos la conveniencia de dirigirse a
la Jefeatura Comarcal del S. N.º del trigo con el
fin de que retire de los Almacenes el trigo que
rinda y proceder a la denificación local.
La Corporación acuerda por unanimidad de.

conformidad con la propuesta de la Alcaldía y al
mismo tiempo apropiar si referida Comarca que
recabe de la Jefatura Provincial el pago de los alqui-
leres de los dos años que se adeudan por arrendamien-
to del local y fijar para lo sucesivo el precio de dichos
Almacenes con el fin de fijar la equidad en los pró-
ximos presupuestos así como participar á la mis-
ma Comarca que en el próximo mes de Agosto que
para terminado el contrato gravero de que consta el
grupo de los cuatro locales para Almacenes de trigo
4.º) Reglamento de Cáñeria: Por la Corporación se acuer-
da aprobar la cáñeria de la Calle S. M. Chaves y tra-
vesía de la mauraria.

Fuó habiendo otras asuntos de que tratar por la
Presidencia se levantó la sesión siendo dos veinte
y cinco minutos y cinco minutos de que certifico:

Juan B. ...

Juan B. ...

Don ...

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Julio
de 1939 año de la Victoria

En la Villa de Buenavista siendo las veinte horas
del día quince de Julio de mil novecientos treinta y
nueve. Año de la Victoria, se reunieron en esta pla-
za Comunitaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Luis Cardo Malincho y asistidos del Sr. Secretario
los demás Vocales de esta Comisión Gestora D. Juan
Ortega Brolán y D. Joaquín Olivera Malincho, con el fin de
celebrar esta sesión pública y ordinaria correspon-
diente al día de hoy.

Abierto el acto de orden de la Presidencia del Sr. ...

9

al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada para usarse seguidamente en discutir el orden del día que transcurre de la siguiente manera.

1.^o Distribución Mensual de fondos: seguidamente se da lectura a la distribución mensual de fondos formada para el mes de la fecha y la cual consta en el libro correspondiente la que es aprobada por unanimidad.

2.^o También en cuenta Regidor Indio y Padres de moros por el expediente de Hornos: Da fe cuenta de la correspondencia oficial recibida entre la que figura la Orden del Ministerio de Fomento Nacional publicada en el Boletín Oficial del Estado del día primero del mes actual por la que se restablecen los artículos 265 al 267 del vigente Reglamento de Matrimonio y Matrimonio del hijo que estaban en suspenso se hacía preciso la designación de Regidor Indio y de dos Padres de moros para si llegaba el caso de que tuviera que informarse en los expedientes que haya de tramitarse y por unanimidad se acuerda que actúe como Regidor Indio el de la localidad de Juan Ortega Hidalgo y designándose a D. Joaquín Domínguez Cortés y D. Rufino Leiva Maudín como padres de moros.

3.^o Beneficencia: Por la Alcaldía se da cuenta de que habían solicitado la inclusión en el padrón benéfico municipal al veino de esta villa José Juan Pérez, Campesino los antecedentes necesarios y resultando satisfactoria la pabrera del solicitante que además por encontrarse enfermo se ve imposibilitado de poder atender a los gastos que le originan su situación por unanimidad se acuerda incluirlo en referido padrón.

4.^o Cuenta de gastos Comida festividad Exaltado
Por la misma Alcaldía se da cuenta a la Corporación de que en motivo de la festividad del Exaltado

bajo se había reunido en el Salón de Mayo de estas Casas
Comunitarias, con todos los funcionarios municipales a
los que se les había dado una comida y que la misma
había importado la suma de doscientos cincuenta y
siete pesetas, cuarenta céntimos. La Corporación por
unánimidad acuerda sufragar estos gastos con cargo
al capítulo 13 del Presupuesto.

5º

Dela adquisición de una tija para la Casa de D. Juan Solano.
Igualmente y por la misma Alcaldía se expone a
sí los reunidos que D. Juan Solano dueño de la Casa
donde está instalado el Cuartel de F. E. T. y de los J. O. N. B.
le había visto para exponerle que en su casa
había una viqueta de hierro y con motivo de las tumbas
que se habían construido en el Cementerio para el
enterramiento de caídos, la había utilizado el Maes-
tro Albañil Sr. Rodela lo que exponía por sí el Dipu-
tamiento consideraba de justicia adquirir una igual
para entregársela a dicho Sr. cuya pertenencia
ha acreditado. El Ayuntamiento acuerda por una-
nidad autorizar a la Alcaldía para que com-
pruebe si referido Albañil la ha utilizado en las
tumbas a los Caídos por Dios y por la Patria y en caso
afirmativo que se adquiere de la Casa del Sr. Rodríguez
Piquero de la forma una viqueta igual y le haga entrega
al Sr. Solano.

Autorización Alcalde para firmar Escritura Local
Almorcenes Triego: Por la Corporación y por unani-
midad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que pue-
da firmar la escritura de adquisición del local situado
en Calle C. Palomar para Almorcenes de Triego.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por de Presidencia se
levantó la sesión siendo los veintuna hora y cuarenta y dos minutos de que
certifico.

José Sando

Don

Juan Ortega

2

Sección ordinaria del Ayuntamiento celebrada
el día 31 de Julio de 1939.

En cumplimiento del día treinta y uno de Julio de mil
novecientos treinta y nueve (año de la Victoria)
siendo la hora de las veinte se reunieron los señores
Don Juan Ortega Lialin y Don Joaquín Olivera Madri-
no, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cardo
Galindo, que declaró abierta la sesión. Se dio lectura
del acta de la anterior y se aprobó y autorizó por
unanimidad. Dióse cuenta de los boletines oficiales
y comunicaciones recibidos desde la fecha de la sesión
anterior, y se tomaron los siguientes.

-Nuevos-
1.º

Facturas Julio Lobato: Se da cuenta de dos facturas
presentadas por reparación en el alumbrado importan-
tes 86 y 103.90 pesetas respectivamente las cuales fue-
ron aprobadas.

2.º Prescripción Créditos: Visto el expediente instrui-
do con motivo del acuerdo de este mismo Ayuntamiento
de fecha quince de Junio último para la declaración
de la prescripción de los créditos pendientes de cobro
hasta el día de mil novecientos treinta y tres, in-
dica acerca de lo cual ha informado el Secretario-
Interventor que por los antecedentes que obran en su
oficina y comprobamiento de índole legal, expresa
que deben considerarse prescriptos los créditos de re-
ferencia, con su prescripción en conformidad a la Comisión
municipal de Hacienda y considerando que según el
artículo 3.º de la Ley de Contabilidad de la Hacienda
pública y el 5.º del Estatuto municipal de aplicación
al referido expediente, esta clase de créditos prescriben
a los cinco años contados desde la fecha de que procedan
siempre que dentro de este plazo, como declara la Real
orden del 6 de Septiembre de 1921, no se haya trabado

embargo de bienes como ocurre en el presente caso, el Ayuntamiento por unanimidad se acuerda reconocer y afijar los prescritos los créditos de que se viene haciendo mérito, como dispone el artículo 3º de la Ley de Contabilidad del 542 del Estatuto municipal vigente y que los cantidades de y con cargo de los mismos sean dados de baja en la relación de deudores y en el Presupuesto referido.

3º Celebración una Misa el próximo día 9.

Tambien por unanimidad se acuerda que como conmemoración del tercer aniversario de la liberación del Pueblo por las fuerzas del ejército se celebre el próximo día nueve una Misa solemne en la Capilla de Nuestra Señora de los Milagros y que se invite a ella a todas las autoridades locales y el Vicario en general.

4º Sustitución Ordenanzas del Repartimiento por la de Productos sobre la tierra.

Por el Sr. Presidente se hace presente a los Sres. reunidos la dificultad que todos los años se viene observando en la concesión del Repartimiento General de Utilidades y de vista de ello había estudiado en unión del Secretario la forma de hacer viable la sustitución de un modo por algún arbitrio que no encontrarse por dificultades y efectivamente habían visto que podría llevarse a efecto la sustitución por el arbitrio de productos sobre la tierra cuyo rendimiento sería aproximadamente igual al del Repartimiento. El Ayuntamiento en vista de tales razones acuerda sustituir las Ordenanzas del Repartimiento General de Utilidades por las del producto sobre la tierra que en este mismo acto son aprobadas.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintuna horas y catorce minutos de que certifico firmo así

Juan de los Rios
Juan de los Rios

D

MUNICIPALIDAD DE BENTON

sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 4 de Agosto de 1939 (año de la Victoria) en Nuevaquida el día cuatro de Agosto de 1939 (año de la Victoria) siendo a las horas de la tarde se reunieron los señores del municipio D. Juan Ortega Kallan y D. Joaquín Olivera Molano, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Lardo Salcedo que declaró abierta la sesión y tomaron los siguientes acuerdos

Acuerdos

Cobro en Periodo Voluntario del Partimiento General Utilidad del presente año:

1º Por el Sr. Presidente se da cuenta a los reunidos de que por la Junta General del Partimiento de Utilidad del presente año se le había hecho entrega de rebatido documento cuarenta y siete, falladas las reformas que contra el mismo se habían formulado y por tanto procedía ponerlo al cobro en periodo voluntario y resultando que hoy dos trimestres vencidos por unanimidad se acuerda que estos dos primeros trimestres se conceda un plazo para satisfacerlo hasta el día veinte del actual y pasada dicha fecha pasen los valores a la Agencia Ejecutiva para su cobro por vía de apremio.

2º Municipio Secretario: Por el Secretario se hace se hace al Ayuntamiento la petición de que se le conceda un anticipo veinte mil en cinco mensualidades de 3.250 pesetas que el fin de poder satisfacer de una sola vez la cuota que tiene asignada en el Partimiento. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder este anticipo solicitado que será reintegrado en cinco mensualidades.

3º Adquisición de trajes para la Guardia Municipal también y por unanimidad se acuerda autorizar a la Alcaldía para que adquiera un for-

me para la guardia municipal.
4.º Adquisición Bandera Nacional del movimiento.
Igualmente se autoriza al Sr. Alcalde para que adquiera una Bandera Nacional por el movimiento
fue siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Presi-
dente acordó levantar la sesión a las tres menos cin-
co minutos de que certifico.

Juan Ortega

Juan Ortega

Don Juan

Sesión ordinaria del 15 de Agosto 1939. Año de la Victoria.

En la villa de Buenavista siendo las veinte horas del primer día de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en el salón de actos bajo la presidencia de Sr. don Carlos Gálvez, con asistencia del infrascripto Secretario los señores Vocales de esta Comisión festiva Sr. Juan Ortega Galán y Sr. Joaquín Olivares Melano, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy. Se dio lectura al acta de la anterior aprobándose por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidos desde la fecha de la sesión anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Distribución mensual de fondos: Se aprobada mancomunada la distribución de fondos para el mes de la fecha.
- 2.º Cobro voluntaria 3.º Trámite Reparto: Por unanimidad se acuerda que el 3.º Trámite del Reparto de utilidades del corriente ejercicio se pague al cobro en voluntaria por un periodo de tiempo comprendido entre el día 20 del actual y el día 10 del próximo septiembre ambos inclusive pasando una vez terminado este plazo a la oficina ejecutiva.
- 3.º Obra de Puente: También por unanimidad se acuerda, en vista de haberse hecho ya efectivos algunos cantos de la obra de construcción del puente de la franja Civil se continúen las obras de construcción del puente de la franja Civil.



- que se encontraban paralizadas por falta de numerario.
- 4º Terminacion Alumacen trigo: de igual manera se acuerda terminar las obras de los graneros para alumacen de trigo.
 - 5º Peraniso Alcalde: el Sr. Alcalde hace uso de la palabra para exponer a sus compañeros de Corporacion la necesidad en que se halla de aumento de la localidad con el fin de marchar a Mariscal para la toma de agua. La Corporacion acuerda conceder a su presidente un mes de licencia y que este acuerdo se comunique al Sr. Gobernador Civil para su ratificacion.
 - 6º Fiscal Junta 1º Buenavista: Por unanimidad se acuerda designar al Concejal D. Joaquin Olvera Malano Fiscal para la Junta municipal de 1º Buenavista comunicandose este acuerdo a la Inspeccion Provincial.
 - 7º Cuentas y facturas: se aprueban las facturas de Augusto Solato por Ptas 3'25.

Tras haberse oido otros asuntos se levanta la sesion a las veintina horas y cuarenta minutos extralimitandose este acto de que certifica

Juan Pleguez *Domínguez*

Sesion ordinaria del 31 Agosto 1939. Año de la Victoria:

En la villa de Buenavista siendo las veinte horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, bajo la Presidencia de Sr. Luis Conde Paludo, con asistencia del infrascripto secretario se reunieron en estas Casas Comunitarias los demás Vocales de la Junta de Fran Ortega y Joaquin Olvera, con el fin de celebrar esta sesion publica y ordinaria correspondiente al día de hoy dándose lectura el acta de la anterior que se aprueba por unanimidad, como así mismo de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas; y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Expedientes prerrogas 1ª Clase: se da cuenta de los expedientes de prerrogas de 1ª clase solicitados por familiares de masas que se encuentran en filas pertenecientes a los reemplazos de 1939, 1940 y 1941 y teniendo en cuenta que han probado la unicidad y pobreza alegadas se concede el derecho a disfrutar prerrogas de 1ª clase a los masas siguientes: Reemplazo de 1939: Masas no 2 Antº Aguirre Garcia: No 13 Santos Martinez Recio: No 14 José Forias Martin: No 16 Antº Fontales Miranda: No 21 Manuel Regalado: No 23 José Rodriguez Martinez y no 28 Ramon Taspel Ruano.

Reemplazo 1940: Masas no 6 Faustino Guerrero Alvarez, no 12 Rufino Miranda Berro, no 15 Gabriel Rey Falcao, no 16 Laureano Rodriguez Aguirre y no 18 Juan Barred Alvarez.

Reemplazo 1941: Masas no 1 Federico Sanguero Apelo, no 2 Antº Sanguero Campines, no 6 Manuel Harbureu Lopez, no 9 Antº Martinez Jirons, no 16 Faustino Perez Ortiz y no 17 José Rey Taspel.

2º Gratificación temporero: se da cuenta a la Corporación de que el temporero Sr. Fº Fontales Muñoz había auxiliado en los trabajos de confección del Reparto de utilidades del corriente ejercicio a los Comisionados de Evaluación y Junta General y como ya en años anteriores se habían gratificado estos trabajos al personal que había intervenido en ellos, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder una gratificación de cien p/s al temporero Sr. Fontales Muñoz.

3º Anticipo a empleados: se acuerda conceder anticipos sobre su sueldos a los empleados municipales Sr. Rafael Dosa Garcia, Sr. José Olivares Fontale, Sr. Fabian Palacios Vidal y Sr. Policarpo Chovero Guerrero de una mensualidad a cada uno pagaderos en diez meses y sin mes sueldo se levanta la sesión y de ella se acta de que certifico

Juan Ortega
Comisario

Sesión Ordinaria del 15 de Septiembre de 1939 Cmo de la Victoria J.



En la Villa de Minaca, siendo las veinte horas
 de día quince de Septiembre de mil novecientos
 treinta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Don Juan Ortega Molano en funciones por licencia
 del Propietario y con asistencia del suscripto
 Secretario, se reunieron en el Consistorio,
 el Vocal de la Junta Sr. Joaquin Rivera Molano,
 con el fin de celebrar esta sesión pública y ordina-
 naria correspondiente al día de hoy.

Se dio lectura del acta de la anterior que se aprobó
 por unanimidad, para acordar seguidamente a
 discutir los asuntos del orden del día de la siguiente
 forma.

1.º - Distribución de Fondos.

Seguidamente se discutió el acta de la distribución man-
 sual de fondos formada para el mes de la fecha la
 que es aprobada por unanimidad.

2.º - Subasta Una Mes mostruca.

Para el acto de la subasta de la res. mostruca, que
 está depositada en el vecino Sr. José Martín
 Gómez, y cuyo anuncio ya inserto en el N.º de
 la provincia, el día que esta se celebre se nombra
 al Vocal Sr. Don Joaquin Rivera Molano,

3.º - Instancia Alis Diaz

Vista la instancia suscrita por Sr. Alis Diaz Ri-
 ra, pidiendo permiso para abrir un pozo en
 un pedazo de la Sección de Baniol de este Muni-
 cipio después de deliberar se acuerda por una-
 nidad dejar a estudio sobre la mesa de des-
 tino la instancia para ver si ello beneficia o perjui-
 dica a la Sección y en su día resolver como proceda.

Fue habiendo otro asunto de que trata por la
 Presidencia se levanta la Sesión a las veinte
 y once minutos de que Certifico

Juan Ortega Molano Juan Ortega Molano

Sesión ordinaria del 30 de Setiembre de 1939. Año de la Victoria.

En Bienvenida, a las veinte horas del treinta de Setiembre de mil novecien-
tos treinta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Carlos Galindo, con
asistencia de mí el Secretario, se reunieron en la Casa Consistorial los voca-
les de la Comisión Festiva Sr. Ortega Galán y Olivera Molano, para celebrar la
sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta por mí se leyó el acta de la anterior que se aprueba por una-
nidad y acto seguido se entra en el orden del día transcurriendo en esta
forma:

Revocación multas: Se da lectura a un escrito del Gobierno Civil de la provincia
por el que resolviendo recurso de los señores D. José Luna, D. Francisco Olave,
D. José Y de Mandragón, y D. José Rodríguez Laveja contra multas de pinientes yts que
se les habían impuesto, revoca estas y como ya estaba cumplimentada aquella
orden y se habían devuelto las multas el Sr. Alcalde hacia ver a sus compañeros
de Consejo que otra multa por los mismos causas Sr. Donifacia Fouzales Cortés confor-
mandose con la sanción no recurrió y resultaba poradajico que la unica en aca-
tar las resoluciones de la autoridad saliere condenada y ~~eternamente~~
disconforme y discorde hubieren de beneficiarse con la devolución de las
multas por cuya razón proponia que la Corporación volviere de su acuer-
do y adoptare el de devolver a Sr. Donifacia Fouzales Cortés las pinientes yts que sa-
tisfizo y quedar sin efecto la multa a ella impuesta. Discutido el asunto se
acepta y aprueba por unanimidad la propuesta de la Presidencia.

Peso en la Delicia: Examinada la petición hecha de abrir un peso en un
pedazo de la delicia que pedo sobre la mesa en la sesión anterior, se acuerda di-
rigir escrito en tal sentido al vecino Sr. Camilo Boron el que perteneciere del apone-
chamiento del pedazo en que ha de abrirse por si éste presta su conformidad al
autorizar la referida petición.

Herraje y maderas para el nuevo Cuartel: Para adquirir la madera que sea preci-
sa se autoriza ampliamente al Sr. Alcalde y en lo referente al herraje una-
ver se tenga el proyecto del encargo de las obras se acuerda se saque a subas-
ta su adquisición.

Beneficencia: Se acuerda incluir en la lista de pobres con derecho a asistencia medica-
farmaceutica a los vecinos: Nicolas Morales Alcalde, Miguel Simaco Llano, Sisirio
Lambert Comano, Guillermo Armas Fouzales, José Pachon Rodriguez, Juan Simón Rojas,



Ante Hernandez Gallardo, Concepcion Victoria fernando y Conchita fernando Romero,
 y que al propio tiempo con los escrivanamientos necesarios se proceda a confeccionar
 la nueva lista de beneficiarios para que empiece a regir a principios de año
 sin mal sueldo se levanto la sesion a las veintiseis horas de su
 entipio

Guibaria Juan Felipe dominguez

Sesion ordinaria celebrada el dia 16 de Octubre de mil novecientos veintiseis de la Victoria

En la villa de Divisadero siendo las veinte horas del dia diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, se reunió en estas Casas Comisionales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cardo Galindo y con asistencia del infrascrito Secretario los señores Vocales de esta Comision Juntora con el fin de celebrar esta sesion publica y ordinaria correspondiente al dia de ayer que por ser festivo se celebra en el dia de hoy.

Abierto el acto de orden de la presidencia doy lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada, prosiguiendo seguidamente a discutir el orden del dia que transcribe de la siguiente manera.

Distribucion mensual de fondos: Por unanimidad se aprueba la distribucion mensual de fondos formada para el mes de la fecha y la cual consta en el libro correspondiente.

Solicitar presenciar de ciertos arbitrios: Estando proximo la confeccion del Presupuesto municipal para el proximo ejercicio de 1.940 se acuerda autorizar a la Alcaldia para que presente solicitud al Sr. Delegado de Hacienda para presenciar en el Presupuesto de ingresos de los arbitrios municipales sobre el producto bruto de las minas y otros que por no existir en la localidad o ser su produccion muy escasa con relacion al coste que habria de producir el cobro no tenga aplicacion en el presupuesto que se formule.

Expediente de proroga de 1ª Clase: Se da cuenta de los expedientes de proroga interpuestos a los señores Antonio Garcia Alvarado

y Modesto Fernandez Rodriguez y en vista de que han demostrado su necesidad y pobreza por vejez se acuerda informarlos en sentido favorable.

Permiso Sr. Huaya:

Confirmacion se da cuenta de una instancia presentada por el Practicante de la Beneficencia Municipal D. Emilio Huaya Huaya que en vista de haber sido licenciado y deseando ampliar sus conocimientos solicita se le conceda una licencia de nueve meses, instancia que ha sido favorablemente informada por Secretaria en cuyo informe se acredita que no habiendo disputado desde que ejerce el cargo referido de ninguno permiso por una parte y estando debidamente estudiada la plaza por los Medicos Titulares por otra era de parecer deberia accederse a lo solicitado y la Corporacion en su vista acuerda conceder al Practicante de la Beneficencia Municipal D. Emilio Huaya Huaya una licencia sin sueldo de nueve meses que empezara a contarse desde el mismo dia en que se le notifique este acuerdo.

Asistencia consagracion Virgen Guadalupe:

Se da cuenta de una circular que dirige a la Alcaldia la Junta Diocesana de Peregrinaciones y otro del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia invitando al Alcalde para que asista a la Consagracion de la Virgen de Guadalupe que tendra lugar el proximo dia 20 asi como la oferta de una modesta cantidad para estímulo en el curso antituberculoso que tendra lugar en el mismo dia y en vista de la imposibilidad de poder asistir el Sr. Alcalde se acuerda que viaje a dicha Consagracion el Sr. Ortega y el Sr. Olivera y para que la Ordena se dirija a la Junta Diocesana la cantidad de quince pesetas.

Socorro a un enfermo

Por la Presidencia se da cuenta de que hace unos dias habia sido necesario de unirse urgentemente a Dadojos a un enfermo que segun dictamen facultativo sufriria un curacho en el Hospital y como se trata de un caso verdaderamente urgente y ademas de un excomulgante que carece de toda clase de medios habria dispuesto fuera llevado en auto ante la imposibilidad de poder hacer el viaje en otra



forma. La corporacion se da por enterada y aprueba la determinacion de la Afealdia asi como sufragar los gastos que el traslado del enfermo haya originado:

Cobro en voluntaria del 4º trimestre del Repartimiento:

Tambien por unanimidad se acuerda poner al cobro en periodo voluntario el cuarto trimestre del Repartimiento General de Utilidades del ano en curso por el plazo legal o sea hasta el dia diez del proximo mes de Noviembre.

Reclamaciones del Reparto del 1939:

Se da cuenta de las reclamaciones que se han efectuado contra el Repartimiento de Utilidades antes el Tribunal Economico-Administrativo Provincial y la Corporacion se da por notificada autorizando al propio tiempo al Sr. Afealde para que dentro del plazo concedido de quince dias se presente ante referido Tribunal y alegue los motivos que considere pertinentes a fin de que sean desestimadas las que no se ajusten a la realidad.

Subvencion Ayuntamiento de Peñaranda de Braacamonte.

Iguualmente se da lectura a una carta circular dirigida al Ayuntamiento por el Afealde de Peñaranda de Braacamonte en la que expone la triste situacion por que atraviesa el pueblo con motivo de la horrible catastrofe sufrida en el pasado mes de Julio por la voladura de un polvorin por cuya causa perdieron la vida numerosas personas, otras resultaron heridas y fueron destruidos un numero muy elevado de edificios habiendo tenido necesidad de evacuar la poblacion ante el temor de posibles hundimientos y en vista de la precaria situacion que se le presenta al referido pueblo solicita una ayuda por insignificante que sea de todos los Ayuntamientos de España. Hacen uso de la palabra todos los Sres. Señores y despus de conseguir el profundo sentimiento que les ha producido tan tremenda catastrofe acuerda acudir en auxilio del mismo con la cantidad de cinco veinticinco pesetas que se abonaran con cargo a imprevisos y haciendole saber a la primera autoridad local de Peñaranda el profundo sentimiento de la

de la Corporacion y al propio tiempo la Junta no poder acudir con mayor exactitud ayes la precaria situacion de nuestro Municipio.

Circular Junta Poro Obrero:

Igualmente se da cuenta de una circular de la Junta provincial de Poro Obrero en la que pide se le facilite presupuesto de las Obras en proyectos asi como personas y Entidades que garanticen una operacion de credito. Hacen uso de la palabra todos los Sr. Gestores y por unanimidad se acuerda autorizar a la Alcaldia para que por medio de el habla con una casa constructora nos facilite presupuesto del coste aproximado de las mismas las cuales no pueden calcularse como no sea por personal tecnico competente y que en tal sentido se comuniquen a la Junta Provincial de Poro manifestandole que tan pronto se tenga conocimiento de este aproximado le seria comunicado asi como igualmente se le participara los nombres de las personas y Entidades que garantizan la operacion ya que al no conocerse la cantidad aproximada no se puede solicitar la cooperacion de otras personas las cuales como es logico desearian conocer la cantidad de la misma.

(Y no habiendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levanto la sesion siendo las veintuna horas y treinta minutos de que certifico.)

Concierto Restamo Aninoria Poro-Obrero:

Por el Sr. Presidente Alcalde se hace saber a los reunidos que es preciso contestar a una circular recibida de la Junta Provincial de Poro relativa a las Obras que habrian realizarse en esta localidad y con las cuales se habria aninoriarse el paro-Obrero. = Como el Ayuntamiento carece de numerarios con el que poder emprender las Obras de caracter mas urgente y que a su juicio habian de aninoriarse grandemente el paro cuales son las de reparacion de las carreteras de circunvalacion, mejoramiento de las calles de Arroya y Ogueno Sivila y continuacion de las Obras en el Cuartel de la Guardia Civil que sigue dictamen de los maestros albañiles Don Rosalea y Rubio Jorales habian de importan proximanamente unas ciento cuarenta mil pesetas, cantidad imposible disponer de ella este municipio, a menos que se concertara un empruisto con esta el asunto a la course



de la comision de los Vocales Jertores para la resolusion que mejor creyera conveniente. = Hacen uso de la palabra todos los Sres. Jertores y despues de una amplia discusion en definitiva se acuerda: = Porque a los vecinos de buena situacion economica por si estubieran dispuesto a avalar un emprerito que pudiera hacer el Ayuntamiento y una vez conseguida la garantia de estos señores contestar la referida circular con todos los extremos que la misma abarca y solicitar que referido emprerito de 140.000 pts con que poder llevar a efecto las obras antes referidas a ser posible se haga por intermedio de la Junta Provincial de Baro autorizando desde luego con total amplitud al Sr. Alcalde y Regidor Sindico para que en representacion del Ayuntamiento realicen cuantas gestiones sean precisas y firmen los documentos que sean necesarios para la consecucion del emprerito

Pliego de condiciones para la adquisicion de 24 rejas.

- 1.º El Ayuntamiento saca a concurso la adquisicion de veintidós rejas con destino al Cuartel de la Guardia Civil que se halla en construccion y las cuales han de tener las características siguientes:
 Diez rejas de 2'50 mts de alto, 1'50 mts de ancho y cinco centímetros de solida.
 Ocho rejas de 2'20 mts, por 1'30 mts y cinco centímetros de solida y
 Cuatro rejas de 1'40 mts, por 0'70 mts y cinco centímetros de solida.
- 2.º Los licitadores que concubran lo haran mediante pliego cerrado debidamente reintegrado que presentaran en la Secretaria del Ayuntamiento desde el dia siguiente en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior al señalado para la celebracion del concurso con arreglo al modelo de proposicion que en el mismo se publicara.
- 3.º El precio de las rejas que se trata adquirir mediante este concurso sera a razón de noventa pts el metro cuadrado.
- 4.º El hierro que en las mismas se emplee ha de ser de treinta y ocho por diez y redondo de diez y siete milímetros.
- 5.º El contrato que se celebre se entendera hecho con sujecion a las prescripciones de la Ley de 14 de febrero de 1904 sobre proteccion a la industria nacional y a las disposiciones complementarias a dicha Ley.

6.º Los licitadores podran concurrir por si mismos o representados por otra persona con el poder correspondiente para ello.

7.º Los pliegos de proposicion podran presentarse lacrados o adopta cualquier medio que crea conveniente los licitadores y debiera hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente "Proposicion para optar al concurso de adquisicion de ventanos rejas para ventanas del Cuartel de la Guardia Civil". En el reverso y cruzando las hojas del cierre se hara constar por el presentador y funcionario que los reciba que el pliego esta intacto o las circunstancias que pasen sus garantias juzguy conminetes cada una de las citadas personas.

8.º Una vez presentado el pliego no podra retirarse, pero el mismo licitador podra presentarse otro dentro del plazo legal y con arreglo a las condiciones expresadas.

9.º Llegado el dia de la celebracion del concurso sino fuese este celebrarse por la falta de asistencia de algun Vocal de la Mesa se celebrara a las 10 y 20 horas exhibiendose todos los pliegos presentados y procediendose seguidamente a la apertura de los mismos, desechandose aquellos que no se ajusten al modelo de proposicion, dandose lectura al anuncio del concurso y al articulo 15 del Reglamento para los contratos para los contratos (contratos) municipales de 2 de julio de 1924.

10.º La forma de pago de dichas rejas se realizara a la entrega de las mismas.

11.º Verificada la lectura de todos los pliegos el Presidente adjudicara provisionalmente el remate a la proposicion mas ventajosa de las admitidas. Si entre las admitidas hubiera dos o mas proposiciones iguales en el mismo acto se verificara licitacion por el plazo de quince minutos y si durante dicho plazo subsistiera la igualdad se decidira por medio de sorteo.

12.º Durante el plazo de cinco dias despues de la adjudicacion provisional podran los demas licitadores acudir ante el Ayuntamiento en protesta del acta del concurso y transcurrido este plazo sin que hubiera reclamacion o de rogadas las que se formularan, se adjudicara definitivamente el remate.

Modelo de proposicion

D. vecino de con cedula personal de la tarifa
clase numero expedida en de de
enterado del pliego de condiciones para la adquisicion mediante
concurso de relativo rejas ofree construirse por el precio de pts



el metro cuadrado.

Fecha y firma

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levanto la sesion siendo las veintinueve y treinta minutos de que certifico

José María Juan Ortega Domínguez

Diligencia: Acredito por la presente que la sesion correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de un numero legal de los Concejales para tomar acuerdos, lo certifico
Buenos Aires 15 Noviembre 1939 con dñh Victoria

El secretario

M. M.

Sesion ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 1939 Hno de la Victoria

En la villa de Buenavista siendo las veinte horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Alcalde D. Luis Gardo Galindo y asistido del infrascripto Secretario los demas Vocales de esta Comision Gestora D. Juan Ortega Galan y D. Joaquin Olivera Molano con el fin de celebrar esta sesion publica y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se oyo lectura al acto de la anterior que es aprobado por unanimidad pasando seguidamente al discutir el proyecto del día que transurre de la siguiente manera.

Solicitud de presupuesto de 140.000, pesetas. (11)

Por la Heraldia se hace saber a los Sres Vocales que habia solicitado de Maestros Abatiles Sres Rubio y Robela un presupuesto para conocer el importe de las obras de arreglo de las carreteras de circunvalacion, ensanchamiento de las calles E. Silvela y Llerena y terminacion del Cuartel para la Guardia Civil los cuales suman en junto la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL PESETAS próximamente y con estas obras podria resolverse el problema del Baro en esta poblacion y por ello someta este asunto a la deliberacion de sus compañeros de Corporacion. Hacen uso de la palabra los señores gestores y despues de amplia deliberacion se acuerda solicitar un empréstito de la referida cantidad de ciento cuarenta mil pesetas para invertirlos en las obras que han quedado resueltas el cual seria amortizado en 20 anualidades y en el propio tiempo que se cite a los mayores contribuyentes de la localidad que por sí han dispuesto a garantizar esta operacion de credito y en todo se obliga al empréstito vean de resolver el fero obrero.

Licencia Oficial 3^o de Secretaria Sr. Espejo:

A continuacion se da cuenta del una instancia presentada por el Oficial tercero de Secretaria D. Juan Espejo de la 4^a zona que en la actualidad presta sus servicios como Sargento del Batallon nº 15 de "Blancas Negras" que solicita se le conceda un permiso de un año sin sueldo prorrogable por cuatro meses mas en iguales condiciones fue denegada su peticion en que teniendole derecho todo funcionario municipal al disfrute de una licencia sin sueldo de dos años todos los años y llevandole ocho años de servicios no ha disfrutado ni una sola vez de este permiso ni siquiera el de quince dias que con todo sueldo tiene derecho a disfrutar y ademas en que por su calidad de Sargento desea esta licencia para una vez terminada la Reorganizacion del Ejército y hecho los Exámenes de su clase ver de la situacion que le correspondiera para entonces optar por su continuacion en el servicio activo o reintegrarse a su destino en estos Oficios cuya peticion ha sido informada favorablemente por el Oficial Mayor en su sustitucion del Secretario por inasistencia de este.



[Handwritten flourish]

Del mismo en cuyo informe se acuerda que no habiendo dispuesto desde que ejerce el cargo de ningún permiso y que estando debidamente atendidos los servicios municipales para de parecer debia accederse a lo solicitado la Corporacion de la villa de la vista del articulo 5º del Reglamento de Regimen interior de este municipio acuerda conceder al Oficial Tercero D. Juan Estuño de la Torre un permiso de un año prorrogable por cuatro meses mas sin sueldo que empezara a contarse desde el dia que se le notifique este acuerdo una vez sea firme, el cual podria cesar si a este le conviniera reintegrarse a su puesto en el momento que lo desee, acordandose al propio tiempo que como meritos que han de figurar en su expediente personal se una al mismo su expediente que viene acompaño de copia de su hoja de servicios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesion siendo las veintinueve horas y quince minutos de que certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Noviembre de 1939.

En la villa de Buenavista siendo las veinte horas del dia treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carolo Salgado los Vocales de esta comision gestora D. Joaquin Olivera Molano y D. Juan Ortega Salazar con el fin de celebrar esta sesion publica y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta el acta de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que por sus conclusiones se aprueba.

da y seguidamente el Ayuntamiento con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres quedan consignados se ocupa en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1940 cuyo proyecto fue votado por la Comisión Municipal de Hacienda en sesión de veintitres de Julio de mil novecientos treinta y nueve y expuesto al público por el término de ocho días y otros ocho en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente sin que, contra el mismo, se haya presentado reclamación u observación alguna.

Discutiéndose detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto con los trabajos en su totalidad comparemos con los servicios que viene a cargo de la Corporación municipal, así como los recursos de la localidad, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en doscientas veinte mil pesetas y el de gastos en doscientas veinte mil pesetas resultando por tanto incluido dicho presupuesto acordándose que el Presupuesto de referencia se exponga al público y se remita copia a la Delegación de Hacienda a los efectos prevenidos en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal.

2.º Seguidamente por unanimidad se acuerda designar al Sr. D. Joaquín Olvera Ullano que en unión del Alcalde y del Secretario ocupen la mesa que actúe en el concurso que ha de tener lugar el próximo día seis para la adquisición de veintidos resas para el Cuartel de la Guardia Civil que se haya en construcción.

3.º Acto continuo se da lectura a los instancias presentadas presentada por el Guardia Municipal Eugenio Saliceo Berquino y el Auxiliar de Arbitrios José Olvera Rodríguez pidiendo se le conceda el anticipo de un mes reintegrable de diez mensualidades resultando que referidas instancias han sido informadas favorablemente por el Secretario de



4.^o Corporacion por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.
 Igualmente se da cuenta de una comunicacion dirigida a la Alcaldia de Trujillo de Cantos citando a una reunion que ha de tener lugar en referido pueblo el proximo dia siete para la aprobacion del presupuesto del proximo ejercicio asi como de su revision y aprobacion si procediera de los presupuestos del pasado ejercicio de 1.938. La Corporacion se da por notificada y antes de la imposibilidad de poder desplazarse ninguno de los miembros de esta gestora en cuyo tiempo puede hacerlo el Secretario del Ayuntamiento por el exceso de trabajo se acuerda delegar en la Alcaldia de Trujillo de Cantos para que obtenga la representacion de este municipio

5.^o Seguidamente es examinada la correspondencia oficial y de entre ellas se examina la Orden del Ministerio de la Gobernacion de fecha treinta de Octubre ultimo de los convenientes y cumplidos el inciso primero la Corporacion aprueba en este acto la plantilla de sus funcionarios administrativos, facultativos o tecnicos y subalternos en las siguientes formas.

Administrativos

- Un Secretario interventor
- Un Oficial Mayor
- Un Oficial Segundo
- Un Oficial Tercero
- Un Oficial Encargado del Registro de Colocacion Obrera
- Un Agente Ejecutivo (sin sueldo)
- Un Agente en la Capital
- Un Recaudador de Arbitrios.

Facultativos o Tecnicos

- Un Farmaceutico Titular
- Dos Medicos de asistencia publica o auxiliaria
- Un Jefe de Veterinario
- Un Practicante
- Una matrona
- Un Abogado Anor

Subalternos

Un Alguacil.

Un Enterrador.

Cuatro Guardias Municipales.

Un Huertero Pesador de Militares.

Un Encargado de dar cuenta al Reloj público.

Una vez fijada esta plantilla la Corporación acuerda sea publicada en el Boletín Oficial de la provincia y remitir un ejemplar de cada una de ellas así como otra de las que han seguido hasta la fecha a la Dirección General de Instrucción Local. Cumpliendo el artículo 2º de la Orden Ministerial a que nos venimos refiriendo se acuerda declarar vacantes las plazas siguientes: Oficial Encargado de la Oficina o Registro de Colocación Obrera que lo estaba el día 18 de julio de 1936 y las de Agente Ejecutivo y Enterrador que han sido provistos con posterioridad y las cuales así como la anterior están cubiertas provisionalmente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintotres horas y cinco minutos de que certifico.

José María

Acto de concurso para la adquisición de 22 cajas para el Cuartel de la Guardia Civil que se está en construcción.

En la villa de Biverriosa siendo las doce horas del día seis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde



D. Luis Cardo Salgado el Vocal designado por el Ayuntamiento D. Joaquin Pivara Molano y el Secretario Secretario D. Borja Mundy Chaves con el fin de proceder a la celebracion del concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día trece del pasado mes de Noviembre para la adjudicacion de veintidos cajas de las dimensiones que expone el anuncio del concurso con destino al Cuartel de la Guardia Civil que se haya en construccion.

Hecho el acto de orden de la Presidencia se procedo a la apertura del unico pliego presentado por el precio de esta villa D. Mateo Blanco Velasco el que examinado por los Sres que componen la mesa se que esta intacto y que ofreci construirla por el precio de treinta y nueve pesetas en metro cuadrado y si durante el plazo de cinco dias no se presentase reclamaciones o las que se presentaran fueran desestimadas.

Diligencia: Por error ha enmendado a transcribirse el acta de concurso y veridic seria que se transcribe a continuación lo certifica

Mundy

Acta de la sesion celebrada el dia 15 de Diciembre de 1937.

En la villa de Buenavista siendo las veinte horas del dia quince de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cardo Salgado y con asistencia del infrascrito Secretario los señores Vocales de esta Comision gestora con el fin de celebrar esta sesion publica y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Hecho el acto de orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada pasando a discutir el orden del dia que trasurre de la siguiente forma:

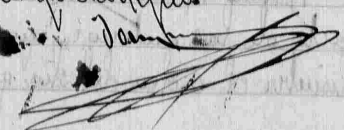
Distribucion de fondos: Por unanimidad es aprobada la distribucion mensual de fondos formada para el mes de la fecha y la cual consta en el libro correspondiente.

Adjudicacion definitiva del concurso para la adquisicion de rejas: Por la Presidencia se hace saber a los reunidos que contra la adjudicacion provisional del concurso de adquisicion de rejas con destino al Cuartel de la Guardia Civil no contra la tramitacion del oportuno expediente se habia formulado reclamaciones de clase alguna. El Ayuntamiento en vista de tales manifestaciones y de que no se habian formulado reclamaciones alguna por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente el concurso de adquisicion de rejas con destino al Cuartel de la Guardia Civil a D. Mateo Blanco Velasco por el precio de treinta y nueve pesetas el metro cuadrado.


Oficio Alcalde Puentes de Cantos: Seguidamente se da cuenta de un oficio de la Alcaldia Puentes de Cantos por el que se notifica a esta Alcaldia la cantidad con que a de contribuir en el proximo ejercicio por contingente catastral y haberes de foros. El Ayuntamiento se da por enterado.

Oficio Jefatura Local de Palauze: A continuacion se da lectura de una comunicacion de la Jefatura Local de Palauze por la que solicita (se concede) se conceda a los empleados municipales al de igual que bien ha venido en otros municipios y empresas particulares una paga extraordinaria con motivo de las proximas navidades y consistente en el haber de una mensualidad. Hace uso de la palabra todos los Sres. señores y tras de amplia deliberacion acuerdan no acceder a lo solicitado teniendo en cuenta que a los empleados mas modestos se les ha aumentado sus haberes para el proximo ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesion siendo las veintinueve hora y diez minutos de que certifica.

Libran.  Juan Bteje

D.



Acta de la sesion celebrada el dia 30 de
Diciembre de 1939.

En la villa de Diembriola siendo las veinte horas del dia treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cardo Gatuolo y con la asistencia del infrascripto Secretario los señores Vocales D. Juan Ortega Galan y D. Joaquin con el fin de celebrar esta sesion publica y solemnemente correspondiente al dia de hoy.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde con relacion a la concesion de una mensualidad extraordinaria a los Funcionarios Municipales y expone que estudiado detenidamente el asunto resulta que en el presupuesto actual hay disponibilidades para esta gratificacion ya que por estar incorporado el Oficial Termino de Secretarial Sr. Espino no habia percibido haberes durante todo el año y habida las mejoras que se habian conseguido para el proximo ejercicio no alcanzaban a todos sus funcionarios propiamente a la Corporacion que con motivo de la Perturbacion de los Reyes se concediere al personal de Oficinas asi como al Subalterno una mensualidad en sus haberes con cargo al haber del Oficial Termino que por su incorporacion esta intacto e igualmente una gratificacion de 50 pts al meritorio Agente Valle Dadaire la Corporacion por unanimidad acepta el presupuesto de la Alcaldia acordandole este la forma por elle indicada.

Seguidamente el Ayuntamiento expone las facturas siguientes:

Las presentadas por D. Jose Oliveira Molano por un total de 192,30, e igualmente acuerdo otra por material electrico de D. Julio Lobato de 112,90 e igualmente se acuerda abonar los gastos ocasionados por los recibos del vecino pueblo de Utrage en su visita a esta localidad.

e igualmente concede a los mismos donativos de 100 pesetas.
Seguidamente se da cuenta de una instancia suscrita por D. Antonio Rincón Rodríguez y D. Julio Lobato Moriche con el fin de que el alumbrado público contratado por este último pase en igualdad de condiciones al primero por haber adquirido la Fábrica Eléctrica. La Corporación en vista del que el contratista actual Sr. Lobato presta su conformidad acuerda por unanimidad aceptar el trasvase del alumbrado público al actual dueño de la Fábrica. D. Antonio Rincón Rodríguez en las mismas condiciones en que estaba hecho con el Sr. Lobato.

Acto continuo la Corporación pasa a examinar los Expedientes de concesión de privilegio de Primer Clase solicitada por los padres de los niños Juan Madrigal Sanchez y Manuel Rubio Valencia y resultando probado en las mismas la necesidad y pobreza alegada por unanimidad acuerda conceder las franquías de Primer Clase solicitada por dichos niños.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de que ha recibido una carta del cofre de Monte de Santos en la que se le dice la imposibilidad de poder hacer la escritura del local que se adquirió para los obreros de Trigo por falta de titulación en la fecha que se hizo la adjudicación a D. José Olvera Molero y por ello propone suspender aquella adjudicación. La Corporación en vista de lo manifestado por su Presidente por unanimidad acuerda suspender aquella adjudicación definitiva que se había hecho a D. José Olvera Molero en el concurso para la adjudicación de un local para Depósitos de trigo. y que esta suspensión se haga pública por si alguna persona que se considere perjudicada desea reclamar contra este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos se que tratan se levanta la sesión siendo los veintidos horas y cinco minutos de que certifica.
Firma de don Juan Olvera Molero

Acta de la Sesion celebrada el dia 31 de Enero de 1940



En la villa de Bivencida, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Lardo Saludo y con asistencia del insubstituto Secretario los señores Vocales de esta Concepcion Señora D. Juana Ortega Galan y D. Joaquin Olivera Mollano con el fin de celebrar esta sesion pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada, para luego seguidamente a discutir el orden del día que sigue, de la siguiente manera:

Rectificacion Anual Padron Habitantes:

Se acuerda que la rectificacion al Padron de Habitantes de este término que se ha llevado a efecto se exponga al público conforme esta ordenado hasta el quince del proximo mes de Febrero.

Rectificaciones Presupuesto:

Se da cuenta de una comunicacion de la Delegacion de Hacienda de la provincia, resolviendo el Presupuesto aprobado para el actual ejercicio económico para que se consiguiera en el mismo las cantidades que habian sido acordadas en el Presupuesto de la Mancomunidad Sanitaria, y en su vista se procede a hacer las rectificaciones consiguientes quedando fijado el mismo en las siguientes cantidades: Presupuesto de factos 235.233 pesetas e igual cantidad en el de los Sugetos.

Cuenta Agente Sr. Sierra:

Se da cuenta igualmente de la cuenta remitida por el Agente en la capital D. Antonio Sierra correspondiente al cuarto trimestre del pasado ejercicio la que es aprobada por unanimidad.

Resultas:

Por íntegra lectura se examinan las relaciones de deudores y acreedores al Municipio que han sido formadas por Secretaria, conforme está ordenado dentro del plazo legal para ello y encontrandolas conforme se procede a la aprobacion de las mismas en la siguiente forma: Obligaciones pendientes de pago 43.655'69 pesetas. Obligaciones pendientes de cobro 154.652'75 pesetas.

Adjudicación definitiva del Local Para los Almacenes de Trigo
Por la Presidencia se expone a los recibidos que contra la suspensión del concurso
para la adjudicación del local para depositos de trigo que se había acordado
no se había presentado reclamación de clase alguna, y como el Sr. Olivera
Molano había exhibido escritura de propiedad de la finca que se había ad-
quirido con tal fin procedia a le adjudicare el concurso definitivamente.
El Ayuntamiento en vista de ello y de que no se había formulado reclama-
ción alguna por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente el concurso
iniciado concurante Sr. Tori Olivera Molano aceptando el Local ofrecido esta en
calle 8 del Salaman n. 33 por el precio ofrecido de Dose mil trescientas cin-
cuenta pts autorizado a la Alcaldia para que firme la correspondiente
escritura.

Dimisión Depositario Sr. Olivera:

Por el Sr. B. Teaguis Olivera se hace uso de la palabra para presentar
la dimisión de su cargo de Depositario ya que el mismo lo viene ejercien-
do durante un periodo de tiempo de mas de tres años y ello le hace de-
sahudar sus negocios en algunas ocasiones. Los señores vocales hacen algu-
nas objeciones para que desista de sus propositos pero el Sr. Olivera
insiste en presentar la dimisión y en su vista se acuerda dejar en sus-
penso este asunto hasta proximidad venida

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se
levantó la sesión siendo las veintinueve y treinta y cinco minutos de que
antifono

Juan Pardo

Juan Ortega

Don J. M. ...

Acta de la Sesión celebrado el día 15 de febrero de 1940.

En la Villa de Mianvuida siendo las veinte horas del
día quince de febrero de mil novecientos cuarenta se reunie-
ron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde D. Luis Cardo Salgado y con asistencia del subscrito Se-
cretario los señores D. Juan Ortega Bahán y D. Joaquín Olivera
Molano con el fin de celebrar esta Sesión pública y ordi-
naria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto de ardeu de la Presidencia se da lectura
al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad,
parandose seguidamente a discutir el orden del día que
trascurre de la siguiente manera.

Rectificación Padrón de Habitantes: Se da cuenta de que
la rectificación anual al padrón de habitantes ha sido
citado expuesto al público desde el día primero del mes
actual hasta hoy inclusive sin que contra la misma
se hubiere formulado reclamación de clase alguna.

Lista de Beneficencia: Se aprobada por unanimidad la lista
o Padrón de Beneficencia formado para el año actual
de los vecinos con derechos a asistencia gratuita mé-
dico-farmacéutica.

Cuentas Municipales: Fueron presentadas las cuentas Mu-
nicipales correspondientes al ejercicio de 1939 que sus-
cribe como interventor D. Luis Cardo Salgado como
ordenador de Pagos D. Joaquín Olivera Molano como
Depositario y D. Gerardo Meisler Chaves como Secreta-
rio y leído por el Secretario con toda minuciosidad
de detalle de los que comprenden.

1.º De los documentos que la integran están de acuerdo con los
formularios mudados a observar por las disposiciones
vigentes.

2.º Que las cuentas de que se tratan han estado expuestas al pú-
blico en la Secretaría Municipal por terminos de quise-
días durante los cuales y ocho subsiguientemente no se formu-
laron reclamaciones de clase alguna.

3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las
prescripciones legales.

4.º Que la gestión que figura como precedente del año anterior

es de 8.409 pesetas boecintinas, los ingresos realizados en el ejercicio de la Cuenta asciende a 213.404'83 formando un total de de cargo de 221.417'41 y siendo 212.440'46 los gastos satisfechos en este periodo aparece una existencia en Caja de 8.976'95 pesetas.

5º - Que la relación de deudores asciende a 154.652'76 y la de acreedores a 43.655'69.

Considerando

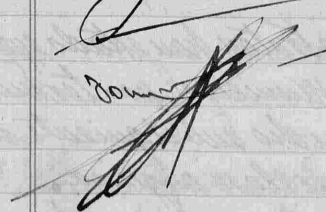
- 1º Que los cuantos de que se trata no contienen errores ni numéricos, ni se encuentra en ellos cosas de enmienda o corrección
- 2º Que la de Presupuesto y de Propiedades y de reales que están de acuerdo con los libros de la contabilidad Municipal;
- 3º Que durante el periodo de exposición al público y otros días posteriores no se formuló reclamación alguna.
- 4º Que es procedente la aprobación de tales cuantos, fijando el y dote en las cantidades que se mencionan en el Resultado 4º.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar las cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de 1939 con las cantidades de cargo y dote indicadas en el Resultado 4º; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos y que el presente acuerdo sea comunicado a los Cuentadantes por medio de oficio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la Sesión siendo las veintidós horas y diez minutos de que certifico.

Juan López

Juan López



50

D

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 febrero 1940

En la villa de Bicucuída siendo las veinte horas del día veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta, se reunieron en estas Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cardo Salido y asistido del insigne Secretario los demás Vocales de esta Comisión Gestora D. Juan Torres y Juber y D. Joaquín Olivera Molgado con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta el acto de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada, para lo que se requiere a decirse el orden del día que transcurre de la siguiente manera.

Carta del Banco de Crédito Local

Seguidamente se da lectura a la carta e instrucciones enviadas por el Banco de Crédito Local en la cual se expresa, que había sido suspendido favorablemente la petición que le había hecho este Ayuntamiento la petición de un crédito de 140.000 pesetas y después de examinar las instrucciones relativas a la documentación que hay que tramitar resulta que el apartado 9.º de dichas instrucciones señala que deberá reunirse certificación acreditativa de no existir rotaciones de presupuestos ordinarios y como este Ayuntamiento viene liquidando con Superavit, se acuerda admitir a dicho Banco de Crédito Local en tal sentido con el fin de saber a que atiene antes de comenzar la tramitación.

Festividad San Gregorio:

Estando próximo la fecha del 12 de Marzo festividad de San Gregorio patrono de la localidad se acuerda festejar dicho día celebrando en la Ermita de nuestra Señora de los Milagros una misa y pasar procesionalmente a la Ermita después de esta, invitando a tales actos a las Autoridades locales.

Requiro Alcalde:

Hace uso el Sr. Alcalde manifestando la necesidad de ausentarse de la localidad unos días para ir a Sevilla donde tiene estudiando a un hijo. La Corporación acuerda conceder a su Alcalde un permiso de diez días y comunicarlo al Sr. Gobernador Civil por si acuerda ratificar el permiso solicitado.

Fue también otro asunto de que trata por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintinueve horas veintinueve minutos de que certifico.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Acta de la Sesión celebrada el día 30 de Marzo de 1940

En la villa de Buenavista, siendo las veinte horas del día treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta se reunieron en estas Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cardo Salgado y de mi el Secretario Don Juan Vocales de esta Comisión Gestora D. Juan Ortega Salas y D. Joaquín Olivera Molano con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada, para luego seguirse a discutir el orden del día que transurre de la siguiente manera:

Se da cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Cúcuta de Cautin preguntando si se le da la conformidad para que se abone el suministro de agua a la cabecera del partido; acordándose darle dicha conformidad.

El Vocal Sr. Ortega solicita un permiso desde el 15 del próximo mes hasta igual fecha de Agosto y en vista de que solo componen esta Gestora tres Vocales se acuerda dar cuenta de esta petición de permiso al Concejal Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Igualmente se acuerda por unanimidad se proceda a la formación del Padrón de Inquilinato teniendo en cuenta para ello el líquido inaprobado que figura en el Padrón de Urbana; en vista de que el Registro Civil de Edificación y Obras está comprobado. Igualmente es examinado el proyecto de Presupuesto para terminación del Cuartel de la Guardia Civil que está en construcción aprobándose por unanimidad y que el mismo con los planes correspondientes sean enviados a la Inspección provincial de Sanidad.

Se da cuenta de unas peticiones de inclusión en la Beneficencia municipal y teniendo en cuenta que las listas formadas para el corriente ejercicio están ya confeccionadas son delegadas por no haberse presentado reclamaciones en el periodo de tiempo que estuvieron expuestas al público y que además para lo sucesivo solo se incluyan en las mismas aquellos casos de fuerza mayor.

Fue leído otros asuntos de que tratar por la presidencia, a levantó la sesión siendo las veintinueve y treinta minutos de que quince.

Juan Cardo

Juan Ortega

Joaquín Olivera



Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Abril de 1940

En la villa de Buenavista siendo las veinte horas del día quince de Abril de mil novecientos cuarenta, se reunieron en estas Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Lardo Salgado y con asistencia del infrascripto Secretario los señores Vocales de esta Comisión Señores D. Juan Ortega Galan y D. Joaquín Olivera Ubaldo con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada paraudore requiridamente, a discutir el orden del día que transurre de la siguiente manera:

Provincia de Plasas: Se da cuenta de una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, relativa a la provincia de plazas que en la actualidad están vacantes y señalamiento de cupo en la proporción que fija el apartado B) del número 9 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre último publicada en el B. O. del Estado n.º 313 y teniendo el mismo a la vista la corporación habida cuenta que el cuerpo de Caballeros Multiplados por la patria tiene ya cubiertas tres plazas, acuerda por unanimidad que la plaza de Auxiliar para la Oficina de Colocación Obrera, corresponde al turno de ex-combatiente y las otras dos restantes de Agente Ejecutivo sin sueldo y autorizador al turno libre concurso.

Las plazas antes referidas serán adjudicadas en la forma siguiente.

Oposición Restringida.

Una plaza de Auxiliar para la Oficina de Colocación Obrera dotada con el haber anual de 2.500 pesetas. Corresponde al turno de Ex-combatientes.

La provisión de esta plaza se hará por oposición a la que pueda concurrir quienes se encuentren en el caso mencionado y se hallen comprendido en la edad de 21 a 35 años, debiendo presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 30 días hábiles contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia debidamente reintegrada con pólvora de 1'50 peseta y a su que acompañará los documentos siguientes.

- Certificación de Nacimiento*
- Carta de buena conducta.*
- Carta negativa de antecedentes penales*

Otra de no padecer defecto físico que le imposibilita para el ejercicio y cargo y otra de adhesión al Movimiento Nacional, así como aquellos que no quedan revividos como miembros, todos ellos delictivamente reintegrados.

La oposición dará principio el día 20 de Septiembre próximo a las once horas, siendo llamados los opositores por el orden en que figuren en una lista alfabética que estará expuesta al público en el Tablero de anuncios una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes; siendo de los ejercicios a realizar, el primero será teórico y consistirá en disertar durante quince minutos por los sucesos sobre los temas tratados a la muerte de los que contiene la base adicional 1ª de la orden de 30 de Octubre. El segundo ejercicio será práctico y consistirá en efectuar y resolver operaciones aritméticas, escritura al dictado, análisis gramatical redacción de un documento oficial y mecanografía.

El Tribunal calificador estará compuesto por el Sr. Alcalde o Jefe en quien delegue como Presidente, por un representante del profesorado Oficial otro representante de la Comisión provincial de reincorporación de Combatientes al trabajo y actuará de Secretario el de la Corporación que tendrá voz pero sin voto.

Para hacer la calificación cada miembro del Tribunal podrá otorgar hasta diez puntos por el primer ejercicio y cinco por el segundo quedando eliminados aquellos opositores que en el primer ejercicio no obtengan un mínimo de quince puntos.

La puntuación definitiva de los dos ejercicios no podrá ser superior a 20 puntos.

Solo será propuesto por el Tribunal un aspirante teniendo en cuenta para su caso de cupate la preferencia que señala el apartado B) del número 1 de la orden Ministerial de 30 de Octubre último.

CONCURSO

Primero se anuncia la provincia por concurso de las plazas siguientes:

Una plaza de Ayudante Ejecutivo sin sueldo, teniendo la remuneración del 20% de las costas que se cobren en periodo ejecutivo o de apremio.

Una plaza de Escribano dotada con el haber anual de 2.000 pts.

Los concursantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento en igual plazo y con iguales documentos que los señalados para la oposición y serán calificados en el mismo día y por el mismo Tribunal.



[Handwritten flourish]

Para tomar parte en este concurso se requiere un mínimo tiempo de 21 años cumplidos y no exceder de 45. Los aspirantes a este concurso podrán acompañar cuantos documentos consideren convenientes sin que la interinidad en el cargo sea computada como servicio.

Sufirán los concursantes un examen que versará sobre caligrafía, ortografía y reglas aritméticas y para el de Agente Ejecutivo redacción de un expediente en periodo de aprendizaje y forma de hacer una notificación.

También se acuerda que el anuncio tanto para la provisión de la plaza por oposición como las señaladas para concurso, se remitirá el correspondiente anuncio en el Boletín oficial de la provisión.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar por la presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas veintidos minutos de que conste.

[Handwritten signatures: San Pablo, Juan Ortega]

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1940.

En la villa de Buenavista, siendo las veinte horas del día treinta de Abril de mil novecientos cuarenta, se reunieron en estas salas capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Lando Galindo y con asistencia del infrascripto Secretario los señores vocales de esta Comisión gestora D. Juan Ortega Galán y D. Torquín Olvera Molano con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, doy lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad procediéndose seguidamente a discutir el orden del día que transurre de la siguiente manera.

Aprobación Pedroses Productores sobre la Tierra:

Contraído a la orden los pedroses formados con arreglo a Ordenanza del arbitrio sobre los productos de la tierra, los cuales habrán estado expuestos al público sin que contra los mismos se hubiera formulado reclamación alguna y en vista de ello y según acuerdo de la Junta de Comisarios

procedía pararlo a la Recaudación municipal para su cobro, acordándose por unanimidad que el relativo a la escuela de acrílica se cobre de una sola vez todas las cuotas y en cuanto al de Industria y profesiones se pague al cobro también de una sola vez todas las cuotas anuales y eventuales, o sea aquellas que sean inferiores a 40 pesetas y las superiores a esta cantidad se cobren dos trimestres y todas ellas por un periodo de tiempo hasta el quince del próximo mes de Mayo pasado dicho día se parece a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de apremio.

Curso de Divulgadoras Rurales:

Se da cuenta de una comunicación que dirigió la Secretaría provincial de la Sección Femenina de F.E.T. y de las F.O.N.S. en la que da cuenta del curso de divulgadoras rurales que ha organizado la Regidora, Central de la Hermandad de la Ciudad y el campo patrocinado por el Consejo Municipal de la Polémica y con el indicado fin solicita de este Ayuntamiento la cooperación necesaria suprayando los gastos de la Camarada que asista a ellos los cuales calcula en unas 250 pesetas y teniendo en cuenta que los conocimientos que adquieren la asistente a ellos les de redundar en beneficio del vecindario por unanimidad se acuerda supagar los gastos para la asistencia a dicho curso de la camarada que sea designada.

Prestación Personal:

Se da cuenta de un orden Ministerial por el cual se establece a los Ayuntamientos la facultad de utilizar la prestación personal por haber sido suprimido el impuesto por el Estado y teniendo en cuenta que la falta de piedra en las obras municipales resultaría muy gravosa para los subejes municipales se acuerda imponerla en las obras de saneamiento de los locales destinados a Depósito de Bicho y se autoriza a la Alcaldía para que requiriendo a los dueños de carros rebalke dichos traidos de piedra así como lo de arrear en tales vehículos.

Seo haciendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión a las veintinueve horas y diez y ocho minutos de que certifico.

Juan Blasco Domingo Juan Ortega

D

MINISTERIO DE REVENUES PUBLICAS
MUNICIPIOS, CASILLAS Y ESTADOS

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Mayo de 1940

En la villa de Buenavista, siendo las veinte horas del día quince de Mayo de mil novecientos cuarenta, se reunieron en estas Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Lando Gabiudo y con asistencia del infrascripto Secretario los señores vocales de esta Comisión gestora D. Juan Ortega Galan y D. Gonzalo Olivera Molano con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto de orden de la Presidencia doy lectura al acta anterior que por unanimidad es aprobada procediéndose seguidamente a discutir el orden del día que transurre de la siguiente manera:

Distribución Mensual de Fondos: Es aprobada la distribución mensual de fondos formada para el mes de la fecha.

Prorroga Cobranza Voluntaria del Arbitrio Sobre los Productos de la Tierra.

Acto continuo y también por unanimidad se acuerda prorrogar el plazo voluntario del arbitrio sobre los productos de la tierra, hasta el próximo día veinte del actual y pasado este último plazo pasarán los valores que queden pendientes a la Agencia Ejecutora para su cobro por la vía de apremio.

Designación de Vocal para Formar Parte del Tribunal Calificador de las Oposiciones y Concurso para cubrir las Plazas Vacantes en este Ayuntamiento.

Se da cuenta igualmente de un oficio de la Inspección provincial de Primera Enseñanza por el cual se designa al Maestro Nacional D. Ezequiel Martín Navarro como Vocal del Tribunal calificador de las oposiciones y concurso para cubrir las plazas vacantes en este Ayuntamiento. La Corporación se da por enterada.

Cuentas y facturas: Se aprueba por unanimidad una factura presentada por la Fábrica Electrica de la localidad del material eléctrico prestado para el alumbrado público importante 798'25 la cual es aprobada por unanimidad. Cuestionario enviado por el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil.

Se da lectura a un cuestionario remitido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que en el plazo de un mes sea contestado y como el mismo resulta muy extenso para ser contestado en esta sesión por unanimidad se acuerda que se le da para su estudio por los señores vocales y el cual será cumplido

deudo del plano señalado.

Expedientes de prorroga de 1^a clase:

Se da cuenta de los expedientes de concesión de prorroga de 1^a clase solicitados por familiares de los sueros de los reemplazos de 1.936 a 1.941 ambos inclusivos y enaminados los mismos se acuerda conceder la prorroga solicitada a los sueros siguientes:

Reemplazo de 1.936: Sueros Julián Álvarez Chaves, Rogelio Cortés Múñoz, Ramón Díaz Estano, Antonio García Aguirre, Manuel Matías Nuñez, Luis Martín Rey Sergio Pérez Gutiérrez, y Manuel Viñuela Niza.

Reemplazo de 1937: Sueros Antonio Casares Torre, José Lourda González Juan Saucedo Rodríguez, y José Viñuela Gutiérrez.

Reemplazo de 1938: Mo deudo García Ortiz, Manuel Pérez Vázquez, Sixto Saucedo Olvera, y Joaquín Sierra Demoral.

Reemplazo de 1939 Sueros Antonio Aguirre García, Antonio González Miraneda, Santos Martínez Ruiz, José Rodríguez Martínez, y Ramón Vázquez Ruano y denegar la solicitada por el suero José Martínez Nuñez por no haber probado su unicidad, ya que tiene un hermano Polanco de 30 años por lo cual se le declara Político para Todo Servicio.

Reemplazo de 1940. Sueros Faustino Guerrero Alarce, Rogelio Miraneda Pérez, Gabriel Rey Salas y Laureano Rodríguez Aguirre.

Reemplazo de 1941. Sueros Federico Durqueño Ayudo, Manuel Habu-
ren Lopez Juan Madrigal Saucedo, Antonio Martínez Gutiérrez, Faustino Pérez Ortiz, José Rey Vázquez y Manuel Rubio Valdeola.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos de que certifico.

J. J. Barrera

Sesión Ordinaria. Celebrada el día 31 de Mayo de 1940

En la villa de Nuevaada siendo las veinte horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta. se reunieron en estas horas los señores



9
ajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luisardo Galindo y con asistencia del
supleniente Secretario los señores vocales de esta Comisión señores Sr. Juan Ortega
Galán y Sr. Gonzalo Olivera Molano con el fin de celebrar esta Sesión pública
y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se dió lectura al acta de la anterior
que por unanimidad es aprobada para luego seguidamente a discutir el orden
del día que transurre de la siguiente manera.

Por la Presidencia se le expone a los señores que hace unos días le
había visitado un representante de Ediciones Patón con el fin de reunirle
un ejemplar de la Reproducción del Album de Honor de la Industria Agri-
cultor y Comercio, cuyo valor era 25 pesos la corporación por unanimidad
acuerda reunirlo al Boletín de suscripciones a dicho Album.

Expedientes de Fallidos: Seguidamente la corporación para ocuparse de los
expedientes de fallidos presentados por la agencia Ejecutiva y relativos a los
años 1934 a 1939. La corporación unanimemente acuerda que los mismos
quedaran sobre la mesa para su estudio al propio tiempo que para su ex-
posición al público.

También se da cuenta por la Alcaldía de que había estado en esta locali-
dad el Sr. Inspector Provincial de Sanidad con el fin de girar visita de inspec-
ción a las casas que se proyectan en el Cuartel de la Guardia Civil para
emitir el informe correspondiente con respecto a la construcción de los pisos
negros instalados en el mismo y con tal motivo se había satisfecho 240 \$.
La corporación se da por enterada y aprueba el pago realizado.

No habiendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta
la sesión siendo las veintio horas y cuarenta minutos de que certifica.

Luisardo Galindo *Gonzalo Olivera Molano* *Juan Ortega Galán*

Sesión Ordinaria Celebrada el día 15 de Junio de 1940

En la villa de Buenavista, siendo las veinte horas del día quince de Junio de mil novecientos cuarenta, se reunieron en estas Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luisardo Gabiudo y con asistencia del infrascripto Secretario los señores vocales de esta Comisión Gestora D. Juan Ortega Salas y D. Joaquín Olivera Molano con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto de orden de la Presidencia doy lectura al acta de la sesión que por unanimidad es aprobada para lo cual se acuerda igualmente a discutir el orden del día que transurre de la siguiente manera:

Expedientes de concesión de Prorroga de 1ª Clase:

Se da cuenta de los expedientes de concesión de prorroga de 1ª clase instados y una vez examinados se acuerda conceder los siguientes:

Remplazo de 1933. Urosos: Manuel Barragan Palacios, Francisco Rodriguez Olivera, Rafael Rodriguez River y Manuel Varguez Gil

Remplazo de 1934. Urosos: José Aguado Barrera, Francisco Ceballos Sandoval, Capitano Elvino Garcia y Gladis Moseco Olivera.

Remplazo de 1935. Uroso José Alvarez Carrasco y Luis Olivera Rodriguez

Remplazo de 1938. Modesto Casanueva Rodriguez


Remplazo de 1939. Uroso José Jaraías Martín

Subvenciones Organizaciones Juveniles: Se da cuenta de una cédula recibida de la Delegación provincial de Organizaciones Juveniles por la que se solicita que este Ayuntamiento contribuya con una cantidad para mantenimiento de algunos niños pobres al Campamento de Verano que aquella provincial ha de montar en Punta Vieja para afiliados marplatenses y cadetes para juveniles la Corporación municipalmente contribuya con la cantidad de mil pesetas que eran destinadas a la administración provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S.

Instituto de la Vivienda:

Tambien se da cuenta de otra cédula del Instituto de la Vivienda por la que se hace patente las condiciones en que podrian constituirse grupos de viviendas sociales y una vez examinada con todo detenimiento se acuerda autorizar a la Alcaldía para que dirigiendose al Instituto consulte con el mismo si el pago podria realizarse en un modo mensual por las dificultades que se les originarian a la clase social que se haya por necesidad, ya que esta forma de pago que podria iniciarse el mes de Septiembre

D



si Ojalda ignoras es que los otros y cuando me jure al algo mas cuando pueden con
mas facilidad abogar esta necesidad y cuando se conozca las gestiones que realice
la Alcaldia se aceptaran los acuerdos pertinentes.

Presupuesto Extraordinario:

En vista de haber sido aprobado por la Inspeccion Provincial de Sanidad los planes
planes y proyectos de obras del Cuartel de la Guardia Civil y con el fin de poder con-
tatar en su dia el presupuesto con el Banco de Credito Local se acuerda proceder a
la formulacion de un presupuesto extraordinario, acuerdo adoptado por unanimidad.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesion
siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos de que antecipo.

Secretario

 Juan Ortega

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 28 de Junio de
1940.

En la villa de Dienville siendo las veinte
horas del dia veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta
se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Luis Carro saliendo los señores Vera-
les D. Juan Ortega Galon y D. Yoaquim Olivera Molano
asistidos del infrascripto Secretario con el fin de celebrar
esta sesion publica y ordinaria correspondiente al dia
de hoy por ser festivo los dias de mañana y pasado.

Abierta el acto de orden de la Presidencia se
dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad
es aprobada para darse seguidamente a discutir el rol
del dia que transurre de la manera siguiente:

Oficio Alcalde. Fuente de Santos: Seguidamente se di-
cuenta de una comunicacion de la Alcaldia de
Fuente de Santos citando para una reunion
que habia de tener lugar a las dos horas
del dia primero del proximo mes de Julio y

como ninguno de los dos factores pueden despla-
zarse al indicado punto el día antes señalado por
unanimidad se acuerda se oficie a la Alcaldía de
Fuente de Cantes significándole obstea la repre-
sentación de este Ayuntamiento en la referida reunión
Oficio Excmo. Sr. Gobernador Civil: También se obedece
de otra comunicación que dirige el Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la Provincia por la que se
requiere a este Ayuntamiento para que efectúe el
ingreso de las contribuciones que se adeuda a
la Diputación Provincial por aporcionar remiunión
relativa al pasado año de mil novecientos treinta
y nueve. Dicho Ayuntamiento por unanimidad acuerda
atender el requerimiento que se le hace y que se re-
mita a la Diputación Provincial la cantidad que se
le adeuda.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar por la Presidencia se levantó la sesión siendo
las veintinueve y cinco minutos de que cesó
esta

Luis Lado
Juan Ortega

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria el
día 22 de Julio de 1940

En la villa de Biencorreda siendo las veinte horas del día veintidos
de Julio de mil novecientos cuarenta, se reunieron en estas Casas Comunitarias
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Lado Galindo y con asistencia del
Suplente Secretario los señores vocales de esta Comisión Gestora D. Juan Ortega
Galán y D. Joaquín Olivera Molano con el fin de celebrar esta sesión pública y
ordinaria en segunda convocatoria por no haber podido tener lugar el día quince
de por falta de asistencia justificada del vocal Sr. Ortega.

D

ADMINISTRACION DE REVENIDOS
COMUNALES Y LEGALES
170
D.A.S.

Abierto el acto de orden de la Presidencia y da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada para el caso requerido a discutir el orden del día que transcribe en la siguiente orden.

Distribución Mensual de Fondos.

Se da lectura a la distribución mensual de fondos formada por la Secretaría. Intervención para el mes de la fecha lo que es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal. Oficial Mayor D. Juan Chaves Romero.

Se da cuenta del fallecimiento del Oficial Mayor D. Juan Chaves Romero ocurrido el día diez del mes actual y trasido solo la parte del Reglamento de Régimen Interior de los Municipios Municipales de este Ayuntamiento se adoptan los siguientes acuerdos:

- 1º Procede conforme determina el Art. 5º a la corrida de cuenta de los demás funcionarios para dar a ocupar el cargo de oficial Mayor D. Rafael Bosa Jarama, el de oficial 2º D. Juan Cerezo de la Torre y quedando vacante el cargo de oficial 3º.
- 2º Conforme determina el inciso 6º del art. 9º de referido reglamento conceder a la Vda de referido Sr. Chaves un sueldo equivalente a las cuotas mensuales del haber de su difunto esposo.
- 3º Igualmente y teniendo en cuenta los relevantes servicios prestados por el Sr. Chaves a esta Corporación durante un periodo de tiempo de cerca de diez y ocho años se concede excepcionalmente la dispensa del tiempo que le faltaba para completar los veinte de servicio y en su virtud de conformidad con el inciso 5º de referido art. 9º conceder a su viuda y herederos la pensión anual equivalente a la tercera parte del haber que disfrutaba el Sr. Chaves la cual empezará a disfrutarse desde primero del año próximo, y en tanto conserva su estado de viuda y su hijo varón sea menor de edad.
- 4º Conceder en propiedad y gratuitamente el nicho donde reposan los restos del oficial Mayor Sr. Chaves habida cuenta de que hay ventado pendiente por cuando falleció el Alguacil D. Domingo Alvarado Jarama también le fue cedido por el Ayuntamiento el nicho.

Anuncio Vacante de la Placa de Oficial Tesoro de la Secretaría como consecuencia de la corrida de cuenta efectuada con motivo del fallecimiento del oficial Mayor D. Juan Chaves Romero ha quedado vacante la placa de oficial 3º de la Secretaría de este Ayuntamiento y en su con-

concurra el Ayuntamiento por unanimidad acuerda ^{proceder} a su provisión en propiedad mediante la oportuna oposición que se sujetará a las siguientes condiciones.

Una plaza de oficial 3.º de la Secretaría del Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de 2.300 pts. Corresponde al turno de caballeros mutilados.

La provisión de esta plaza se hará por oposición a la que pueden concurrir en primer lugar todos los caballeros mutilados que se consideren capacitados para desempeñar el cargo si no hubieren solicitantes de esta clase podrán concurrir los comprendidos en el grupo 2.º o sea oficiales provinciales o de complemento, si tampoco hubieran solicitantes de esta clase se admitirán a los del grupo 3.º y así sucesivamente hasta llegar al grupo 6.º o sea los restantes oportunos que no reúnan las condiciones antes señaladas.

La edad requerida para tomar parte en la oposición será conforme de terminara el art. 3.º de la orden Ministerial de 30 de Octubre del pasado año desde los 18 a los 35 años, debiendo presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 30 días hábiles contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación en el B. O. de la provisión debidamente reintegrada con joliro de 1'50 y a la que se acompañarán los documentos siguientes.

Certificado de nacimiento

Otra de buena conducta

Otra negativa de antecedentes penales

Otra de no padecer defectos físicos que le imposibiliten el ejercicio del cargo

Otra de adhesión al movimiento y los comprendidos en los cinco primeros grupos acompañarán el certificado correspondiente que le acredite como comprendido en los mismos todos ellos debidamente reintegrados.

La oposición dará principio el día 14 de Diciembre próximo a las once horas siendo llamados los opositores por el orden que figuren en una lista alfabética que estará expuesta al público en el tablón de acceso una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes, siendo de los ejercicios a realizar el primero será teórico y consistirá en disertar durante quince minutos por lo menos sobre los temas sacados a la suerte de los que contiene la base adicional segunda de la orden de 30 de Octubre. El segundo ejercicio será práctico y consistirá en efectuar y resolver operaciones aritméticas, o en

9

luna al dictado, análisis gramatical y redacción de un documento oficial. El Tribunal Calificador estará compuesto por el Sr. Alcalde o Concejal en que delegue, como Presidente, por un representante del Profesorado Oficial, otro representante de la Comisión Provincial de Higiene y Promoción (al Trabajo) de Combate al Trabajo y otro representante de la Dirección General de Administración Local y Actuarial de Secretarías y el de la Corporación.

Para hacer la calificación de cada miembro del Tribunal podrá otorgarse hasta diez puntos por el primer ejercicio y cinco por el segundo quedando eliminados aquellos opositores que en primer ejercicio no obtengan un mínimo de quince puntos.

La puntuación definitiva de los dos ejercicios no podrá ser inferior a veinte puntos.

Solo será propuesto por el Tribunal un aspirante teniendo en cuenta para el caso de empate la preferencia que señala el apartado b) del artículo 7 de la Orden Ministerial de 30 de Octubre último.

También se acuerda que el anuncio para la provisión de esta plaza se remita al Excmo. Señor Gobernador Civil para su publicación en el B.O. de la provincia.

Provisión Interina de esta Plaza

La Corporación al aprobar el anuncio de la vacante de la plaza de Oficial 3º de la Secretaría del Ayuntamiento para su provisión es propiamente mediante oposición y con el fin de que no se produzcan retrasos el despacho de la misma adelantando de una Corporación por unanimidad acuerdo congruo con el carácter interino a D. Francisco Mueden Goyjo.

Remisión del Practicante de la Beneficencia Municipal. Seguidamente se da cuenta de una carta dirigida a la Alcaldía por el practicante de la Beneficencia Municipal D. Emilio Araya Araya por la cual remite al cargo. La Corporación acuerda por unanimidad aceptar la remisión presentada por el mismo y se remite con atenta recomendación a la Inspección Municipal de Sanidad para que por esta pueda ser cumplido lo prescrito en el artículo 1º del Reglamento de tiempo de Practicante de Medicina Pública domiciliaria.

Nombramiento de Concejal para la Subasta de Una Mula

Por el Sr. Presidente se hace saber a los Señores que el proximo día cinco ha de procederse a la subasta de una res muerta y en su virtud se requiere que el Ayuntamiento designe un concejal que con el Alcalde y Secretario comparezcan tal como que ha de intervenir la referida subasta, Por unanimidad se acuerda designar al

Jefe D. Juan Ortega.

Cuenta Sr. Cuenta

Seguidamente se da cuenta de una carta que dirige D. Juan Ortega ofreciendo su servicio para la confeccion de los documentos estatutos de Buitica para el proximo año de mil novecientos cuarenta y uno mediante la retrocesion de docientos pesetas, Por unanimidad se acuerda autorizar a dicho Sr. Cuenta para

confeccion de expensas documentales

Cuenta Sr. Cuenta

Se da lectura a una cuenta presentada por el capataz D. Antonio Canas de trabajo efectuado en el Cuartel de la Puerta del Rio importante 63'15 recordandose abonar las cuerdas cuando haya disposi-

libidad, en la Caja Municipal:

Cuentas Municipales:

Vista las cuentas de caudales de este Municipio correspondientes a los trimestres primero y segundo del año 1940 con los documentos justificativos que le acompañan y el informe de la intercomision en sentido favorable, despues de examinada y hallada conforme acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion provisional.

En su habiendu otros asuntos de que tratar por lo que el Sr. Presidente se levanta la sesion a las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos de que certifico.

Juan Ortega

Juan Ortega

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 1940



En la villa de Diembriola siendo las veinte horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bardo Salido y asistido del infrascrito Secretario los demás Vocales de esta Comisión festiva. D. Juan Ortega Salas y D. Joaquín Olivera Molano con el fin de celebrar esta sesión pública y administrativa correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada (por una mínima) para luego seguidamente a discutir el orden del día que trasunta de la siguiente siguiente:

Cobro en periodo voluntario de los arbitrios sobre los productos de la tierra (industriales, profesiones y cosecha de aceitunas) regulando los y curso de la deuda de propios.

Por el Sr. Alcalde se previene a los tres señores que estando en el 2º mes del 3er trimestre proceda poner el cobro el arbitrio sobre los productos de la tierra regulando y curso de la deuda de propios cuyas cuotas sean trimestrales. La corporación por unanimidad acuerda que se proceda al cobro de referidos arbitrios en periodo voluntario de quince días pasado el cual pasarán los valores a la agencia ejecutiva.

Commemoración del 4º aniversario de la liberación del pueblo

Por el señor Sr. Olivera se pregunta a la Presidencia si con motivo del 4º aniversario de la liberación del pueblo se han preparado algunos festejos, contestándole por dicha Presidencia que por los tres señores se propone oportuno si podría celebrarse una misa en la Ermita de los Milagros en acción de gracias por tan fausto suceso. La Corporación por unanimidad así lo acuerda y atiene interés a las autoridades y entidades locales así como al vecindario por medio de bandos para el mayor realce de la misma y no habiendo otros asuntos de que

de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas y noventa y cinco, de que certifico.

Don

Juan Ortega

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 16 de Agosto de 1940

En la villa de Buenavista siendo las veinte horas del día diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta. Se reunió en esta Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luisardo Galindo y asistido del infrascripto Secretario los señores vocales de esta Comisión Gestora D. Juan Ortega Galán y D. Joaquín Olvera Molano, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de ayer que por ser festivo se celebra en el día de hoy.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada para darse seguidamente a discutirse el orden del día que transurre de la manera siguiente:

Licencia Sr. Alcalde. El Sr. Alcalde expone a los Señores Vocales que hace unos días había remitido un oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil solicitando un mes de licencia para la toma de aguas que usualmente viene realizando por si la Corporación se desiguara acreditar la concesión de esta licencia o permitir la Corporación cuando cobrada este permiso siempre que Excmo. Sr. Gobernador Civil no se oponga al mismo.

Arquitecto Becerra. Tambien por la Presidencia se da cuenta de que en el día de ayer le había visitado la Maestra Nacional Sr.ª María encargada de los estudios de la beca para exponerle los inconvenientes que en la actualidad se tropieza para seguir el Bachillerato por medio de la enseñanza libre y en vista de ello y teniendo en cuenta que esta beca ya terminada del 3.º año en la que unas convenientemente dirija carta al Sr. Director de la Escuela Normal solicitándole normas que indique la forma en que pudiera tener el ingreso en el magisterio por si esto fuera factible. La Corporación se muestra conforme con estas manifestaciones de la Presidente y por unanimidad acuerda que se dirija

comunicación al Sr. Director Nacional.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente, así por terminando el acto siendo las veintinueve y cinco minutos.

Luis Parra
Don J. J. J.



Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de Septiembre de 1940.

En la villa de Buenavista siendo las veinte horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en esta, casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Luis Prado Parra, siendo con asistencia del infrascripto Secretario las demás vocales de esta Comisión Gestora Sr. Manuel Ortega Jular y Sr. Joaquín Olivares Mollano con el fin de celebrar el presente sesión pública y ordinaria que no pudo tener efecto en el día que le correspondía por estar en uso de licencia el Sr. Presidente y faltar por tanto número suficiente para celebrarlo.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se dió lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada para darse seguidamente a discutir el orden del día que transcurre de la siguiente forma:

Viaje Alcalde a Badajoz.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que telegráficamente había sido estado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia para permanecer en su despacho en el día de ayer siendo el objeto de la misma hacer unas recomendaciones acerca del paro obrero, construcción en Badajoz de una dependencia para instalación del Gobierno Civil y otra oficina Pública y cuestiones de abastecimiento. Con respecto al paro obrero recomendó que muy eficientemente se coloquen a todos los obreros por las clases profesionales a los que se obligaran a que faciliten trabajo para que no quede un solo obrero en paro.

Con relación al segundo asunto expuso el proyecto de constituir un

edificio donde quedan reunidas las dependencias provinciales para lo cual operaba el convenio de todos los Ayuntamientos de la provincia, cada uno a medida de sus fondos, pecunias y con una aportación de un 4 a un 5 por ciento de sus presupuestos, según el número de habitantes de cada pueblo. Y con respecto al tercer punto o sea de abastecimiento recomiendo que con toda eficacia se promueva el abuso de las ventas de artículos a precios superiores al de Fern.

La Comisión Jutora se da por enterada de las recomendaciones hechas por el Sr. Gobernador y con respecto al proyecto de construcción de un edificio provincial acuerda consignar en el próximo presupuesto una cantidad equivalente para el fin y medio por ciento del mismo.

Licencia Albalde. - Por el Sr. Presidente se solicita permiso de 3 días para viajar a Sevilla el próximo día 4 con el fin de llevar a dicha capital a un hijo estudiante. La Corporación acuerda conceder el permiso solicitado siempre que el mismo sea ratificado por el Sr. Gobernador Civil.

Asunto Becaria. Por la Presidencia se dio cuenta a la Comisión Jutora de que en vista de no haber contestado el Director de la Normal de Badajoz a quien se había escrito solicitando unos informes acerca del ingreso para el Magisterio, con motivo de un viaje a Sevilla juraba llevar algunas gestiones para ver si era posible que esta becaria ante los inconvenientes para seguir cursando el Bachillerato por ausencia ya libre podía conseguirse que ingresara en la Corporación Belesiviana; La Corporación se da por enterada y aprueba el anterior acuerdo, gestiones tenga el Presidente en este sentido.

Confederación Nacional de Caras Regionales. - Se da cuenta de dos comunicaciones una del Gobierno Civil y otra de la Confederación de Caras Regionales y al propio tiempo se da cuenta inserta en el Boletín Oficial n.º 180 en la que se da cuenta de que los actos a celebrar habían sido suspendidos, por lo cual no se adopta acuerdo alguno sobre tal asunto.

Y no habiéndose sobre asuntos de que tratar por la Presidencia se dio por terminada el acto siendo las veintinueve horas y quince minutos de que certifico

Juan Carr



Acta de la Extraordinaria del día 30 de Septiembre de 1940

En la villa de Nieva a las veinte horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el salone de actos de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Lando Galindo asistido del Sr. Secretario los señores vocales de esta Concejalía señores D. Juan Ortega Jalar y D. Joaquin Olivero Molero, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria.

Al respecto de lo que se trae a la vista los expedientes instruidos a los señores números 44 y 49 del tomo 1936 Guillermo Lora Carrasco y Manuel Vicente Lopez y acordando que los dos señores recurrentes se ignorado paradero por unanimidad se acuerda de ellos lo propio.

Y habiendo otorgado el objeto de esta reunión el Sr. Alcalde dió por concluida el acto de que yo Secretario certifico.

Juan Carr

Acta de Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 18 de Octubre de 1940

En la villa de Nieva a las veinte horas del día dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en esta,

Caras Cuentorales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cardo
Galindo y con asistencia del infrascripto Secretario y otro vocal de esta
Comisión gestora D. Joaquín Olivera Ullolero con el fin de celebrar esta
sesión pública y ordinaria correspondiente al día quince y que por
falta de asistencia del vocal D. Ortega no pudo tener efecto celebran-
dose en el día de hoy en segunda convocatoria.

Alcance A acto de orden de la Presidencia se da lectura al acta
de la anterior así como a la extraordinaria del día treinta que por
unanimidad se aprobada procediéndose seguidamente a discutir el orden
del día que transiere de la siguiente forma:

Acuerdo Ciudad Matadero: Por la Presidencia se da cuenta de que se halla
notificando que la pared del corral del Matadero viejo por efecto de las lluvias
se halla caído y llamado en un escrito albañil para presupuestos los gan-
tos de las murallas que habían de realizarse entre el Ayuntamiento y el
colaborante D. José Campiñe Segura las había contratado en unas planchas
de pintura. En vista de la urgente necesidad de proceder a la reparación
de ella el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se proceda
a la ejecución encargando al maestro albañil D. Francisco Rubio para
que los realice siempre satisfecho el importe de la misma por recibo entre
el Ayuntamiento y D. José Campiñe Segura.

Acuerdo Becaria: Por la misma Presidencia se da cuenta de que también rea-
lizando las gestiones de que se encargó realizas en Sevilla por las cuales resul-
ta que para mejorar en la Telefónica se requieren conocimientos de geo-
metría, aritmética, geografía, mecánica y física y tales hechos servicios sociales
en un vista se acuerda recurrir a la profesora Dña. Matilde para que si
la licencia estuviera en condiciones satisfactorias en tales conocimientos
en tanto realizara servicio social pudiera poseer el comercio en una
geografía.

Cuentas y Facturas. Por unanimidad se aprueba dos facturas de material
electrico de Ptas 798'25 y 266'40 de la Fabrica de D. Antonio Pizarro
Rodriguez.

Seo habiendo otros asuntos de que trata por el Sr. Presidente se
levanta la sesión siendo las once y cinco minutos de que
certifico.

José Cardo



Acta de constitucion del Ayuntamiento celebrada en el dia 21 de Octubre de 1940.

1ª Parte

En la villa de Numerido siendo las once, del día veintuno de octubre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales en la Presidencia del Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia que lo habia convocado al Sr. Alcalde que es D. Luis Galdo Galindo, con asistencia del infrascripto Secretario los nuevos componentes de este Ayuntamiento que a continuacion se relacionan,

- Alcalde Presidente. D. Jeronimo Robustillo Mejias
- 1º Teniente Alcalde D. Antonio Canales Lopez
- 2º Teniente Alcalde D. Jose Perez Delgado

Concejales

- D. Manuel Cortes Campino
- D. Antonio Hernandez Galand
- ~~D. Juan Galand Galand~~
- D. Felix Plivola Mira
- D. Manuel Dominguez Velasco
- D. Rafael Dominguez Martinez
- D. Leandro Nunez Velasco
- D. Jose Olivera Vazquez y
- D. Jose Galan Rubio.

Abierta el acto por el Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia se declaro constituido y se renuncio de sus cargos a cada uno de los Sr. ante designados figurando con ello esta primera parte, de este modo y entregandose los insignias de sus cargos a los Sr. Alcalde y Teniente de Alcalde.

Luis Galdo Galand
 Antonio Canales Lopez
 Jeronimo Robustillo Mejias
 Jose Perez Delgado

José Galán Felis Olivera Rafael Berguero

Manuel Dominguez Leonardo Nave

José Olivera Manuel Cortés Antonio Hernández

2.ª Parte

Auto continuo y bajo la misma Presidencia se continúa este sermón para la designación de señores para de las mismas designación de Comisiones y demás asuntos concernientes a este sermón de constitución adoptándose los siguientes acuerdos:

Señalar cuatro las Comisiones que se den minara, de Hacienda, Fomento, Obras Públicas y Beneficencia Social, designándose para cada una de ellas los tres siguientes:

Hacienda, D. Jerónimo Robutilla Mejías, D. Leandro Núñez Velasco y D. Manuel Cortés Campino.

Fomento, D. Antonio Carras Luero, D. Felis Olivera Niza y D. Rafael Joaquín Martínez.

Obras Públicas, D. José Pérez Delgado, D. Antonio Hernández Gallardo y D. Manuel Dominguez Velasco.

Beneficencia y Social, D. José Olivera Vazquez, José Galán Pulio Leandro Núñez Velasco.

Seguidamente y por unanimidad se designa, previo sorteo del sorteo para el cargo de Regidor Sindical al Concejal D. José Olivera Vazquez.

También y por unanimidad se acuerda celebrar dos sesiones mensuales los días quince y último de mes a excepción de que cuando alguno de estos días sean festivos se celebre el primer día hábil anterior y que estas sesiones se celebren a las veinte horas y media.

Para que forme parte de la Junta de Conciliación son nombrados los Concejales D. Manuel Cortés Campino y



D. Felix Olivera, Min,

De igual forma me designado para que forme parte de la Junta Municipal de 1.ª Enseñanza el Sr. D. Leandro Muñoz Veloso.

De la misma manera se designan para formar parte de la Comisión Administrativa de la Decim a los Concejales D. Manuel Cortés Campesino y D. José Gabriel Rubio.

También y por unanimidad se nombra para el cargo de Depositario de los Fondos Municipales y del Puerto a D. Leandro Muñoz Veloso.

Y no siendo otro el objeto de esta primera sesión por el Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil y siendo las doce menos diez minutos y quedando con los gritos de Tranco, Tranco, Tranco y Viva España que son contestado por todos los presentes se levanta la sesión de que yo el Secretario, certifico.

José Iglesias Francisco J. Bustillo
 Antonio Baras José Pérez
 José Galán Félix Olivera
 Rafael Baracuez Leandro Nivón
 Manuel Domínguez José Olivera
 Manuel Cortés Antonio Hernández
 Domingo Millán

Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 1940

La Asistencia

- D. Gerónimo Robarillo
- D. Antonio Carcer Luján
- D. Leandro Nuñez Velasco
- D. Manuel Cortés Campuzano
- D. Félix Olvera Mira
- D. Rafael Acuña
- D. José Olvera Vargas
- D. Manuel Domínguez
- D. José Galán

En la villa de Bicoccida siendo las veinte horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta, se reunió en estas Casas Comisionales con el fin de celebrar esta sesión para la que previamente se había convocado los Tres Alcaldes y Concejales, que al margen quedan expresado con asistencia del infrascripto Secretario, la cual transcurrió en la siguiente forma:

Vista la propuesta de habilitación de crédito para dotar el capítulo 1º artículo 9º partida única del Presupuesto de gastos de la contingencia necesaria para atender a la devolución de cuotas del Repartimiento de Utilidades acordadas por el Tribunal Económico-Administrativo que formula el Secretario y que hace suya la Comisión de Hacienda en sesión del veintiseis del pasado mes en la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días durante los cuales no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 15 del presupuesto de ingreso y en el 19 del de gastos, aparece un sobrante de cinco días y nueve mil novecientas setenta y cuatro pesetas noventa y seis centimos que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que este procedimiento se ha observado lo mismo, se acuerda por unanimidad el acuerdo aprobar la habilitación de crédito de cuatro mil seiscientos pesetas noventa y seis centimos por contracción de la contingencia del capítulo 15 del presupuesto de ingreso con destino al capítulo 9 partida única del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veinte horas y veintinueve minutos de que certifico:

Gerónimo Robarillo Secretario

Leandro Nuñez
 José Galán Antonio Ferrer
 Manuel Cortés



Manuel Dominguez Jose Olivera

Felipe Olivera

Jose Peres

D. José Quintanilla
Voluntario
Casares
Munoz
Cortes
Olivera Maria Episcopo
Olivera Torques
Dominguez
Jofre

Manuel Dominguez
Sesion Ordinaria Celebrada el dia 31 de Octubre de 1940.
En la Villa de Meruenda siendo las veinte horas y
media del dia treinta y uno de Octubre de mil novecien-
tos cuarenta, se reunieron en esta Casa Consistorial ha-
jiendo la Presidencia del Sr. Alcalde don Jeronimo Quintanilla
negia, y con asistencia de misa escrito de secretario Sr. Fran-
cisco Episcopo don Antonio Casares Suarez & Leandro Munoz
Munoz, Sr. Manuel Cortes Campino, Sr. Felipe Olivera Maria,
Sr. Manuel Burqueño Martin, Sr. Jose Olivera Torques &
Manuel Dominguez Munoz, Sr. Jofre Jofre de la Villa espe-
rando su afluencia por el presente en forma de Conce-
jales Sr. Jose Peres delgado y Sr. Antonio Hernandez Galbar-
do, con el fin de celebrar esta sesion publica y ordinaria
correspondiente al dia de hoy. +

Abierto el acto es aprobada por unanimidad la
extraordinaria de constitucion de esta Ayuntamiento ce-
lebrada el dia veintinueve del corriente, para ser re-
quididamente si discutir el orden del dia que transurre
de la manera siguiente:

Entalamiento de los parras de Calermal Pobre. El primer
punto a tratar es si se debia conseguir acordando soco-
ros a enfermos que por su pobreza se encuentran en la lista de
hospederos y tengan que marchar al hospital aarse de
bido a su enfermedad que pueden padecer. Refiriendo sumple-
mente el asunto y por unanimidad se acuerda se
negar concediendo tales socorros pero deviendo su-
fragar a cada quince pastas que se abonaban an-
teriormente a los veintinueve.

- Construcion Una Galera de Midos -

Por la Presidencia se expone á los reunidos de que se habia
enterrado y colocado en dos nichos vacíos en el Cementerio y
en su vista le parecia de mucha urgencia construir una ga-
lería de ellos y al propio tiempo se reparen las paredes del
Deposito y laterales que se encuentran en muy mal estado
de conservación. La Corporación por unanimidad acuerda
que se proceda en vista de la urgencia del caso si que se con-
traiga por administración una galería de nichos en el Ce-
menterio así como reparar quanto de defectos existieren en
el mismo que atienda á su conservación. Se acordó que de la
obra al maestro Manuel Francisco Pulido, y acordó
Lista de Beneficencia: También por unanimidad se acuerda
de que en vista de lo avanzado de la época la Comi-
sión de Beneficencia se dedique á estudiar un
nuevo Método de Beneficencia y una vez tenga prepara-
do el proyecto lo pade á la Corporación para su apro-
bación y ejecución.

- Panteón Caídos -

Nuevamente por la Presidencia manifiesta á los reunidos que
que el lugar donde se encuentran los restos de los caídos debería ser
más decoroso y que perpetúe la memoria de quienes dieron todo
por la Patria. La Corporación por unanimidad acuerda
que al concepcionar los presupuestos se tenga en cuen-
ta el presente acuerdo y se consigne en el mismo la canti-
dad que se considere necesaria para construir un Panteón
donde reposen restos tan sagrados.

- Permiso Regidor Ajudico Por doce dias -

El Regidor Ajudico D. José Chivera Barquez solicita de la Cor-
poración se le conceda un permiso de doce dias para enten-
der á las operaciones agrícolas propias de la actual tem-
porada. Por unanimidad se acuerda conceder el per-
miso solicitado y que durante su ausencia se encargue
de los asuntos relativos con la realización y pago de sus-
tancias alimenticias al Consejo D. José Padua Pulido.



Cobro en Periodo Voluntario del Arbitrio sobre los Productos de la Tierra -

Por Secretaria se expone que la Junta de Concepcion en compada de la compeccion del Padrón de los Productos sobre la Tierra tenia adoptado el acuerdo de que el Padrón referido se expusiera al publico por plazo de quince dias y transcurrido el mismo sin reclamaciones se entregara al Ayuntamiento sin necesidad de nueva rúbrica para su cobro. Sin vista de ello la Corporacion acuerda que si no hubiera reclamaciones y como la expoiicion al publico termina el proximo dia seis, se proceda a su cobro segundamente en periodo voluntario durante todo el proximo mes pasado dicho plazo se cobrara por tercia epiritu de apremio.

Muegos y Pregoneros: Hacen uso de la palabra varios de los Concejales para lamentarse de la mala situacion de algunos de los locales contentandose por la Presidencia que se reparasen los mismos tan pronto como la situacion metálica del Ayuntamiento lo permitiera.

No prohibiendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levanto la sesion siendo lo prevenido en el acta y cuencuentos y cinco minutos de que certifico.

Gerencium Potentello

- | | |
|-----------------|--------------------|
| José Pérez | Manuel Dominguez |
| Esteban Olivera | Trifacel Brunguero |
| José Olivera | Manuel Bosté |
| Leandro Vivero | Antonio Hernandez |
| José Galán | |

Aristeute

ACTA

Jesucristo Polintillo de la sesion ordinaria celebrada el dia 15
Antonio Casares de Noviembre de 1940.

José Pérez
Manuel Cortés

Manuel Dominguez
José Olvera

Felix Olvera
Rafael Brugueros

Sebastián Núñez
José Solano

Antonio Hernandez

En la villa Buenavista siendo las veinte horas y media del dia quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta se reunieron en estas Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jesucristo Polintillo Municipales y con asistencia del importante Ayuntamiento los demas Vocales de este Ayuntamiento Don Antonio Casares Sante, Don José Pérez Delgado, Don Manuel Cortés Camarero, Don Manuel Velasco Dominguez, Don José Olvera Vazquez, Don Felix Olvera Vera, Don Rafael Brugueros Montañez, Don Sebastiano Núñez Velasco, Don José Solano Rulio y Don Antonio Hernandez fallando con el fin de celebrar esta sesion publica y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Ordeno el acto por la Presidencia se da lectura al acta de la anterior la que por unanimidad es aprobada pasando seguidamente a discutir el orden del dia que transurre la manera siguiente.

DISTRIBUCION MENSUAL DE FONDOS: Seguidamente es aprobada por unanimidad la distribución mensual de fondos la cual consta en el libro correspondiente.

SOLICITUD ALTA VECINDAD D^{ña} ISABEL GOMEZ GOMEZ:
Se da cuenta de una solicitud presentada por la vecina de Herrera D^{ña} Isabel Gomez Gomez y como justifico llevar mas de seis meses de vecindad en esta localidad a su petición se le clasifica como vecina de esta, cuyo acuerdo se comunicara al Ayuntamiento de Herrera para que en el mismo cause lo correspondiente bajo.

DECLARACION soldado Nicano Rio Nuevo, mozo n.º 29 del recemplazo de 1938.

Seguidamente se da cuenta tambien de que



habiendo sido en presentación ante esta Alcaldía el soldado que había presentado en su cargo de Contramaestre Juan Ros Pizarro, cuyos antecedentes se hallan consignados a la Caja de Recutas y habiendo manifestado esta que se proceda a un taller, reconocimiento y clasificación del mismo y teniendo a la vista tanto la talla como el reconocimiento de este mozo y unido todo, se le declara soldado útil para todo servicio.

Comunicación Plural de Cantos:

Se da lectura a una comunicación de Pte de Cantos por la que cita para el próximo día veintuno para la discusión y aprobación del Presupuesto de la Adquisición forzosa del Municipio acordada que asiste a la misma el Concejal Don Leonardo Muñoz Velasco

Contribuciones especiales para el arreglo de las calles Herrera y J. Muñoz Chaves.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para proponer al Ayuntamiento que encontrándose en mala situación y con falta de acantillado las calles de J. M. Chaves y Herrera propone al Ayuntamiento la construcción y arreglo de las mismas mediante contribuciones especiales, con la aportación del cincuenta por ciento que determina la Reglamentación del art. 355 del vigente Estatuto Municipal a cargo de los dueños de las fincas urbanas enclavadas en ambas calles a cuyo fin y teniendo en cuenta lo que determina el art. 354 del mismo Estatuto debía ser expuesto al público este acuerdo con los documentos que en el mismo se incluían.

El Ayuntamiento atendiendo al mejoramiento de la Alcaldía y siendo de gran utilidad la construcción o renovación del acantillado así como el de los desperdicios de dichas calles, así como la renovación y construcción donde no lo existe del acantillado en dichas calles y que al exponer este acuerdo al público para ser reclamaciones, todo vez que se han de realizar estas obras con la aportación del cincuenta por ciento de los dueños de

las Casas de numeración de las calles conjuntamente con este acuerdo se expone también al público el presupuesto y Pla de Contingencia de esta obra, relación de las subvenciones u otros auxilios que provee la realización de aquellos trabajos otorgados al Ayuntamiento por personas o entidades no sujetas a las obligaciones de contribución especial, otra relación de los auxilios otorgados por personas o entidades sujetas a las contribuciones especiales que no hubieran renunciado al derecho de especial compensación que les otorga el art. 335 ~~de~~ y tasación de los que consisten en especie, otra relación de las fincas beneficiadas, con la obra; los deb. Reparos y en la obra finca múltiple forma en que de los aplicados sus distintos elementos, cantidades que el Ayuntamiento acuerda repartir entre los especialmente interesados y cada individuo les con equidad a la obra a que se refieren aplicando según el Presupuesto de la misma cuyo importe es de cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesetas cincuenta, siendo por tanto la cantidad que se fija a repartir entre los propietarios de la finca afectada o sea el cinco por ciento del importe total de la misma el de veintinueve mil seiscientos veintinueve pesetas cincuenta y cinco o cuarenta

Anticip y pecunio guardie lucratio vilicio:

De los cuenta de la petición que formuló el que suscribe Eugenio Vilicio Panguera solicitando se le conceda permiso con el fin de construir a troche y rasquin y al propio tiempo se le conceda tanto anticipo de los sumos malidades reintegrales en dos meses y resultado que esta petición informada favorablemente por Secretaría de conformidad con lo prescrito en el vigente Reglamento de Regimen interior por el Ayuntamiento se acuerda calificar a las solicitudes

Y no obstante de haberse de que trata por el presente se lo por tenencia de la obra siendo las vicitudes



hom de que certifico
Ferocius Adurillo

Leandro Manuel Dominguez
Felix Olivera Rafael Purgueiro
Rosi Olivera Antonio Hernandez
Josi Peur

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1911

- Aldede-Presidente
 D. Ferocius Adurillo
 Vocales
 D. José Pérez Delgado
 " Segundo Nuñez Veloso
 " José Jolau Peltro
 " Ant. Hernandez Gallardo
 " José Rivera Vazquez
 " Felix Olivera Mira
 " Rafael Purgueiro Martinez
 " Manuel Dominguez Veloso
 " Manuel Cortes Campuzos

En Dieciocho a veinticinco de Noviembre de mil novecientos once se reunió en el Ayuntamiento en las Casas capitulares, convocados al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ferocius Adurillo Mejias, se constituyó el Ayuntamiento compuesto por los tres Concejales que al margen se expresan en reunión extraordinaria al objeto de proceder a la discusión definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos once y uno, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el infrascripto Secretario de orden del mismo procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detalla, cuyos créditos fueron discutidos acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijándose los ingresos y gastos en los ítems que por capítulos se expresan seguidamente:

CAPITULO CONCEPTO CONSIGNACION

~~PRESUPUESTO GASTOS~~

1	Obligaciones feudales	83.349'26
2	Representacion Municipal	1.000'
3	Vigilancia y seguridad	15.400'
4	Policia urbana y rural	10.030'
5	Recaudacion	7.700
6	Personal y material y Oficinas	43.500
7	Salubridad e higiene	14.500
8	Beneficencia	45.714'50
9	Asistencia social	31.525'
10	Instruccion Publica	8.150
11	Obras Publicas	71.250
13	Puntos de interes comunales	6.000
14	Adquisicion forajera del Municipio	2.329'46
18	Impuestos	6.548'78
<u>Total Presupuesto Gastos</u>		350.000'00

PRESUPUESTO INGRESOS

1	Rentas	13.537'24
5	Eventuales y extraordinarios	27.990'00
8	Derechos y tasas	4.185
9	Cuotas usagers de	37.014
10	Imposicion Municipal	269.920'76
11	Multas	269.500'
<u>Total del Capitulo de Ingresos</u>		350.000'00

Ora mismo quedo acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se expone al publico por termino de quince dias y que durante este plazo se envia al Municipio h. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 300 del Estatuto Municipal

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto siendo las veintiocho horas de que certifico

Jeronimo Notario



D

~~Manuel Dominguez~~
 Manuel Dominguez
 Felix Olivera
 Lorenzo Villar
 Rafael Burguero
 Jose Olivera
 Antonio Hernandez
 Jose Perez
 M. V.

Acta de la Sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Noviembre de 1940

- Presidente
 D. Fermin Noturbillo Ullas
 Asistentes
 D. Jose Perez Selgado
 D. Manuel Costas Campuñer
 D. Jose Olivera Vargues
 D. Leandro Nuñez Velasco
 D. Felix Olivera Niza
 D. Rafael Burguero Martin
 D. Manuel Dominguez Velasco
 D. Antonio Hernandez Gallardo
 D. Jose Galan Rubio

En la villa de Buenavista, siendo las veintinueve horas y media del día treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fermin Noturbillo Ullas y con asistencia del suplenente Secretario los señores Concejales de este Ayuntamiento D. Jose Perez Selgado D. Manuel Costas Campuñer D. Jose Olivera Vargues, D. Leandro Nuñez Velasco D. Felix Olivera Niza, D. Rafael Burguero Martin, D. Manuel Dominguez Velasco D. Antonio Hernandez Gallardo y D. Jose Galan Rubio, con el fin de celebrar esta sesion publica y ordinaria, correspondiente al día de hoy, habiendo enmendado su asistencia el Excmo. Sr. Alcalde D. Antonio Casares Suarez, por ausencia.

Abierta el acto de orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la anterior asi como de la extraordinaria celebrada el día veintinueve para la aprobacion del Presupuesto Municipal para el proximo ejercicio de 1941 las que por unanimidad son aprobadas, para dar seguidamente a discutirse el orden del día que transurre de la siguiente manera:

Clasificacion del suero n.º 44 del Recopilato de 1938 Carlos Anaya Varela, Encomendada la documentacion reunida por la Excmo. de Alcala de Madrid del Centro de Madrid relativo al suero del recopilato de 1938 Carlos Anaya Varela y resultado del certificado facultativo que dicho suero padece unipolar, hiperendemia incluida en el Cuadro de Inutilidades por unanimidad se clasifica como Util Exclusivamente para Servicios Auxiliares.

Designacion Vocal para formar Tribunal de Opinion para la plaza de oficial Titular de Secretaria:

Seguidamente y por Secretaria se expone a los reunidos que teniendo sido convocados

las oposiciones para cubrir en propiedad las plazas vacantes en algunos Ayuntamientos y aún cuando entre las anunciadas para el próximo día suces de Diciembre no figuraba ninguna de la de oficial Vecero de este pueblo pudiera muy bien ocurrir que recibiendo tal anuncio o sea designar. No sea intermedio entre los correspondientes a la celebración de sesiones y en cuyo caso tendría que reunirse el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para hacer tal asignación, lo sometera a la consideración de la Corporación por si le pareció oportuno dejar bulto este señalamiento en la sesión de hoy.

La Corporación habida cuenta de las consideraciones que expone el Secretario y de que el mismo no puede formar parte de dicho Tribunal ya que el mismo gozará a referida plaza, lo es su hijo el actual oficial Vecero instruido D. Francisco Menda Egoyo y por tanto resulta incompatible por unanimidad acuerda designar al oficial Mayor de Secretaría D. Rafael Bora Garcia.

Cambio de hora de sesiones:

También por Secretaría se da lectura a la Orden de la Presidencia del Gobierno fecha 25 del actual mes en el Boletín Oficial del Estado del día 27 por la que se establece el nuevo horario para las oficinas públicas y aun cuando es de la competencia del Jefe de los Servicios el señalamiento de las horas de oficinas dentro del límite que es señalada orden se señala, el Secretario debía someter a la aprobación de la Corporación el nuevo horario fijado para las de esta localidad que viene desde su creación con primero de Diciembre el siguiente: Horas de oficina, por la mañana de ocho a once: tarde de las diez y siete a las veinte.

La Corporación encontrando razonable tal horario por unanimidad lo acepta en aprobación.

El Sr. Presidente manifiesta que en vista de que las oficinas han de dar por terminado su trabajo antes de las veinte horas propuestas, hacen nuevo señalamiento para la celebración de las sesiones y en que estas estaban fijadas para las veintinueve horas y media y en vista la Corporación acuerda que en lo sucesivo las sesiones tengan lugar los días en que estaban señalados y a las horas de las diez y nueve.

Fue leído otro el objeto de la presente sesión por Sr. Presidencia se levantó la sesión siendo las veintinueve horas menos diez minutos de que entiendo.

José Oliviera

Leandro Niner

Jose Galan

Palacio Municipal
Antonio Hernandez

Jose Ferrer



Acta de la Sesion celebrada por el Ayuntamiento y Junta de Fomento Pecuario el dia 12 de Diciembre de 1940

Los Asistentes

D. Teodoro Robustillo, Alcalde y Presidente de la Junta de Fomento Pecuario.

Ayuntamiento

- D. Antonio Casas Suarez
- D. Antonio Hernandez Salgado
- D. Jose Galan Rubio
- D. Manuel Dominguez Velasco
- D. Leandro Nunez Velasco
- D. Manuel Cortes Campuzano
- D. Jose Luis Delgado
- D. Felix Olivera Nino

Junta Fomento-Pecuario

- D. Jose Luis Esteban
- D. Cayetano Martin Navarro
- D. Jesus Dominguez Ferrer
- D. Manuel J. de los Cortes
- D. Manuel Cortes Ortega
- D. Manuel Fernandez Garrido

En la villa de Bivoverida siendo las diez y ocho horas del dia doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en estas Casas Municipales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y Presidente de la Junta de Fomento Pecuario D. Teodoro Robustillo Utrilla y con asistencia del Sr. Puesto Agrícola de la Division General de Ganaderia D. Braulio Nada Arnal, los señores vocales de este Ayuntamiento y Junta Local de Fomento Pecuario que al ungar quedan reunidos

Abierto el acto por la Presidencia, se concedo el uso de la palabra al Sr. Puesto el que da a conocer los trabajos preliminares efectuados al efecto así como la informacion preliminar de aseraciones practicadas en la noche de ayer para el mejor conocimiento de las Vías Pecuaras de este Territorio y una vez conocido los antecedentes y demás circunstancias del caso, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1º Que se clarifique la Cañada Real Leonesa, existente en esta localidad como veneda, es decir con una anchura de veintinueve varas.
- 2º Que la cañada Real de la Peña se clarifique como innecesaria, y
- 3º Que el cordel que conduce a Niviera del Fresno se considere igualmente como innecesario.

Que estas dos vías últimamente señaladas como innecesarias es porque a juicio de los Sres que componen el Ayuntamiento y Junta Local de Fomento Pecuario no son propias y lo que por ellas debe tiempo innecesario no traxita y cuando de clase alguna, estando en la actualidad toda ella aprovechada en los límites de veneda por agricultores de este Territorio. En cuanto a la primera o sea la Cañada Real Leonesa tampoco traxita por ella ninguna clase de ganado pero al considerarla en clarificación como veneda es debido a que por propiedad de este Territorio Utrilla

mipal no procede a hacerla desaparecer de la lista inmemorial.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion por la Presidencia, se levantó la sesion que es aprobada por los asistentes a su texture, de que es testigo.

José Luis Robustillo

José Ferr

José Galán

Manuel Domínguez

Manuel Cortés

Rafael Benítez

Antonio Hernández

Helio Olvera

Leandro Núñez

Manuel Domínguez

Acta de la Sesión Ordinaria. Celebrada el día 14 de 1940.

En la villa de Pinar del Rio, siendo las diez y nueve horas del día entone de Siete y siete de mil novecientos cuarenta, por un festivo el de mañana se reunieron en estas Casas Comisionales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. José Luis Robustillo Mejías y con asistencia del infrascripto Secretario los demás concejales de este Ayuntamiento Sr. Antonio Lardes Luaces Sr. José Ferr Velasco Sr. José Olvera Márquez Sr. Leandro Núñez Velasco Sr. Antonio Hernández Gallardo Sr. Helio Olvera Mera Sr. Manuel Domínguez Velasco y Sr. Rafael Benítez Martínez, cuando no asistieron en debida forma los concejales Sr. José Galán Rubio y Sr. Manuel Cortés Campiñán, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de mañana, que por un festivo se celebra en el día de hoy.

Abrió el acto de orden de la Presidencia, se da lectura al acta ordinaria anterior y extraordinaria del día doce que son aprobadas por unanimidad para ser seguidamente a discutir el orden del día que transurre de la manera siguiente:

Distribución Usual de Fondos:

Seguidamente es aprobada la distribución usual de fondos formado para el uso de la felcia y la cual consta en el libro correspondiente.

Consignar Presupuesto 1942: Dos Pensiones de 500 Pesetas cada una para Auxilio al Pensionario;

Acto continuo se da lectura de una carta del Sr. Substancioso Sr. Olvera de la



9

Siempre solicitando del Ayuntamiento una ayuda para sostener el Seminario Comunal haciendo presente por otros Ayuntamientos de la provincia han conseguido en sus presupuestos para el proximo ejercicio de las cantidades acordadas teniendo en cuenta que la prevision completa es de 500 puestas y la media prevision de 250 y termina su exposicion en esta no dudando que este acto tan generoso del amor a la Iglesia Catolica sea bien acogido por este Ayuntamiento.

La Corporacion lamenta que esta cuenta no se hubiera recibido con anterioridad ya la confeccion del presupuesto para el proximo ejercicio de 1941 pero como este se encuentra ya aprobado acuerda que para compensar la cantidad de 1941 se comunique en el que se confecciona para 1942, dos previsiones de 500 puestas cada una y en años sucesivos suma de 500, asi como que este acuerdo se comunique al Ilmo Sr. Obispo.

Paga Extraordinaria a los empleados del Ayuntamiento

El Sr. Presidente hace uso de la palabra y expone a los señores de que por la mayoria de las Corporaciones Locales y provinciales y hasta algunas particulares vienen concediendo pagas extraordinarias para Navidades y ya esta misma Corporacion habia concedido en el pasado año y suspendido en los presupuestos sucesivos del Ayuntamiento propiamente a este que se concedieran estas extraordinarias.

La Corporacion de conformidad con la propuesta de la Alcaldia acuerda conceder una paga extraordinaria para Navidades y ya esta misma (a) a sus empleados administrativos y subalternos, asi como una gratificacion de 50 puestas a cada uno de los señores Agustín Calle y Manuel Cortes Muñoz haciendo extensiva esta paga extraordinaria al personal que recibe subvenciones como son Secretario del Jurado, Alguacil y Cartero y que el importe de las mismas se haga con cargo al rubricante del Real del oficial 3º en la actualidad 2º D. Juan Eguía de la Torre que por estar impropio para el ejercicio no puede rubricar y que faltara con cargo al capitulo 1º articulo 4º partida 5º que por esto tiene aplicacion en el presente año pueden girarse estas cantidades.

Cabalgata de Reyes

El Ayuntamiento se acuerda despues de amplia deliberacion en la que toman parte la mayoria de los Sres. Concejales el que con cargo al ultimo capitulo

1º artículo 4º partida 5º se giren mil pesetas para invertir en juguetes y dulces para los niños, polvos que serán distribuidos por la labalgata que proyecta reglar la viguera del día de Reyes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinte y cinco minutos de que certifico

José María Martínez

José Pérez

José Galán

Manuel Domínguez

Manuel Costes

Rafael Burguete

Antonio Hernandez

Felipe Olivera

Jaime Nino

[Signature]

Presidente,

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Diciembre de 1940

D. Antonio Carrero Suarez

Vocales

D. José Pérez Delgado

D. José Olivera Vargues

D. Leandro Nuñez Velasco

D. Rafael Burguete Martínez

D. José Galán Rubio

D. Antonio Hernandez Gallardo

En la villa de Buenavista siendo las diez y cinco horas y media del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Primer Concejale Alcalde D. Antonio Carrero Suarez en sesiones de Alcalde por sufrimiento del propietario y con asistencia del infrascripto Secretario los señores concejales de este Ayuntamiento D. José Pérez Delgado D. José Olivera Vargues D. Leandro Nuñez Velasco D. Rafael Burguete Martínez D. José Galán Rubio y D. Antonio Hernandez Gallardo habiendo excusado su asistencia los concejales D. Manuel Costes Burguete D. Felipe Olivera Nino y D. Manuel Domínguez Velasco por concurrir con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta el acto de orden de la Presidencia, se dio lectura al acta de la sesión anterior la que transurre de la siguiente manera:

Aprobación Factura de Fábrica Eléctrica:

Se da cuenta de una factura presentada por la Fábrica de D. Antonio Rincón por material eléctrico recibido para el alumbrado público importante pesetas 189'50 la que es aprobada por unanimidad

Aprobación Lista Beneficencia:



Es examinada por todos los Sees. Concejales la lista o Padron de familias con derecho a la asistencia medico-farmacéutica gratuita formada por la Junta de Beneficencia y en cuyo Padron figuran 587 familias de personas necesitadas la cual es aprobada por unanimidad en virtud de sus buenas recomendaciones que se hacen.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por la Residencia se levantó la siguiente minuta

Gerónimo Robustillo *Manuel Borja*
Jose Galan *Felice Olivera*
Rafael Burguensis *Jose Ferr*
Antonio Hernandez
Leonardo Nuñez

Acta de la Sesion celebrada el dia 15 de Enero de 1941

Preside.

- D. Gerónimo Robustillo Ulliza Concejales
- D. Antonio Carazo Suarez
- D. Jose Perez Delgado
- D. Antonio Hernandez
- D. Felice Olivera Nra
- D. Manuel Dominguez
- D. Manuel Borja Benavente
- D. Jose Galan Rubio
- D. Leonardo Nuñez Velasco

En la villa de Bivonvuela, siendo las diez y nueve horas del dia quince de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en esta Casas Comunitarias bajo la Residencia del Sr. Alcalde D. Gerónimo Robustillo Ulliza y con asistencia del suplente Tentativo los señores Concejales al un y al esparado con el fin de celebrar esta sesion publico y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Alinto el acto por orden de la Residencia se da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada, pasandose seguidamente a discutir el orden del dia que transurre de la siguiente manera:

Prorroga Contrato Alumbrado. - Se da cuenta de una carta enviada por el representante del fluido eléctrico de esta poblacion D. Antonio Nuñez Rodriguez en la que expresa que habiendo finalizado contrato de alumbramiento en Bivonvuela, pidiendo lo llave a la Corporacion por el esta continuaba prorrogado por otros cinco años, si antes no se renovara convenientemente por algunas de las partes en modificaciones. El Ayuntamiento por unanimidad aprobada rean prorrogado el mismo por otros cinco años sin perjuicio de que pueda ser modificado por algunas de

mon
09/50

las partes si hubiera cambio de corriente en el fluido.

Escuela del Hogar.- Por la Jefe Local de la Sección Femenina se le ha presentado a la Alcaldía, una comunicación de la Intendencia provincial en la que solicita el concurso de este Ayuntamiento para establecer en las localidades unas clases dedicadas a la enseñanza de la mujer. El Ayuntamiento examina con detenimiento la petición presentada y en vista de tener ya los presupuestos y de carecer de consignación presupuestaria para esta atención que desde luego se aceptó con simpatía, acuerda que de la consignación de las Organizaciones Municipales se destinen 1.000 pts. para el establecimiento de la Escuela del Hogar.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las veinte y cinco de los minutos de que certifico.

Jerónimo Palautello

Antonio Hernandez

Basilio

Leandro Muñoz

José Olivera

Manuel Cortés

José Ferrer

José Galán

Adán Olivera

Rafael Burgués

Acta de la Sesión Celebrada el día 31 de Enero 1941.

Presidente

D. Jerónimo Palautello

Vocales

D. Antonio Casares Suárez y uno

D. José Pérez Delgado

D. Leandro Muñoz Velasco y

D. Felip Olivera Misas

D. Antonio Hernández Salgado

D. José Galán Pulido

D. Manuel Cortés Campiñer

En la Villa de Miravida siendo las diez y nueve horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jerónimo Palautello, Regidores, D. Antonio Casares Suárez y con asistencia del infrascripto Secretario los señores D. José Pérez Delgado, D. Leandro Muñoz Velasco, D. Felip Olivera Misas, D. Antonio Hernández Salgado, D. José Galán Pulido y D. Manuel Cortés Campiñer, con el fin de celebrar esta Sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta y actada por orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada

9
proponerse seguidamente si dentro del orden del día que traen en
su la propia siguiente: —

Memoria suscrita Tallador de Quintas: debiendo para leerse
el próximo día diez y seis de febrero a la revisión de conclusiones
de los mores, expedidos temporales y servicios auxiliares, por
unanimidad se acuerda disponer para que por la citada
función del Sargento hereditario Don Antonio Quintas Hermano.
Relación de Mercedales y Daudores Mercedales: seguidamente
se da íntegra lectura a la relación de Daudores en trimi-
ter de diciembre del año importante 162,618'46 por
tas la que por unanimidad es aprobada, como igualmente
y por unanimidad se aprueba la de Mercedales en igual
fecha, que suman 87,201'95 pesos. —

Memoria. — A continuación se da íntegra lectura a la me-
moría anual formulada por el Secretario Interventor y
que es como sigue: —

Al Secretario Interventor que suscribe ha examinado
las cuentas del Presupuesto y del Patrimonio Municipal que
ha rendido con el Señor Alcalde ordenador de Pago en
su Relación por la cuenta de fondos y el Causales forma-
do por el Depositario, toda correspondiente al pasado ejer-
cicio de mil novecientos cuarenta. Después de practicado
un detenido y minucioso análisis de las consignaciones pre-
supuestadas, de las ingresos y pagos recibidos y de sus
diversos justificantes, debe manifestar que cuanto al
aspecto legal que han sido rendidos dentro del plazo que
determina el artículo 25 del Reglamento de Hacienda mu-
nicipal. Al conjunto de consignaciones realizadas en el de
145,465'22 pesetas de obligaciones ratificadas y la de 145,490'
31 de ingresos formalizados, resultando una diferencia a
favor de los ingresos de 4,845'29 queda — existencia en
caja en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta.

La cantidad pendiente de pago para liquidación del
Presupuesto sea la de 87,201'95 y la crédito pendiente de

sobre la liquidación del mismo a la de 162,618.46 pesetas
 Hay un exceso de ingresos de 13,708.20 pesetas que uni-
 das a los créditos no inscritos de 16,723.86 más el Superavit
 del presupuesto refundido de 108,981.98 hacen un total de 134,414.03
 Deducidos de esta suma los ingresos no liquidados de 54,152.
 23 quedan en definitiva sub-puntos 80,261.80, que es el su-
 peravit con que se liquida el presupuesto de mil novecien-
 tos cuarenta, demostrado y comprobado con los datos siguientes
 Créditos pendientes de cobro en fin del ejercicio anterior 162,618.46
 Existencia en caja en igual fecha 4,845.29
 Suma 167,463.75

Obligaciones pendientes de pago	87,201.95
Diferencia o Superavit	80,261.80

Considerando que los cuentas de que se trata no contiene
 errores numéricos ni se encuentran en ellas cosas dignas
 de ^{de enmendarse} corrección, que de la de presupuesto, propiedad de y de
 redacción conformes con los libros del Ayuntamiento Municipal, propone al Ayuntamiento su exposición al público
 por el término de quince días.

Antes de terminar esta exposición, he de hacer al
 Ayuntamiento unas observaciones i advertencias, fundadas
 en el examen comparativo de la liquidación del presupuesto
 de mil novecientos treinta y nueve en relación con la del
 cuarenta así como en la enorme elevación sufrida en
 el presupuesto actual de mil novecientos cuarenta y uno.

La liquidación del presupuesto de mil novecientos treinta
 y nueve arrojó un Superavit de 120,000 pesetas en mi-
 no redondo y en cambio la de mil novecientos cuarenta y
 uno arrojó el Superavit de 80,000, resultando que este Su-
 peravit en contra de lo ocurrido desde hace muchos años en
 el que todos han aumentado el Superavit este año ha disminu-
 ido en unas 40,000 pesetas.

Como el presupuesto Municipal Corriente por aumentado
 en más de 100,000 pesetas y siendo la fuente principal de don-



D

de permitir el arbitrio sobre los productos de la tierra que tiene asignada una cantidad de 234.420'76 pesetas y en este arbitrio en el año actual solo ha producido unas 100.000 pesetas, resulta que la próxima liquidación ha de resultar deficitaria si la Corporación teniendo en cuenta estas observaciones, no restringe sus gastos a un grado máximo, a decir que se concrete a satisfacer las atenciones y necesidades de índole ferrosa e imprescindible, suprimiendo para que sean anuladas las de carácter voluntario y no haciendo uso de ello hasta que una vez recolectada la cosecha se pueda, por si los productos de la tierra arrojan la recaudación que se fija de 234.420'76 para evitar que realicen los gastos con anterioridad a su recaudación sea luego esta en ninguna cantidad por mala cosecha, en cuyo caso llegaríamos al déficit con el perjuicio que supondría para el Municipio el que de esta cantidad con el art. 274 del Estatuto Municipal, se restaría que de darar un regimen de tutela del Ayuntamiento se da por entendido, y acuerda que los cubitos Municipales se expongan al publico por plazo de quince dias.

Carátula de Banco de Crédito Local:

Seguidamente y por unanimidad se acuerda aprobar el proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España por un importe de pesetas 100.000 en las siguientes condiciones.

- Cláusulas -

Primera: - El Banco de Crédito Local de España concede al Ayuntamiento del Bierzo, en la Provincia de Orense, un préstamo por importe de ciento cuarenta mil pesetas que será destinado a la terminación de la casa Cuarta del Cuartel de la Guardia Civil, arreglo de las Carreteras de Circunvalación, pavimentación de las Calles, y gastos complementarios, todo ello según las consignaciones del Presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 6 de Mayo.

de 1940, y autorizado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en F. de Noviembre de 1940.

Segunda. - En el día en que se formalice el contrato el Banco de Crédito Local de España, librará en cuenta corriente al Ayuntamiento de Navarra la cantidad y importe del mismo, deduciendo en dicha cuenta, al propio tiempo, los gastos de emisión previstos en la cláusula tercera, y a medida que se produzcan, los que se indican en las cláusulas de cuarta hasta y los de contratación de la de cinco noventa. El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la Corporación propietaria, equal, al máximo que pija, e pueda fijar en lo sucesivo. El Organismo Superior competente para las cuentas corrientes de la cuenta y dicha Corporación podrá disponer del mencionado saldo, mediante certificaciones de gastos que expedirá el Director Técnico de las mismas, tramitadas y aprobadas, reglamentariamente, y los justificantes de las extracciones, adquisiciones y gastos realizables.

Del simultáneo se librará al Banco toda gestión complementaria que entime convenientemente realizar para ser girarse de la buena inversión del préstamo.

Tercera. - De conformidad con lo previsto en el artículo cuarenta y nueve de los estatutos del Banco, el préstamo si que se refiere este contrato devengará un interés del cinco por ciento anual a su favor, más la comisión de cuenta corriente por ciento también anual, o sea un total de cinco sesenta por ciento.

Con arreglo a lo previsto en el párrafo último de dicho artículo, en concepto de prorata de los gastos de emisión de "Cédulas de Crédito Local" (quebrantos de emisión e impuestos que devenga) el Ayuntamiento satisfará de una vez un cuatro por ciento que se deducirá del importe del préstamo.

El interés, comisión y prorata establecidos en esta cláusula podrán ser revisados y nuevamente fijados por el Banco, con sujeción a sus normas estatutarias, hasta el momento de la firma de la escritura. En todo caso,

9

correspondiera al interés al que derogan los artículos de Crédito Local emitidos en la otra parte de esta operación.

Cuarta.- El Ayuntamiento reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión, en el plazo de treinta días a contar desde el día en que se formalice este contrato, mediante el pago de treinta mensualidades iguales, cada una de las cuales representará la cantidad sustantiva de la aplicación del coeficiente calculado a base del tipo total del interés anual estipulado en la cláusula tercera sobre el capital prestado, conviniéndose que se pagu satisficidas tales anualidades en el día medio del Meses, su deducción alguna, por cuarta parte trimestral al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trate.

Quinta.- Si el Ayuntamiento incurriere en demora en el pago de las cantidades a que se refiere la cláusula cuarta, de cada cantidad de los que se han de pagar el interés suplementario correspondiente.

En su caso la suma de un vencimiento trimestral sin que sea abonado su importe, al Meses tendrá derecho a realizar el servicio de cobro y tesorería del recurso enumerado en el apartado b) de la cláusula octava, y si hubiera lugar, de los previstos en las novena y décima, salvo en casos especiales cuya apreciación como tales se reserva al Banco - en los cuales podrá fijar normas especiales para el reintegro de las cantidades adeudadas, todo ello sin perjuicio de lo que se estipula en la cláusula décima cuarta.

La falta de pago por parte del Ayuntamiento de los vencimientos recobrados en el período de desarrollo de la operación, ocasionará al Banco a dejar en suspenso las órdenes de pago que se libren con cargo a lo establecido en la cláusula segunda, hasta que la Cooperación se halla al corriente.

en el abono de aquellos vencimientos.

Sexta.- El Ayuntamiento consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios durante la vigencia del contrato y en el lugar correspondiente del departamento, la cantidad necesaria para pagar la anualidad y cuanto se debe al Banco en virtud de las precedentes cláusulas.

La parte de la anualidad que corresponda en el presente ejercicio se satisfará con cargo al capítulo primero, artículo tercero del vigente Presupuesto de Gastos, habilitándose a la consignación necesaria, si no la hubiera.

Séptima.- El Ayuntamiento podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar por lo menos con tres meses de anticipación al Banco. En caso de amortización total el Ayuntamiento satisfará una comisión suplementaria equivalente a la suma de las comisiones correspondientes ^{al cinco por ciento} y, si falta ^{cuando el plazo de vencimiento} o en menor de cuatro, a la suma de las pendientes. Si la amortización es parcial dicha Comisión será la que correspondiera en cuatro años por la cantidad que se anticipa.

Octava.- El Banco de Crédito Local de España será considerado acreedor preterito y privilegiado del Ayuntamiento de Moredada por razón del préstamo, sus intereses, comisión ganata y cuanto le sea debido, y en garantía de su reintegro y de las demás obligaciones concertadas en este contrato, afecta y grava todos los ingresos del presupuesto municipal y especialmente:

- a) La Inscripción intransferible procedente de Bienes de Habita número 54732 de capital de pesetas 84,434.36, y de Particulares y colectividades números 1453 y 4364 y
- b) Inscripción sobre Carnes y Medicinas.

Con referencia a estos ingresos la representación del Ayuntamiento declara que se halla libre de toda carga o gravamen con respecto a una garantía de carácter preterito en favor del Banco, procediéndose, en cuanto al resto, a cargo de el apar-

9

Todos los y á los demás que pudieren afectar se en la forma que se prevé en la cláusula duodécima.

Novena.— En caso de insuficiencia, á juicio del Pleno, del importe de las garantías especiales enumeradas en la cláusula octava, sustituirán automáticamente quedaran cumplidas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Pleno de manera que siempre quede asegurado el importe de la anualidad y un diez por ciento más.

Décima.— Al Ayuntamiento de Mininvida, mientras éste en vigor el contrato, mantendrá en el Presupuesto ordinario por lo menos las mismas consignaciones y tarifas de percepción que figuraban en el del mil novecientos cuarenta, por lo que respecta al recurso enumerado en el apartado b) de la cláusula octava que afecta en garantía especial, salvo el caso de sustituirlo por otra completa satisfacción del Pleno, lo cual también deberá verificarse de ser suprimido ó rebajado por disposiciones legales ó por otras causas.

Undécima.— La jurisdicción intransmisible reservada en la cláusula octava, queda depositada y pignorada en los bienes del Pleno y en la facultad para operar directamente ó por medio de sustitutos, los intereses que produzca y hacerse con ellos pago de la anualidad y de cuanto le sea debido.

Duodécima.— Al Ayuntamiento reservará á título de depósito los demás recursos, especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo, tanto el enumerado en el apartado b) de la cláusula octava, como los previstos en la Novena y Décima para los casos de sustitución, suspensión, suspensión, rebaja ó disminución de consignaciones en presupuesto y de tipos de percepción. Asimismo cumplirá para el supuesto del artículo quinientos cuarenta y tres del estatuto municipal hasta en estas la deuda asegurada, ni pudiendo afectar á dichos recursos á otras garantías distintas de las consignadas

de contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de once de Mayo de mil novecientos treinta y dos. Con tal carácter de depósito seguirán en su defecto de cheque y libros oficiales hasta su remisión al Banco. —

El Sr. Jefe de Montaje comunicará al Depositario Municipal el contenido íntegro de la presente Clausula y la obligación que adquiere bajo su personal responsabilidad de cumplirla, reteniendo diariamente de las cantidades que se recauden, la totalidad de las que ingresen por los recursos, especialmente afectado hasta cubrir mensualmente la decava parte de la anualidad contratada, ingresando en las Cajas del Banco, el día cinco de cada mes y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior. —

Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la decava parte señalada el Depositario responsabilizará la retención en forma que en ningún caso el día del vencimiento trimestral las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad, supliendo en su caso, lo que falte con los demás recursos del Presupuesto Municipal. —

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "autocipal", que devengará el interés al interés máximo que autorice el Organismo oficial competente para los efectos a los veinte, en cuya cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco en la fecha de su vencimiento. —

Décima tercera: — Con caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del préstamo, el Banco del Crédito Social de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude con el producto de la venta de la garantía preudaria en la forma y términos previstos en los Reales Decretos de cuatro de

9

Septiembre de mil novecientos veinticinco, con vista de la Lámina nominativa pignorada entitadas al portador y enajenadas con intervención de Agente de Cambios y Bolsa ó Corredor de Comercio y, en defecto de este, ante Notario.

Si no obstante lo previsto anteriormente, no se cubriera de lo que el Ayuntamiento, vedado al Banco, los premios de Cebadura y gastos ocasionados por expediente, podrá también procederse contra el importe del recurso citado en el número de b) de la cláusula octava y, en su defecto, simultánea, separada o sucesivamente contra cualquiera de los ingresos con que se nutra el presupuesto Municipal de la Corporación prestataria.

Y en uno y otro caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y, deducidos los gastos ocasionados y los premios de cebadura, se resarcirá de la parte o partes recaudadas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante al Ayuntamiento.

Decimocuarta. Conferme con la ley enmendada prevista en el artículo cuarenta y ocho de la Constitución del Banco, este contrato de préstamo, o reditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco en caso de incumplimiento, hacer efectivo todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de abremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, cuyo procedimiento se ajustará a lo previsto en la ley y orden de entores de bienes de dominio público y treinta.

Decimoquinta. El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente el Banco podrá rescindir el contrato por

si mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo de cargo del Ayuntamiento los datos y perjuicios, gastos y costas, y la cesión anticipada de lo que se refiere a la cláusula séptima. —

Decimo sexta. — Con concepto de derechos por el estudio de antecedentes y expediente, inversión del préstamo y redacción de documentos, el Ayuntamiento satisficará al Banco, por una sola vez, por un por ciento del importe del préstamo, de acuerdo con lo establecido en el artículo setenta y cinco del Reglamento del mismo, aprobado por Real Decreto de nueve de Mayo de mil novecientos veintinueve. —

Decimo séptima. — Durante todo el tiempo de vigencia del contrato el Ayuntamiento se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Jefe de Rentas de la Jefatura Municipal con el visto bueno del Alcalde, por extractiva de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos, especialmente afectos al pago, o como garantía del préstamo. Asimismo deberá remitir oportunamente certificación en su parte bastante del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar los cuantía de dichos Presupuestos, de la puntualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos afectos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y, singularmente, de los de los recursos afectos en garantía especial y de los conceptos más importantes. —

Decimo octava. — La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que adopten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía que figuren en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación



9

cion para pagar al Banco la anualidad prevista en la Clausula cuarta, que figurara en el presente de parte a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estuviere perjudicados. Dichos acuerdos no seran ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos si habiendo sido designados los que interpongan por resolucion firme dictada en ultima instancia.

Diecimanovena. Seran a cargo del Ayuntamiento las contribuciones, impuestos y exacciones de todas clases, presentes y futuros que quisen o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortizacion y todo pago que se efectue al Banco a consecuencia del mismo, segun cuando dichos cargos legales correspondieren satisfacer los al Banco, segun interese de percibir en todos los casos integramente las cantidades liquidas que se lijien en el cuadro de amortizacion y que constan en la Clausula de este contrato, cuyo cuadro, se unira en su dia, al mismo. Seran tambien a cargo del Ayuntamiento todo lo demas pactado en el presente contrato.

Veintesima. Se hace constar que este contrato se formaliza por accion de esta, en uso de las facultades que el Banco de Credito Local de Espana posee de el por el ultimo de los articulos segundos de sus estatutos sociales.

Veintesima primera. En lo previsto en el presente contrato se estara a lo dispuesto en los estatutos y Reglamento del Banco de Credito Local de Espana, aprobado por el Real Decreto de veinte y dos de Julio de mil novecientos veintiseis y nueve de parte de mil novecientos veintiseis, y por lo tanto, conforme con lo establecido en el articulo sesenta y cinco del dicho estatutos, el Ayuntamiento prestataria participara en las ganancias del Banco en la forma, cuantia y proporcion prevista en el articulo quince del dicho de

creto Ley de veinte y seis de mayo de mil novecientos veinticinco.
Nigerima-Aguada. - Los jueces y tribunales competentes para resolver
en cuanto a cuestiones surjan a consecuencia de la interpre-
tacion de este contrato, serán en lo de Madrid.

Igualmente el Ayuntamiento designa al Teniente de
Alcalde Don José Pizar Delgado para que represente a este
Ayuntamiento en el acto de la firma pública que ha de otorgarse,
autorrando igualmente al Teniente Alcalde para que
en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba
el Poder Notarial a favor del Sr. Pizar Delgado.

Por último se acuerda que un extracto del proyecto del
contrato se remita al M. D. de la Provincia para su exposi-
cion al público y reseñar los ministerios de Hacienda y go-
bernacion, según se previene en el M. D. de 2 de Abril de
1834 y D. de 25 de marzo de 1838.

Cambios de Nombres de las Calles Lerena y Juan Muñoz
Chaves.

El Ayuntamiento acuerda pedir autorizacion al Excmo.
Sr. Alcalde Mayor D. D. para cambiar de nombre la Calle Le-
rena y Juan Muñoz Chaves, para titularla la primera de
José Mariano y la segunda Calvo Botello.

Y no habiendo al presente de presentar por el Sr. Presiden-
te se levanta la sesion acido los veinte y cinco minutos
de las doce y estubo:

Quirino Botello

Alfonso

José Galan

Rafael Pizar Delgado

José Oliviera

Felix Oliviera

Manuel Lopez



Acto de la Sesión Extraordinaria correspondiente
Al día 25 de febrero de 1941.

- Presidente
- D. Antonio Canales
- Nacales
- Don José Mirón Delgado
- Manuel Cortés Campino
- Sebastián Vivero Blanco
- Antonio Hermancia Cacho del Cortés Campino
- Don José Mirón Narvaes
- Don José Salas Rubio
- Don Félix Quiroz Vivero
- Don Rafael Burguero Martínez

En la Villa de Buenavista siendo los doce horas
del día veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta
y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Pre-
sidencia del Señor Alcalde Don Antonio Canales Quiros, y
con la asistencia del insigne secretario, los Concejales,
de este Ayuntamiento, Don José Mirón Delgado, D. Manuel
Cortés Campino, D. Sebastiano Vivero Blanco, D. Antonio
Hermancia Cacho del Cortés Campino, D. Sebastián Vivero
Blanco, D. José Mirón Narvaes, D. José Salas Rubio, D. Félix
Quiroz Vivero, D. Rafael Burguero Martínez, con el fin de
celebrar esta sesión pública y extraordinaria para
que prosiguiese se había convocado.

Abierto el acto por la Presidencia se hace saber,
que el objeto de esta reunión como constaba en la con-
vocatoria era ocuparse del examen del estatuto redac-
tado por la Comisión Especial de carácter administra-
tivo para las contribuciones especiales acordadas por es-
te Ayuntamiento para las obras de Mejoramiento y
provisión de las calles de Lerema y Juan Muñoz
Chavez, y examinar los expedientes de concesión de pró-
piedad de primera clase a los muros de las rampas
del 1936 a 1941, sujetos a revisión por tal causa.

Se examina el estatuto firmado por dicha Comisión
Especial el cual ha sido redactado en la siguiente forma:

Artículo 1º

Se declara en esta constituida esta Comisión Especial por los
delegados designados por la Alcaldía y Ayuntamiento con el
carácter de carácter administrativo para la realización
de las obras de Mejoramiento de las calles de los Callejones de
Lerema y Juan Muñoz Chavez.

Artículo 3º

Las obras que se realicen por concepto de contribución
especial se harán especialmente asignando a la dotación de los
jefes de la obra, no pudiendo imputarse en otras atenciones,
que implicaría la penalidad establecida en el segundo párrafo

del art. 346 del Estatuto Municipal.

Artículo 3.º De conformidad con lo prescrito en el párrafo 11 del art. 34 prevendrá esta Junta al Delegado Concejal don Maturo Herrián del Hallado por ser el de mayor edad, cuyo voto en caso de empate será de calidad y decidirá la votación.

Artículo 4.º Esta Comisión asistirá por vía citación al efecto en todas las sesiones celebre el Ayuntamiento en la que tengan voz y voto en que tengan relación con la ejecución de estas obras.

Artículo 5.º Estarán sujetas al pago de estas contribuciones especiales cuantas personas y/o cosas particulares o unidades que posean edificaciones en algunas de las indicadas calles.

Artículo 6.º El Ayuntamiento de las cuotas impuestas y los contribuyentes de los obligados especialmente a contribuir que ha sido expuesto al público sin que contra esta relación se haya formulado reclamación alguna será puesto al cobro una vez sea aprobado por el Ayuntamiento Entendimiento, por el plazo de todo día, notificándose a cada contribuyente referido plazo y cuota que debe satisfacer.

Artículo 7.º Una vez transcurrido el plazo de todo día, si quedara algún contribuyente sin satisfacer las cuotas que le hubieran correspondido se pasará a certificación del deudor al agente ejecutivo para su cobro por la vía de apremio.

Artículo 8.º Del recargo de las cantidades que se cobren en apremio un 5% percibirá el recaudador como gratificación por sus trabajos recaudatorios y a los que por los que realice en periodo voluntario nada ha de percibir y el 15% restante será para el agente ejecutivo.

Artículo 9.º Estarán exentos de tributar los edificios que están en algunas de las mencionadas calles pertenecientes al Estado o al Ayuntamiento así como los inmuebles propiedad de alguna empresa que estén destinados a la explotación de servicios de utilidad pública siempre que tales edificios hayan de revertir al Estado, provincia o municipio sin indemnización de su valor.

Artículo 10.º Las obras darán principio tan pronto se hagan efectivas las

9

cuotas de las personas obligadas a contribuir no precisándose realizar el valor total de las mismas sino que podrá ser en menor o mayor medida si se ha realizado una junta parte de ella, no por haberse dicho obras sino por causa de fuerza mayor y los días declarados festivos. —

Artículo 11.º: Frente los jornales que se invierten en las mismas como los materiales serán abocados semanalmente mediante certificación de ellos que será firmada y presentada a esta Comisión por el Maestro encargado de la obra. —

Artículo 12.º: La obra si realizar se hará por Administración, la cual será encargada por esta Comisión al Maestro Oficial, que siendo veterano de la localidad le consideramos más capacitado o más apto para la misma. —

Artículo 13.º: Los obreros que hayan de trabajar en la obra serán sacados semanalmente de la oficina de laboración de obra y descansaran por lo menos otra semana si no ser que no hubiera en el tiempo de parados obreros de esta clase, en cuyo caso podran continuar los mismos. —

Artículo 14.º: Se exceptúa de lo prevenido en el artículo anterior los obreros especializados los cuales no deberan turnar sino que podran continuar trabajando hasta terminarse las obras.

Artículo 15.º: Por esta Comisión especial, se reunirá cada vez que el Presidente de ella lo crea conveniente o los delegados lo soliciten y por lo menos una vez al mes para conocer el estado de cuenta durante el mismo. —

Artículo 16.º: Una vez terminadas las obras y sometidas las cuentas de las mismas a la aprobación del Ayuntamiento quedará automáticamente disuelta y entregando esta Comisión al Ayuntamiento el remanente si lo hubiera, el que no podrá destinarse al mismo más que en la realización de alguna otra obra. —

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar estos estatutos. —

Seguidamente el Ayuntamiento para si ocuparse

de las expedientes de primera clase y en vista de haberse tratado de la unicidad y firmeza por la misma Alameda por unanimidad se acuerda conceder los siguientes: Ejemplares de 1936. Julián Alvarez Chaves, José Burqueño Pérez, Negino Cortés Tunes, Ramón Díaz Estano, Antonio García Aguirre, Manuel Martín Tunes, Luis Martín Rey, Serafio Pérez Anterres, y Manuel Vinuela Viza. Ejemplares de 1937. José Losada Saurales, Jesús Sánchez Rodríguez. Ejemplares de 1938. Modesto Barcia Ortiz, Manuel Pérez Tárquez, Dionisio Sánchez Rivera, Joaquín Sierra Micoal. Ejemplares de 1939. Mateo Aguirre Barcia, Antonio Saurales Miranda, José Mariel, María, Santos Martínez Kocio, José Rodríguez Martínez, Ramón Tárquez Miano. Ejemplares de 1940. Juan Chaves Algado, Juan María Guerrero Alvaroz, Rufino Miranda Pérez, Gabriel Rey Calson, Laureano Robiqués Aguirre. Ejemplares de 1941. Federico Burqueño Ojeda, Manuel Barduren Lopez, Juan María Saurales, Antonio Martínez Anterres, Juan María Pérez Ortiz, José Rey Tárquez, Manuel Muñoz Viterencia.

Clasificación del Moco Ramón Grillo Almagro.

Seguidamente el Ayuntamiento conoce del Certificado de Tallo y del de Reconocimiento del moco Ramón Grillo Almagro y resultando con 1'650 mt y un perímetro de 0'82 y 1/2 mt y no habiendo alegado nada el Ayuntamiento visto los datos precedentes y de conformidad con el Art. 168 del Reglamento acordó de aprobarlo. Soldado todo servicio.

Fuó usado otro el objeto de la Sesión por orden de la Presidencia relevando esta Sesión, siendo la doce y cincuenta minutos de que Cor. típico.

José Luis Botutilla Rafael Burqueño
 Leandro (Tunes) Manuel Cortés José Olivera
 Felini Olivera Manuel Dominguez
 L. Antonio Hernández



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1941.

Presidente En la Villa de Manzanilla siendo las diez y nueve horas
 D. Jerónimo Belandier y Vocales del día quince de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en estos Cabal Concejales, bajo la Presidencia del Señor
 D. Antonio Larrea Suárez, Alcalde Presidente de la Villa de Manzanilla, con asistencia de los señores Secretarios Jerónimo Belandier y Vocales de este Ayuntamiento, Don José Olvera Tarazona, Antonio Gargos Suárez, D. José Pérez Delgado, D. José Olvera Tarazona, Leonardo Nuñez Larrea, D. Claudio Muñoz Melareso, D. Antonio Hernández Mallar, Antonio Hernández Paredón, D. Manuel Cortés Campesín, D. José Galán Rubio, Felipe Olvera, Manuel Cortés Campesín, Páez y D. Manuel Muñoz Merino, con el fin de celebrar una sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.
 José Galán Rubio Leída el acta de la sesión anterior que
 Felipe Olvera Vera se dio lectura y por unanimidad se aprobada, pasando a seguir el orden del día que transurre de la manera siguiente:

Comisión mixta Madre de los Moros para los expedientes de Prórroga: Por Secretaría, previa la forma se pone en conocimiento del Ayuntamiento que siendo mañana el día señalado para el juicio de revisión proceda que el Ayuntamiento designase a dos padres de moros comprendidos en los Reemplazos de 1936 a 1941 para que le pongan como testigos de los expedientes de prórroga de primera clase que a tal efecto han de instruirse.

Al Ayuntamiento enterado de estas manifestaciones acordó designar a los señores de esta Villa Joaquín Domínguez Cortés y Antonio Luna Mondión, padres de moros comprendidos en dichos Reemplazos.

Supresión Cuentas Municipales.

También por la misma Secretaría se hace saber que contra las cuentas municipales del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta, que están en el Archivo y Depósito, habían sido ruididos y pronunciados expuestos al público por plazo de quince días, no se había formulado contra ella reclamación de clase alguna.

En su vista el Ayuntamiento acordó aprobarla que

sean archivados.

Designación de los Concejales para la Comisión Especial de Contribuciones Especiales.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y expresa que siendo ya firme el acuerdo de este Ayuntamiento para el establecimiento de contribuciones especiales para la construcción del Alcantarillado y pavimentación de las Calles de Juan Muñoz Chaves y de Tepic, se concede se designase a los Concejales para que en unión de los propietarios de edificios de nueva planta de dichas calles forme la Comisión Especial de carácter administrativo que habían de intervenir primero en la redacción de los estatutos y en la administración de dichos obras.

Discutido ampliamente el asunto en el que tomaron parte todos los Sr. Concejales, por unanimidad se acuerda designar a los Concejales Sr. Antonio Hernández Mallardo y Sr. Leandro Nieves Nolasco para que formen parte de dicha Comisión.

Ingreso en Mensajencia.

Se da cuenta de la solicitud presentada en esta Alcaldía pidiendo, se le conceda el ingreso en el Padrón de Mensajencia, acordándose se inscriba en el mismo los siguientes solicitantes, Muelo Asturias, Tarques, Paulina y Rey de San Catalina, Viza Rey, Mutanio, Viza, Padajón, Juan Rito, Cebo, No Tarques, Grapiano, Julio Peria, Petra Maya, Gaudier, Vicente, Butqueti, Barqueti, Juana Viza, Guerra, Herrera, Manuel, Mitanda, Alvarez, Manuela, y Manuel, Viza, José, Viza, co, mensura, y Mutanio Bourges, Viza.

No habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado este sesión siendo las veinte y nueve minutos de que certifico.

José María Botutilla

Prácul Burgales

Leandro Nieves

Antonio Hernández

Manuel Cortés José Rivera

Helmi Olvera

Manuel Pantoja

teniendo conguar en el artículo 2º artículo 2º (por la presidencia)
la cantidad de \$ 6,000 pesos para gastos de representación.
Fue haciendo este asunto en que trató por la Presidencia
se dio por terminado el acto siendo los veinte y cinco
minutos de que certifica.

José María Robledo	Rafael Paraguiré
Antonio Hernandez	Jose Olivera
Leandro Luna	E. C. C.
Manuel Cortés	José Peres
Jose Galán	Felipe Olivera



